Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS	FM-201 Versión 8.0 Fecha: 3/8/2026 Pagina: 1 de 1

La Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional

CERTIFICA

Que se ha verificado en la base de datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM), la información correspondiente a los proyectos y metas como a continuación se expone

Codigo BPIN	2024151760043

Fecha 22 de octubre e 2

1. Información general

Dependencia ejecutora

Secretaría de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública

Responsable Ejecutor

Flor Lubia Lopez

2. Objeto

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2026.

3. Información estrategica

Item	PROGRAMA	META DE PRODUCTO	PROYECTO
1	Programa_1_Crecimiento_económico_competitividad_del_Comercio_la_Industria_y_el_turismo_mejores_y_más_fuentes_de_empleo_dignas	3502046-Servicio de promoción turistica	FORTALECIMIENTO_DE_PLANEACIÓN_Y_DESARROLLO_TURISTICO_DEL_MUNICIPIO_DE_CHIQUINQUIRÁ_BOYACÁ
2	0	0	0
3	0	0	0

El proceso de verificación establece que el objeto dado para el presente certificado, tiene plena relación con la meta producto seleccionada y por tanto esta incluida en un proyecto y programa del Banco de programas y proyectos de Inversión Municipal. (BPIM)

4. Financiación

Item	Nombre fuente	Valor solicitado
1	2.3.2.02.02.009 121000 35 3502 35.02.04.06 3502046 84399 16 Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing	1.643.777,00
2	2.3.2.02.02.009 123221 35 3502 35.02.04.07 3502046 84399 16 Servicios para la comunidad, sociales y personales /	30.000.000,00
3	35.02.04.06 Derechos de tránsito	15.927.500,00
4	0	-
5	0	-
6	0	-
7	0	-
8	0	-
9	0	-
10	0	-
	Total solicitado	47.571.277,00

5. Firma

Lina Gabriela Castellanos Obando
Profesional Universitario Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional

Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS	FM-200 Versión 8,0 Fecha: 3/8/2026 Pagina: 1 de 1

Fecha: 22 de octubre e 2026

1. Información general

Dependencia que solicita

Secretaría de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública

Responsable que solicita

Flor Lubia Lopez

2. Objeto

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2026.

3. Información estrategica

Item	Programa	Meta de producto	Proyecto
1	Programa_1_Crecimiento_económico_competitividad_del_Comercio_la_industria_y_el_turismo_mejores_y_más_fuentes_de_empleo_dignas	3502046-Servicio de promoción turística	FORTALECIMIENTO_DE_PLANEACIÓN_Y_DESARROLLO_TURISTICO_DEL_MUNICIPIO_DE_CHIQUINQUIRÁ_BOYACÁ
2			
3			

4. Financiación

Item	Fuente de financiación	Valor solicitado
1	2.3.2.02.02.009 121000 35 3502 35.02.04.06 3502046 84399 16 Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / COMERCIO,INDUSTR	$ 1.643.777,00
2	2.3.2.02.02.009 123221 35 3502 35.02.04.07 3502046 84399 16 Servicios para la comunidad, sociales y personales / DERECHOS DE TRANSITO / COMERCIO,INDUSTRIAYTURIS	$ 30.000.000,00
3	35.02.04.06 Derechos de tránsito	$ 15.927.500,00
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
	Total solicitado	**$ 47.571.277,00**

5. Firma

Flor Lubia Lopez

Secretaría de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública

Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG **CERTIFICADO PAA**	FM- 424 Versión: 5.0 Fecha: 29/07/2025 Página 1 de 1

N. PAA	2026 - 256
FECHA	23 de octubre de 2026
SOLICITANTE	FLOR LUBIA LOPEZ
CARGO	Secretaria de turismo, patrimonio y comunicación publica

El suscrito Administrador Del Plan De Compras certifica que los siguientes bienes, servicios u obra pública se encuentran registrados en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2026 y se encuentran soportados presupuestalmente bajo el Acuerdo Municipal No. 022 de fecha 01 de Diciembre de 2025 y/o en las respectivas modificaciones de las mismas.

DESCRIPCION DEL OBJETO	CODIGO UNSPC	PRESUPUESTO ASIGNADO	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL DEL RUBRO
ADQUISICION DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y PROMOCION, EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y TURISTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA VIGENCIA 2026	82121505 93141701 80111623	$ 1.643.777,00	Servicios para la comunidad, sociales y personales /ing	$ 47.571.277,00
		$ 30.000.000,00	Servicios para la comunidad, sociales y personales /	
		$ 15.927.500,00	derechos de transito	
TOTAL CERTIFICADO				$ 47.571.277,00

RUBIELA GALEANO SALINAS
Secretaria General

Retención documental		
Proyectado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: RUBIELA GALEANO SALINAS	Nombre: RUBIELA GALEANO SALINAS	Nombre: RUBIELA GALEANO SALINAS
Firma	Firma	Firma
Dependencia	TRD	Consecutivo

Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FM-107	
		Versión:	5.0
		Fecha:	29/07/2025
		Página: 1 de 1	

SOLICITUD No.	605/2026		
FECHA DE SOLICITUD	23	OCTUBRE	2026
		MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	X
	ADICIÓN (*)	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	***SECRETARÍA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓ PÚBLICA***
Nombre Proyecto	*FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS QUE GARANTICE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ*
Nombre Solicitante	**LINNA NATALY CABRA COY - DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL GASTO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2026.

CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE

VALOR	*$ 47.571.277,00*

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual
Area Solicitante

BEATRIZ ELENA PRADO GARCÍA
Vo Bo Director de Presupuesto y Contabilidad

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:			Aprobado por:		
Nombre	Firma	Nombre		Firma	Nombre		Firma
MARTHA CALVERA		LINNA NATALY CABRA COY			LINNA NATALY CABRA		
Nombre del documento	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					Versión	
Dependencia	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION		TRD			Consecutiv	
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ

Formato CPptoC02

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026001472

El suscrito DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 28/10/2026

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009 121000 35 3502 35.02.04.06 3502046 84399 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Ing corrientes de Libre Dest / COMERCIO,INDUSTR	1,643,777.00
2.3.2.02.02.009 123221 35 3502 35.02.04.06 3502046 84399 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales / DERECHOS DE TRANSITO / COMERCIO,INDUSTRIAYTURIS	15,927,500.00
2.3.2.02.02.009 123221 35 3502 35.02.04.07 3502046 84399 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales / DERECHOS DE TRANSITO / COMERCIO,INDUSTRIAYTURIS	30,000,000.00
	Total Disponibilidad:	47,571,277.00

CONCEPTO: ADQUISICION DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y PROMOCION, EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y TURISTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2026.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 27/11/2026

DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO

Elaborado por: ADELAPRES

FECHA DE SOLICITUD		DEPENDENCIA SOLICITANTE:
MES	AÑO	
NOVIEMBRE	2026	SECRETARIA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…". Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 (…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
Que la ley 136 de 1994 establece en su artículo 2 que corresponde al municipio "Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley (…)".

Que la ley 136 de 1994 establece en su artículo 2 que corresponde al municipio "Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley (…)". En este sentido, el Municipio de Chiquinquirá es una entidad pública que requiere, con el fin de ejecutar el presupuesto y cumplir debidamente con la función de promover el desarrollo social de sus habitantes y todas las demás competencias, función que se cumple a través de Despacho del alcalde y demás secretarias y dependencias que hacen parte de la Administración Municipal, entre ellas la *secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública*. De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde: "prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".
Así mismo, En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente. De acuerdo a ello, el municipio de Chiquinquirá requiere contratar la adquisición de elementos y servicios para la realización de eventos y promoción, en el marco de la agenda cultural y turística del municipio vigencia 2026, para la realización de eventos que contribuyan a la promoción de Chiquinquirá como destino turístico. Lo anterior incluye equipos, actos protocolarios, actividades y eventos que realiza la Administración municipal, en los que participan autoridades y/o servidores públicos de otras entidades, prestadores de servicios turísticos como agencias de viajes, hoteles, restaurantes, etc.
Esta actividad incluida en el plan de desarrollo municipal 2024- 2027 tiene su sustento normativo en las diversas políticas y leyes de promoción turística que desde 1996 Colombia viene implementando. La adquisición de elementos y servicios para la agenda cultural y turística del municipio de Chiquinquirá durante la vigencia 2026 se fundamenta en el deber constitucional de promover el desarrollo económico, el patrimonio y la identidad local. El marco regulatorio nacional, en especial la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo), concibe al turismo como una industria esencial y prioritaria para el desarrollo del país, atribuyendo a las entidades territoriales la responsabilidad de fomentar y difundir sus atractivos, diversificar la oferta turística y consolidar estrategias sostenibles de promoción institucional que dinamicen las economías regionales.
En este sentido, la Ley 2068 de 2020, que modificó la Ley General de Turismo, fortalece la sostenibilidad, la competitividad y la reactivación del sector, instando a las entidades públicas a articular acciones de promoción con los actores de la cadena de valor turística. La ejecución de eventos dentro de la agenda municipal representa una plataforma indispensable para posicionar a Chiquinquirá como un destino de referencia patrimonial y religioso, facilitando la atracción de visitantes nacionales e internacionales y generando un impacto

económico directo en los establecimientos de alojamiento, gastronomía y comercio local. Por consiguiente, la contratación de estos insumos y servicios resulta técnicamente necesaria y jurídicamente viable para garantizar la logística, visibilidad y calidad operativa de los eventos programados en el Plan de Desarrollo Municipal y a desarrollarse por parte de la secretaria de Turismo, patrimonio y comunicación pública. Al dar cumplimiento a los mandatos rectores de la legislación turística colombiana, el Municipio asegura una gestión eficiente de los recursos públicos, fortalece la imagen institucional del territorio y promueve la apropiación social de las expresiones culturales y turísticas de la comunidad Chiquinquireña

En cuanto a la Política de Promoción Turística del FONTUR (Fondo Nacional de Turismo), vale la pena mencionar que esta define las estrategias y acciones para posicionar a Colombia como un destino turístico competitivo a nivel internacional. Esta política se centra en la diversificación de la oferta turística, la promoción de destinos emergentes y la mejora de la calidad de los servicios turísticos. Lo anterior puede beneficiar a Chiquinquirá en los siguientes aspectos:

- **Fortalecimiento institucional:** La Ley 2068 impulsa la creación de instancias de coordinación y concertación entre los actores del sector turístico a nivel local, lo que permite una gestión más eficiente de los recursos y una mayor participación de la comunidad.
- **Realización de eventos culturales:** La Ley 300 y la Ley 2068 reconocen la importancia de los eventos culturales como motores de desarrollo turístico. Chiquinquirá, con su rica tradición religiosa, puede aprovechar esta oportunidad para organizar eventos que atraigan a visitantes nacionales e internacionales.
- **Protección del patrimonio:** Las leyes y políticas turísticas promueven la conservación del patrimonio cultural y natural, lo que permite a Chiquinquirá preservar sus atractivos turísticos y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.
- **Desarrollo de productos turísticos:** La promoción de la cultura turística y la sostenibilidad fomenta la creación de productos turísticos diferenciados y de alta calidad, que atraigan a un mayor número de visitantes.

Por otra parte, es pertinente mencionar que, la SECRETARÍA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PÚBLICA del Municipio de Chiquinquirá, es una dependencia creada mediante Decreto 044 de 2021 y dentro de sus funciones esta liderar, administrar los planes, programas, proyectos y políticas públicas municipales asignadas a la sectorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y el logro de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal. De acuerdo con el deber de la función pública, esta dependencia, dentro de sus funciones esenciales tiene a su cargo: liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes de desarrollo cultural y turístico articulado con *EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO*, programas y proyectos para promover el desarrollo cultural y turístico del Municipio; y a su vez coordinar con las demás dependencias de la Alcaldía Municipal y con los sectores empresariales y actores involucrados del sector turismo, en la búsqueda de la certificación del Municipio de Chiquinquirá como destino turístico sostenible de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Otra de las finalidades de esta dependencia, es contribuir a la conservación y desarrollo de la cultura y el turismo y a la creación de una adecuada conciencia de los valores culturales, artísticos y turísticos del Municipio, fomentando el aprovechamiento del tiempo libre y revalorizando la identidad cultural de los ciudadanos, encaminado a la conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social; y en todo caso, conducir al mejoramiento de la calidad de vida de la población impulsando el bienestar social y el crecimiento económico.

La labor de la secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública abarca desde la planificación y formulación de políticas públicas hasta la coordinación y ejecución de programas y proyectos específicos. En este sentido, esta dependencia juega un papel fundamental en la promoción y posicionamiento de Chiquinquirá como un destino turístico atractivo, que fomenta la participación activa de la comunidad en el desarrollo de esta importante actividad económica.

La presente justificación se elabora para sustentar la necesidad e idoneidad de contratar, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, la adquisición de elementos y servicios para la realización de eventos y promoción, en el marco

de la agenda cultural y turística del municipio de Chiquinquirá vigencia 2026. La contratación se hace indispensable para dar cumplimiento directo y efectivo a las funciones misionales de la Secretaría de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública. Específicamente, se busca:

1. Promoción y Posicionamiento Turístico: Lograr la meta de posicionar a Chiquinquirá como un destino turístico atractivo, lo cual requiere la creación y distribución de material promocional (impresos, digitales, merchandising), la producción de eventos de lanzamiento, acciones que exigen la adquisición constante de servicios de diseño, montaje y catering, entre otros.
2. Realización de Eventos: La Secretaría debe organizar y ejecutar diversas actividades culturales y turísticas (como recorridos patrimoniales, activaciones en fechas especiales y apoyo a festividades). Estos eventos necesitan de manera recurrente servicios de logística básica (alquiler de equipos de sonido menores, refrigerios, transporte local de equipos, etc.) y la adquisición de elementos de apoyo.

El objeto contractual propuesto busca consolidar la adquisición de múltiples bienes y servicios de bajo costo unitario que, en conjunto, permiten la ejecución fluida de la programación de la agenda cultural y turística. La utilización de la Mínima Cuantía garantiza la eficiencia administrativa y la oportunidad en la respuesta a las necesidades operativas diarias que surgen en la ejecución de la agenda, evitando el desgaste de la capacidad contractual del municipio en la tramitación repetitiva de múltiples procesos de menor valor.
En conclusión, la contratación de adquisición de elementos y servicios para la realización de eventos y promoción, en el marco de la agenda cultural y turística del municipio de Chiquinquirá vigencia 2026 mediante el mecanismo de Mínima Cuantía resulta ser la vía más ágil y eficiente para que la Secretaría cumpla con su función de promover el turismo y desarrollar la agenda cultural, maximizando la capacidad operativa de la Administración Municipal de Chiquinquirá en la vigencia 2026.
En cuanto al plan de desarrollo municipal 2024- 2027, vale la pena mencionar que este contempla Realizar eventos que consoliden una agenda cultural y turística de Chiquinquirá, así como campañas de promoción turística que permitan el posicionamiento de Chiquinquirá como municipio turístico.
Que la celebración del presente contrato busca cumplir con el Plan de Desarrollo Chiquinquirá, ¡se respeta, se protege, se impulsa! 2024-2027", se procede a realizar el presente estudio previo.
Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable y necesario realizar la presente contratación que se encuentra incluida dentro del plan de adquisiciones de la presente vigencia 2026.

Hechas las consideraciones anteriores, el municipio de Chiquinquirá requiere contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2026. Para satisfacer la necesidad expuesta.

DIMENSIÓN: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA: CRECIMIENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y EL TURISMO. MEJORES Y MÁS FUENTES DE EMPLEO DIGNAS.
SECTOR: TURISMO
META: ECONOMÍA- PARTICIPACIÓN DEL VALOR AGREGADO MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTAL.
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ.
META DE PRODUCTO: SERVICIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA- 350204600

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de celebrar el contrato **de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2026.**

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

UN (01) MES
PRESUPUESTO ESTIMADO
CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($47.571.277) M/CTE

FLOR LUBIA LÓPEZ IBAÑEZ
SECRETARIA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

Nota: Adjunto certificado de existencia en el PAA de la Entidad.

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
FLOR LUBIA LÓPEZ		FLOR LUBIA LÓPEZ		FLOR LUBIA LÓPEZ	
Nombre del documento	INICIO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL				Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2026

NOVIEMBRE DE 2026

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 modificado por el artículo 87 de Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y artículo 2.2.1.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la invitación pública y el contrato, que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2026.**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
ENTIDAD	ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ	
Tipo de presupuesto asignado	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DERECHOS DE TRANSITO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ	
Ítem Plan Anual De Adquisiciones	2026-256 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2026	
Código BPIN Viabilidad - Banco De Programas Y Proyectos	2024151760043	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	NOVIEMBRE DE 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	FLOR LUBIA LÓPEZ IBÁÑEZ	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.	
Dependencia a la que se dirige:	DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	
Tipo de Contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS**	Otro:
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN		

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que la ley 136 de 1994 establece en su artículo 2 que corresponde al municipio "Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley (...)". En este sentido, el Municipio de Chiquinquirá es una entidad pública que requiere, con el fin de ejecutar el presupuesto y cumplir debidamente con la función de promover el desarrollo social de sus habitantes y todas las demás competencias, función que se cumple a través de Despacho del alcalde y demás secretarias y dependencias que hacen parte de la Administración Municipal, entre ellas la *secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública*. De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde: "prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Así mismo, En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente. De acuerdo a ello, el municipio de Chiquinquirá requiere contratar la adquisición de elementos y servicios para la realización de eventos y promoción, en el marco de la agenda cultural y turística del municipio vigencia 2026, para la realización de eventos que contribuyan a la promoción de Chiquinquirá como destino turístico. Lo anterior incluye equipos, actos protocolarios, actividades y eventos que realiza la Administración municipal, en los que participan autoridades y/o servidores públicos de otras entidades, prestadores de servicios turísticos como agencias de viajes, hoteles, restaurantes, etc.

Esta actividad incluida en el plan de desarrollo municipal 2024- 2027 tiene su sustento normativo en las diversas políticas y leyes de promoción turística que desde 1996 Colombia viene implementando. La adquisición de elementos y servicios para la agenda cultural y turística del municipio de Chiquinquirá durante la vigencia 2026 se fundamenta en el deber constitucional de promover el desarrollo económico, el patrimonio y la identidad local. El marco regulatorio nacional, en especial la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo), concibe al turismo como una industria esencial y prioritaria para el desarrollo del país, atribuyendo a las entidades territoriales la responsabilidad de fomentar y difundir sus atractivos, diversificar la oferta turística y consolidar estrategias sostenibles de promoción institucional que dinamicen las economías regionales.

En este sentido, la Ley 2068 de 2020, que modificó la Ley General de Turismo, fortalece la sostenibilidad, la competitividad y la reactivación del sector, instando a las entidades públicas a articular acciones de promoción con los actores de la cadena de valor turística. La ejecución de eventos dentro de la agenda municipal representa una plataforma indispensable para posicionar a Chiquinquirá como un destino de referencia patrimonial y religioso, facilitando la atracción de visitantes nacionales e internacionales y generando un impacto económico directo en los establecimientos de alojamiento, gastronomía y comercio local. Por consiguiente, la contratación de estos insumos y servicios resulta técnicamente necesaria y jurídicamente viable para garantizar la logística, visibilidad y calidad operativa de los eventos programados en el Plan de Desarrollo Municipal y a desarrollarse por parte de la secretaria de Turismo, patrimonio y comunicación pública. Al dar cumplimiento a los mandatos rectores de la legislación turística colombiana, el Municipio asegura una gestión eficiente de los recursos públicos, fortalece la imagen institucional del territorio y promueve la apropiación social de las expresiones culturales y turísticas de la comunidad Chiquinquireña

En cuanto a la Política de Promoción Turística del FONTUR (Fondo Nacional de Turismo), vale la pena mencionar que esta define las estrategias y acciones para posicionar a Colombia como un destino turístico competitivo a nivel internacional. Esta política se centra en la diversificación de la oferta turística, la promoción

de destinos emergentes y la mejora de la calidad de los servicios turísticos. Lo anterior puede beneficiar a Chiquinquirá en los siguientes aspectos:

- **Fortalecimiento institucional:** La Ley 2068 impulsa la creación de instancias de coordinación y concertación entre los actores del sector turístico a nivel local, lo que permite una gestión más eficiente de los recursos y una mayor participación de la comunidad.
- **Realización de eventos culturales:** La Ley 300 y la Ley 2068 reconocen la importancia de los eventos culturales como motores de desarrollo turístico. Chiquinquirá, con su rica tradición religiosa, puede aprovechar esta oportunidad para organizar eventos que atraigan a visitantes nacionales e internacionales.
- **Protección del patrimonio:** Las leyes y políticas turísticas promueven la conservación del patrimonio cultural y natural, lo que permite a Chiquinquirá preservar sus atractivos turísticos y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.
- **Desarrollo de productos turísticos:** La promoción de la cultura turística y la sostenibilidad fomenta la creación de productos turísticos diferenciados y de alta calidad, que atraigan a un mayor número de visitantes.

Por otra parte, es pertinente mencionar que, la SECRETARÍA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PÚBLICA del Municipio de Chiquinquirá, es una dependencia creada mediante Decreto 044 de 2021 y dentro de sus funciones esta liderar, administrar los planes, programas, proyectos y políticas públicas municipales asignadas a la sectorial, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y el logro de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal. De acuerdo con el deber de la función pública, esta dependencia, dentro de sus funciones esenciales tiene a su cargo: liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes de desarrollo cultural y turístico articulado con *EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO*, programas y proyectos para promover el desarrollo cultural y turístico del Municipio; y a su vez coordinar con las demás dependencias de la Alcaldía Municipal y con los sectores empresariales y actores involucrados del sector turismo, en la búsqueda de la certificación del Municipio de Chiquinquirá como destino turístico sostenible de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Otra de las finalidades de esta dependencia, es contribuir a la conservación y desarrollo de la cultura y el turismo y a la creación de una adecuada conciencia de los valores culturales, artísticos y turísticos del Municipio, fomentando el aprovechamiento del tiempo libre y revalorizando la identidad cultural de los ciudadanos, encaminado a la conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social; y en todo caso, conducir al mejoramiento de la calidad de vida de la población impulsando el bienestar social y el crecimiento económico.

La labor de la secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública abarca desde la planificación y formulación de políticas públicas hasta la coordinación y ejecución de programas y proyectos específicos. En este sentido, esta dependencia juega un papel fundamental en la promoción y posicionamiento de Chiquinquirá como un destino turístico atractivo, que fomenta la participación activa de la comunidad en el desarrollo de esta importante actividad económica.

La presente justificación se elabora para sustentar la necesidad e idoneidad de contratar, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, la adquisición de elementos y servicios para la realización de eventos y promoción, en el marco de la agenda cultural y turística del municipio de Chiquinquirá vigencia 2026. La contratación se

hace indispensable para dar cumplimiento directo y efectivo a las funciones misionales de la Secretaría de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública. Específicamente, se busca:

1. Promoción y Posicionamiento Turístico: Lograr la meta de posicionar a Chiquinquirá como un destino turístico atractivo, lo cual requiere la creación y distribución de material promocional (impresos, digitales, merchandising), la producción de eventos de lanzamiento, acciones que exigen la adquisición constante de servicios de diseño, montaje y catering, entre otros.
2. Realización de Eventos: La Secretaría debe organizar y ejecutar diversas actividades culturales y turísticas (como recorridos patrimoniales, activaciones en fechas especiales y apoyo a festividades). Estos eventos necesitan de manera recurrente servicios de logística básica (alquiler de equipos de sonido menores, refrigerios, transporte local de equipos, etc.) y la adquisición de elementos de apoyo.

El objeto contractual propuesto busca consolidar la adquisición de múltiples bienes y servicios de bajo costo unitario que, en conjunto, permiten la ejecución fluida de la programación de la agenda cultural y turística. La utilización de la Mínima Cuantía garantiza la eficiencia administrativa y la oportunidad en la respuesta a las necesidades operativas diarias que surgen en la ejecución de la agenda, evitando el desgaste de la capacidad contractual del municipio en la tramitación repetitiva de múltiples procesos de menor valor.

En conclusión, la contratación de adquisición de elementos y servicios para la realización de eventos y promoción, en el marco de la agenda cultural y turística del municipio de Chiquinquirá vigencia 2026 mediante el mecanismo de Mínima Cuantía resulta ser la vía más ágil y eficiente para que la Secretaría cumpla con su función de promover el turismo y desarrollar la agenda cultural, maximizando la capacidad operativa de la Administración Municipal de Chiquinquirá en la vigencia 2026.

En cuanto al plan de desarrollo municipal 2024- 2027, vale la pena mencionar que este contempla Realizar eventos que consoliden una agenda cultural y turística de Chiquinquirá, así como campañas de promoción turística que permitan el posicionamiento de Chiquinquirá como municipio turístico.

Que la celebración del presente contrato busca cumplir con el Plan de Desarrollo Chiquinquirá, ¡se respeta, se protege, se impulsa! 2024-2027", se procede a realizar el presente estudio previo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable y necesario realizar la presente contratación que se encuentra incluida dentro del plan de adquisiciones de la presente vigencia 2026.

Hechas las consideraciones anteriores, el municipio de Chiquinquirá requiere contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2026. Para satisfacer la necesidad expuesta.

DIMENSIÓN: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
PROGRAMA: CRECIMIENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y EL TURISMO. MEJORES Y MÁS FUENTES DE EMPLEO DIGNAS.
SECTOR: TURISMO
META: ECONOMÍA- PARTICIPACIÓN DEL VALOR AGREGADO MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTAL.
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ.
META DE PRODUCTO: SERVICIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA- 350204600

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1. Objeto contractual: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2026

4.2 Alcance del Objeto: Las condiciones y requerimientos técnicos mínimos para la ejecución del objeto contractual se detallan en las especificaciones técnicas que forman parte integral de este estudio previo. El suministro de elementos, equipos y servicios logísticos está orientado a fortalecer la promoción turística de Chiquinquirá y a garantizar la idónea realización de los eventos incluidos en la agenda cultural y turística municipal. La ejecución de este objeto contractual genera impactos positivos en el desarrollo territorial a través de los siguientes beneficios:

1. **Aumento del flujo turístico y dinamización económica:** La realización de eventos atrae visitantes regionales y nacionales, incrementando la ocupación hotelera y el consumo en establecimientos comerciales y gastronómicos, lo que impulsa la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía local.
2. **Fortalecimiento de la identidad y del tejido social:** Genera espacios comunitarios de encuentro y convivencia que permiten a los habitantes reafirmar su pertenencia, valorar su memoria histórica e integrarse activamente en la vida cultural del municipio.
3. **Preservación y promoción del patrimonio cultural:** Difunde las tradiciones, expresiones artísticas y manifestaciones propias de Chiquinquirá, garantizando su salvaguardia y transmisión a las futuras generaciones.
4. **Posicionamiento estratégico de la marca ciudad:** Consolida a Chiquinquirá como un destino competitivo, atractivo y con una oferta cultural estructurada y continua.
5. **Potenciación del turismo religioso y mariano:** Reafirma el carácter de la ciudad como el principal centro de peregrinación del país, estructurando experiencias de valor en torno a su vocación mariana y espiritual.
6. **Diversificación de la oferta turística:** Permite ampliar la tipología de actividades disponibles en el municipio, captando nuevos segmentos de viajeros y prolongando su tiempo de permanencia.
7. **Articulación e integración interinstitucional:** Promueve la colaboración entre el sector público, el privado y la comunidad, fortaleciendo las capacidades de gestión local y la gobernanza del turismo.

4.3 Identificación del contrato a celebrar: Conforme con la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es de **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS.**

4.4 Clasificación UNSPSC: El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
Código Segmento	**Código Familia**	**Código Clase**	**Código Producto**	**Nombre del producto**
82000000	82120000	82121500	82121505	Impresión promocional o publicitaria
43000000	43210000	43211500	43211501	Servidores de computador
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logísticas.
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

4.5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES MÍNIMAS:

El contratista deberá suministrar según el siguiente por menor:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	**SERVIDOR NAS** Bahías de Discos 4 Bahías para discos 3.5" o 2.5" Procesador Intel Celeron N5095 2.0 GHz Base, Sube hasta 2.9 GHz 4 MB cache, 4 Cores Memoria RAM 8GB Máxima RAM 16gb Sistema Operativo QTS 5.0.0 Puerto 2.5 Gigabit Ethernet 2 Puertos USB 3.2 2 Otros Puertos M.2 2242/2260/2280 SATA and PCIe 3.0 x4 Puertos de Video Hdmi Puertos USB 2.0 2 Garantía 24 Meses	UNIDAD	1
2	**DISCOS DUROS** Disco duro interno 8TB para NAS HDD - 3,5 pulgadas SATA 6 Gb / s 7200 RPM 256 MB de caché para almacenamiento RAID adjunto a la red	UNIDAD	2
3	**UPS** UPS Interactiva 1250VA 600W Monofásica Negro 8 Tomas USB - Avanzada tecnología MOSFET PWM. -Ofrece una protección completa. -Software de monitoreo LAN. -Equipado con Boost AVR y Buck para estabilizar el voltaje de entrada. -Encendido de la unidad sin alimentación de CA. -Reinicio automático después de una falla en la red. -Tamaño compacto, peso ligero. -Proporciona protección contra sobrecarga. -Capacidad de VA/W es de 1000/600, con un voltaje de salida 120/VAC. -Cuenta con 8 tomas, 6 salidas Nema 5-15R reguladas y 2 salidas bypass blancas, además de protección de voz y datos. -Alarmas audibles para varias situaciones: Batería baja, Sobrecarga, Modo baterías y Falla en la UPS. -Interfaz mediante puerto USB compatible con los sistemas operativos de Windows 98 / 2000 / ME / XP y Linux.	UNIDAD	1

4	**ALQUILER DE SONIDO** • 10 CABINAS 1500 WATIOS B&C • 2 CABINAS DE BAJOS DE 2000 WATIOS B&C • CUATRO MONITORES RCF TT45SMA. • 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS NECESARIOS PARA EL EVENTO SHURE • 5 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS • CONSOLA DIGITAL • PROCESADORES DVX • MICROFONEARÍA PROFESIONAL • DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE DE 50 AMP • PROCESADOR PARA SISTEMA DE AUDIO PRO. • SSAFILL 2 BSS Y 2 ELECTRO **ILUMINACIÓN PROFESIONAL** • 6 cabezas móviles beag 7r. • 6 móviles lm 108. • 8 par led lp009. • 4 blinder 4000 w • Consola de luces onix martín. • Operador de iluminación profesional • Computador y procesador. Servicios incluidos de transporte e instalación y recogida. Consola digital de luces Nota 1. La prestación del servicio de sonido incluye los elementos y carpas necesarias para el óptimo desarrollo de la jornada.	GLOBAL	1
5	**INFORMADORES TURÍSTICOS Y/O GUÍAS DE TURISMO.** Informadores turísticos y/o guías de turismo para realizar recorridos turísticos nocturnos durante la temporada turística alta decembrina, que resalten el alumbrado navideño y los atractivos turísticos mediante el desarrollo de guiones y recorridos turísticos diarios. Nota: Dos (2) semanas previas al evento decembrina, estas personas deben reunirse con el personal de la secretaria de turismo, patrimonio y comunicación pública para la transferencia del guion y las pruebas piloto.	UNIDAD	4

6	**JUEGOS PIROTÉCNICOS.** Apoyar al municipio en la organización, coordinación y ejecución de los programas artísticos culturales y tradicionales, con una muestra pirotécnica musicalizada dentro la programación cultural de acceso público en el marco de la temporada turística decembrina; Garantizando una correcta planificación montaje y presentación, con los más altos estándares de seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente. Aportando un componente tecnológico visual y artístico durante su desarrollo que permita a los asistentes el disfrute y realce de una agradable experiencia durante el espectáculo pirotécnico. La exhibición pirotécnica deberá contener un componente artístico sincronizado con efectos especiales amigables con el entorno arquitectónico, sociocultural y ambiental del lugar, utilizando productos de excelente calidad y colorido como carcasas pirotécnicas x 2.5 Pulgadas, carcasa pirotécnica x 3.0 Pulgadas, carcasas Pirotécnicas x 4 Pulgadas, carcasas pirotécnicas especiales x 4 pulgadas, carcasa Star Mine x 3 pulgadas, carcasas pirotécnicas x 5 pulgadas, torta pirotécnica x 9 disparos Amelu, torta pirotécnica x 15 Disparos Colombia, torta pirotécnica x 15 México, torta pirotécnica x 16 disparos Lily Magnolia, torta pirotécnica x 19 Disparos Avengers, torta pirotécnica x 19 disparos crisantemo, torta pirotécnica x 19 Disparos azucena, torta pirotécnica x 25 Disparos Afrodita, Torta pirotécnica x 25 Disparos Supersónica, Torta pirotécnica x 25 disparos Faltan 5 para doce, torta pirotécnica x 36 disparos Best Indewor, torta pirotécnica x 36 disparos Mardik Cars, torta pirotécnica x 49 New York Flowers, torta pirotécnica x 49 disparos Gem, torta pirotécnica x 50 Disparos abanico cocodrilo, torta pirotécnica x 64 disparos Colour Full, torta pirotécnica x 90 disparos miraje hotel, torta pirotécnica x 100 abanico payaso raibow, torta pirotécnica x 108 disparos celebración, torta pirotécnica x 125 disparos aventura, torta pirotécnica x 160 disparos sauce dorado a multicolor, torta pirotécnica x 200 disparos celebración, volcanada plata x 1,5 Pulgadas, volcanada multicolor x 1,5 pulgadas, volcanada dorada x 1,5"" pulgadas, mono tiró lineal abanico verde x 10t x 1,0 Pulgadas, mono tiro lineal abanico dorado x 13t x 1.0 pulgadas, mono tiró lineal abanico crackers x 10 x 2,0 pulgadas, espejuelos de plata/dorado, iniciadores eléctricos	GLOBAL	1
7	**BANNER IMPRESO TEMPLADO DE 2" X 2".** • Impresión: Lona tipo banner de alta calidad. • Tinta: UV o ecosolvente. Complemento lateral del escenario, Observaciones Generales • Tipo de impresión: Digital a todo color. • Resistencia: Apta para interior y exterior. • Tiempo estimado de fabricación: 3 a 5 días hábiles. • Mantenimiento: Limpieza con paño húmedo, evitar solventes abrasivos. Nota: será entregado e instalado en el lugar que especifique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1

8	**REFRIGERIOS** **Opción 1**: pastel horneado con relleno de pollo acompañado con jugo de fruta natural o avena natural de 300 ml. **Opción 2**: empanada horneada con relleno de pollo o carne de res, acompañado con jugo de fruta natural o avena natural de 300 ml **Opción 3**. amasijos y productos típicos (arepa, almojábana o colaciones) + aguadepanela de 9 onzas o jugo de fruta natural 300 ml o avena natural de 300 ml	UNIDAD	70
9	**FAROL CON ALAMBRE DE AGARRE, CON MOTIVO NAVIDEÑO Y EL LOGO DE MARCA CHIQUINQUIRÁ.** Tamaño mínimo de 20 centímetros de alto * 15 centímetros de ancho, elaborado en cartulina con papel celofán de colores y motivos navideños variados. Debe llevar alambre o pita de agarre de mano. Incluye vela y sticker o impresión del logo de la marca chiquinquira. De acuerdo a modelo entregado por el supervisor del contrato	UNIDAD	370
10	**PASABOCAS PARA EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y LANZAMIENTO DE LA RUTA DECEMBRINA E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DIRIGIDO A AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESARIOS TURÍSTICOS.** - Pasabocas para los eventos de lanzamiento ruta decembrina e iluminación navideña de Chiquinquirá. Evento que se realizará en la casa Boyacá, en la ciudad de Bogotá. **Opción 1**. Tres (3) unidades de mini empanadas de carne y pollo desmechado, con salsas artesanales de ají y hogao. **Opción 2.** pincho o brochetas de cubos de pollo a la plancha y verduras. **Opción 3.** amasijos y productos típicos (envuelto, arepa, almojábana, galletas y colaciones) + un pasaboca salado Incluye 3. horas de tiempo de servicios. el contratista es responsable del transporte y elementos que se requieran para el montaje y desmontaje de lo requerido para la prestación del servicio	UNIDAD	100
11	**ESTACIÓN DE CAFÉ PARA LANZAMIENTO RUTA DECEMBRINA E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE CHIQUINQUIRÁ. EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ. EL MONTAJE SERÁ PARA ATENDER 300 UNIDADES DE BEBIDAS DE CAFÉ, 100 AROMÁTICAS NATURALES Y 60 DE AGUA NATURAL.** AGUA: apta para consumo humano, suministrada a través de dispensador de agua caliente o equipo de filtrado y calentamiento profesional. Debe garantizarse la disponibilidad constante. Café: Café de alta calidad. (idealmente Café de Origen, 100% Arábica o de especialidad), tostado y molido en el momento o premolido de fecha reciente. Se debe ofrecer la opción de tinto/americano y, si es viable, espresso. Aromáticas: Aromáticas Selección de hierbas naturales y frescas (no envasadas ni deshidratadas). Opciones requeridas: Menta, Hierbabuena, Cedrón o Manzanilla. Deben presentarse enteras o en ramilletes para infusión directa. Endulzantes: Azúcar blanca, azúcar morena/panela granulada y edulcorantes artificiales (ej. Stevia).	GLOBAL	1

12	Impresión guía de aves de Chiquinquirá en Papel propalcote 150 gr brillante e impermeable. Con 7 pliegues, con 8 cuerpos en cada cara, impresa en full color. 68 cmts de largo * 22 cmts de alto. El Diseño será proporcionado por la Alcaldía de Chiquinquirá.	UNIDAD	1000
13	**COMPRA DE HOSTING POR DOS (2) AÑOS CON DOMINIO: Chiquinquiraturistica.com** 30 GB Espacio 600 GB de Tráfico / mes 2 CPU / Garantizado 4 GB de memoria RAM IPv4 + IPv6 activado 20 cuentas E-mail 5 bases de datos 2 dominios permitidos WordPress + 400 apps LiteSpeed + LSCache Seguridad Imunify360 Constructor de sitios Pro Copias de seguridad SSL gratis (https://) Nota 1. No es necesario cambiar a WordPress, ya que el hosting es compatible para usar HTML, JS y CSS, solo se cargarían los archivos y se asocia al dominio y eso sería todo, ya que WordPress es totalmente distinto, normalmente se usa a través de plantillas. Nota 2. La titularidad deberá quedar a nombre de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, dominio, hosting, y demás servicios adquiridos. Nota 3. Posibilidad de ampliar almacenamiento, transferencia o capacidad durante el contrato. Nota 4. El contratista deberá garantizar la continuidad del SIT ante incrementos temporales o sostenidos de visitas derivados de eventos, campañas, temporadas turísticas o difusión masiva. Nota 5. El dominio, hosting, SSL y las cuentas o servicios asociados deberán quedar registrados y bajo control de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá. El contratista tendrá acceso técnico únicamente para ejecutar las actividades contratadas. Nota 6. Los contenidos, fotografías, videos, diseños, documentos y demás materiales que sean adquiridos, producidos o incorporados durante la ejecución del contrato para el Sistema de Información Turística de Chiquinquirá serán de propiedad de la Administración Municipal – Alcaldía de Chiquinquirá, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 23 de 1982 y demás normas colombianas aplicables.	UNIDAD	2
14	Impresión e Instalación de vinilo mapa de sitios turísticos y alojamientos rurales según diseño aportado por la secretaria de turismo, patrimonio y comunicación pública • Vinilo autoadhesivo opaco de 120 cms largo por 60 cms de alto, fundido de 2,0 milésimas de pulgada de grosor (La impresión en alta resolución 1.400 mega pixeles, full color y full pixel). De acuerdo a modelo de la entidad entregado por el supervisor del contrato	UNIDAD	1

NOTA 1: Las cantidades de los Bienes y servicios requeridos consignados en el cuadro anterior son aproximados y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas (ÍTEMS) pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2: En caso de presentarse elementos defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

NOTA 3: Los elementos y servicios anteriormente descritos deben ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

NOTA 4: Todos los costos aquí indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

4.6 OBLIGACIONES

4.6.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

8. Suministrar oportunamente los bienes, servicios y equipos objeto de contratación dentro del plazo y en las condiciones que le indique el Municipio según especificaciones de la ficha técnica y el cronograma de la secretaria de turismo, patrimonio y comunicación pública.
9. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y en la propuesta hecha al Municipio.
10. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar según especificaciones técnicas.
11. Entregar los bienes con marcas ampliamente reconocidas en el mercado nacional que garanticen la calidad.
12. El contratista retirará los elementos y/o materiales objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y las que contengan vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.
13. El contratista se compromete a hacer el cambio de productos en un término no mayor a 48 horas siguientes a la devolución y/o al reclamo.
14. El contratista deberá realizar la prestación de servicios de montaje y desmontaje de sonido y tarima para la realización del evento de encendido del alumbrado navideño, y la promoción de la agenda cultural y turística del municipio de Chiquinquirá 2026, de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica.
15. El contratista debe suministrar los productos pirotécnicos necesarios para el espectáculo cuando el mismo sea solicitado por el supervisor. Deberá ser realizado en el sitio indicado y deberá garantizar personal con experiencia e idoneidad para la manipulación de los juegos pirotécnicos garantizando las normas de seguridad requeridas para este tipo de actividades.
16. Atender las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s), servicio (s) y equipo (s).
17. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.
18. El contratista deberá entregar los bienes, servicios y equipos objeto del contrato en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o donde lo determine el supervisor del contrato según las especificaciones técnicas descritas en la ficha.
19. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la

propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

20. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y que sean designadas por el Supervisor.

4.6.1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales – ARL) durante la vigencia del contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización, los cuales deberán corresponder a lo legalmente exigido. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes).
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Presentar los informes que le indique el supervisor.
4. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio, según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
5. Informar de manera oportuna de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
6. Constituir la Garantía Única para la correspondiente aprobación por parte del Municipio, de acuerdo con los términos y condiciones pactados.
7. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias a impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
9. Cumplir con todo lo requerido por el Municipio y ofrecido en su propuesta.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4.6.1.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
4. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria sobre el desarrollo de este, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
6. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
7. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
8. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
9. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
10. Las demás inherentes a este tipo de contrato

5. ANÁLISIS DEL SECTOR- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02 publicada por Colombia compra eficiente.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el municipio se procede a hacer análisis necesarios para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

El valor del presente contrato se adjudicará por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($47.571.277) M/CTE** de la vigencia fiscal 2026, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gastos que se generen. Lo anterior de acuerdo con el análisis estadístico del sector realizado y teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponde a un suministro y su valor será cancelado de acuerdo a la entrega de bienes.

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado, el cual consistió en solicitar cotizaciones a proveedores; COTIZACIÓN N. 1 FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LOS SOLIDARIOS Y COTIZACIÓN N. 2 FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA, obteniendo el menor valor cotizado.

No obstante, a lo anterior, el valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial incluido IVA y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiera lugar y que se causen con la ejecución del contrato.

El valor estimado del contrato es el resultado del análisis a los precios del mercado, soportado en las cotizaciones solicitadas por el Municipio a las personas naturales y jurídicas que ofrecen este tipo de bienes y servicios, los cuales se anexan y hacen parte integral de este Estudio Previo.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

5.1.1 Configuración del Sector turístico y su comportamiento

5.1.1.1 La contratación de servicios logísticos, equipos y suministros para turismo en Colombia

El comportamiento de la contratación de servicios logísticos, equipos y suministros turísticos en Colombia entre los años 2024 y 2026 refleja un dinamismo presupuestal en favor del turismo de experiencias, las ferias regionales y la promoción de destinos. Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) a través del Patrimonio Autónomo FONTUR ejecutó más de $190.949 millones del presupuesto asignado para el sector, canalizando $146.904 millones a la línea de competitividad y promoción turística distribuida en 87 proyectos territoriales. Esta inversión priorizó a municipios PDET y ZOMAC, así como a las regiones Andina y Pacífica, exigiendo la contratación masiva de montaje, sonido, alojamiento, transporte e insumos operativos requeridos para ruedas de negocios y ferias de relevancia nacional.

Durante el año 2025, la contratación pública en este segmento registró una mayor descentralización operativa mediante los planes de desarrollo territoriales aprobados en 2024. Las alcaldías municipales y las gobernaciones incrementaron el uso de la plataforma SECOP II para publicar procesos licitatorios y de régimen especial orientados a la producción técnica de eventos turísticos, actividades de turismo comunitario y logística integral. Paralelamente, FONTUR emitió convocatorias masivas para la actualización de sus bases de datos de proveedores logísticos, abarcando requerimientos como estructuras de montaje, producción audiovisual, transporte terrestre y apoyos operativos para ferias nacionales como Colombia Travel Expo y congresos especializados de gastronomía y cultura.

En el ciclo 2026, el presupuesto de inversión asignado al Patrimonio Autónomo FONTUR alcanzó una proyección de $380.965 millones, asignando partidas sustanciales superiores a $136.600 millones para el fortalecimiento de la promoción y mercadeo turísticos. Este incremento presupuestal impulsó contrataciones logísticas de alto valor para la preproducción, producción y postproducción de materiales promocionales, campañas de marca territorial y la logística operativa de eventos regionales. Asimismo, las entidades subnacionales (alcaldías de ciudades intermedias e históricas y gobernaciones) mantuvieron una elevada demanda de elementos físicos, señalización, equipamiento tecnológico y logística especializada en el marco de sus agendas culturales y de turismo religioso o de naturaleza.

El balance consolidado del trienio revela que la logística turística pública ha virado desde las contrataciones tradicionales de eventos aislados hacia esquemas integrales de operación, exigiendo a los proveedores estándares de sostenibilidad, conectividad USB/digital y certificaciones técnicas. No obstante, el volumen de inversión no ha estado exento de debates sobre la transparencia e idoneidad en la adjudicación de contratos express en vísperas de restricciones legales. Con ello, la contratación pública logística se consolida como la herramienta técnica central para materializar los lineamientos del Plan Sectorial de Turismo "Turismo en Armonía con la Vida", fortaleciendo la infraestructura blanda y la visibilidad de los destinos colombianos.[1]

5.1.1.2 Comportamiento del sector turístico de Chiquinquirá

[1] Referencias

1. **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo & FONTUR.** (2024). *El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha ejecutado $190.949 millones del presupuesto asignado este año para impulsar el turismo.* Fondo Nacional de Turismo (FONTUR). Recuperado de https://fontur.com.co/es/comunicados/el-ministerio-de-comercio-industria-y-turismo-ha-ejecutado-190949-millones-del
2. **Patrimonio Autónomo FONTUR.** (2025). *Inversión de $146.904 millones en 2024 para fortalecer la línea de competitividad turística en todo el territorio nacional.* FONTUR Colombia. Recuperado de https://fontur.com.co/es/comunicados/el-ministerio-de-comercio-industria-y-turismo-traves-de-fontur-invirtio-146904-millones
3. **Patrimonio Autónomo FONTUR.** (2025). *Términos y condiciones: Convocatoria de Proveedores de Servicios Logísticos para la gestión operacional y producción de eventos turísticos.* FONTUR. Recuperado de https://fontur.com.co/sites/default/files/2026-03/TERMINOS-Y-CONDICIONES-VF.pdf
4. **Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.** (2024-2026). *Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y SECOP II): Registros y procesos contractuales del PA FONTUR, Alcaldías Municipales y Gobernaciones.* Bogotá D.C. Recuperado de https://colombialicita.com/search?entidadA=4795
5. **Fondo Nacional de Turismo (FONTUR).** (2026). *Aprobación de proyectos y ejecución presupuestal del Fondo Nacional de Turismo para la vigencia 2026.* Bogotá D.C. Recuperado de https://fontur.com.co/es/proyectos/aprobacion-de-proyectos-y-ejecucion-presupuestal

Según el estudio del 2026, referente al tejido empresarial, realizado para Chiquinquirá por la Cámara de comercio de Tunja, el turismo ocupa el segundo renglón de la economía del municipio, enmarcado en el sector de los servicios presenta las siguientes características:

- **Unidades empresariales:** Se identificaron un total de 3.066 unidades empresariales en el municipio, lo que evidencia una dinámica económica activa y diversificada.
- **Empleo generado:** El tejido empresarial de Chiquinquirá genera un total de 6.125 empleos, contribuyendo significativamente a la generación de ingresos y a la dinamización de la economía local.

Gráfico 1: clasificación tejido empresarial por sector económico – Chiquinquirá.

SECTOR	SECCIONES ECONÓMICAS	# EMPRESAS	% TOTAL
PRIMARIO	A+B	93	2,6 %
SECUNDARIO	C+F	394	11,1 %
TERCIARIO	D+E+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U	3.066	86,3 %

Fuente: elaboración propia a partir de (Cámara de Comercio de Tunja, 2026) y (DANE, 2012)

La dinámica empresarial del municipio gira principalmente alrededor del sector terciario, que concentra la mayor parte de las empresas y consolida una economía enfocada en el comercio y los servicios. En contraste, las actividades primarias y manufactureras tienen una participación más limitada, evidenciando una estructura económica con menor peso en procesos productivos e industriales.

En cuanto a los servicios de alojamientos y servicios de comida, el estudio muestra que, la dinámica de los servicios de alojamiento y comida está impulsada por un grupo reducido de actividades que concentran una alta generación de ingresos, en contraste con una amplia base de establecimientos dedicados al expendio de comidas que sostienen el empleo y la oferta del sector. Este comportamiento refleja una estructura donde coexisten negocios de alto valor con una gran cantidad de unidades de menor escala, lo que permite una oferta diversa, pero con diferencias marcadas en la capacidad de generación de ingresos.

Tabla 9: unidades empresariales Sección I (clasificadas por código CIIU) – Chiquinquirá.

Actividad económica	Numero de unidades empresariales	Numero de empleados	Ingresos operacionales $ (en pesos)
I5511 [illegible]	3	10	$ 14.405.957.000
I5611 [illegible]	133	330	$ 5.494.647.730
I5512 [illegible]	46	73	$ 2.817.054.819
I5613 [illegible]	109	147	$ 1.641.939.000
I5612 [illegible]	77	124	$ 1.218.702.001
I5614 [illegible]	56	80	$ 1.034.157.561
I5513 [illegible]	8	12	$ 198.900.000
I5619 [illegible]	2	4	$ 179.900.000
I5514 [illegible]	5	10	$ 136.900.000
I5615 [illegible]	6	8	$ 83.639.000
I5911 [illegible]	5	5	$ 22.000.000
Total, General	450	803	$ 27.233.797.111

Fuente: elaboración propia a partir de (Cámara de Comercio de Tunja, 2026) y (DANE, 2012)

En cuanto a llegadas de visitantes, según las cifras de la terminal de transporte terrestre de Chiquinquirá, tal como se evidencia en la siguiente tabla, el comportamiento es variado. En el año 2022 llegaron 1.093.696 pasajeros, al compararlo con las llegadas del año 2023 se evidencia un incremento del 29%, mientras que al comparar los periodos 2023 y 2024 se observa que las llegadas al municipio por transporte público disminuyeron en un 12%.

TERMINAL DE TRANSPORTES DE CHIQUINQUIRÁ S.A.		
ESTUDIO DE MOVIMIENTO DE PASAJEROS ENERO DEL 2022/ ABRIL DE 2025		
AÑO	NÚMERO PASAJEROS	Variación en %
2022	1.093.696	
2023	1.409.201	29%
2024	1.240.295	-12%
2025 (CORTE ABRIL)	445.628	
Fuente: secretaria de turismo, patrimonio y comunicación pública, a parir de los datos entregados por la gerencia de la terminal de transporte de Chiquinquirá mediante documentos allegados a esta dependencia en el 2024 y 2025.		

La siguiente tabla muestra la afluencia de pasajeros en uno de los meses más visitados del año, correspondiente a julio dadas las festividades de la coronación de la Virgen de Chiquinquirá como patrona de Colombia (9 de julio). Se concluye que la visita al municipio para este mes ha ido en crecimiento luego de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

MES	PASAJEROS 2020	PASAJEROS 2021	PASAJEROS 2022	PASAJEROS 2023	PASAJEROS 2024
julio del 01/09	O/ PANDEMIA	25739	31145	34156	41421
% VARIACION			17%	9%	17%

Fuente: Terminal transporte Chiquinquirá, agosto 2024

En cuanto al origen de quienes llegan a Chiquinquirá para el periodo comprendido entre el 2022 al 2024, la siguiente tabla evidencia que, provienen en su orden de importancia de Bogotá, Tunja, Bucaramanga y Barbosa principalmente. También se evidencia un incremento de pasajeros en el año 2023 en comparación con el 2022, mientras que en el 2024 se reporta una disminución en llegadas frente al año 2023 para las tres primeras ciudades en mención; por ejemplo, en el caso de Bogotá hubo una disminución de 265.720 pasajeros en el periodo mencionado.

RUTA	PASAJEROS		
	2022	2023	2024
BOGOTA	468989	562188	296468
TUNJA	358156	412123	256153
BUCARAMAGA	112163	152187	78156
SANGIL	0	0	2236
OTANCHE	58923	63178	43829
MUZO	14120	16823	13130
VILLA DE LEYVA	5347	7125	4153
BARBOSA	318969	347132	189152
PUENTE NACIONAL	31254	36172	22951
VELEZ	47236	51487	42146

Chiquinquirá al igual que el resto de destinos turísticos del país, se suscribe a temporadas altas. En la siguiente tabla se encuentra resaltados los meses de mayor afluencia turística al municipio (enero, junio, julio, octubre y diciembre) en el periodo comprendido entre 2024 y 2025. Esto corrobora la dinámica turística del municipio en los periodos de vacaciones, semana santa y fechas de celebraciones litúrgicas católicas.

TERMINAL DE TRANSPORTES DE CHIQUINQUIRA S.A. MOVIMIENTO DE PASAJEROS PROYECTADO 2025		
MES	2024	2025
ENERO	117538	127075
FEBRERO	80847	92137
MARZO	100472	102239
ABRIL	91328	109147
MAYO	101699	111868
JUNIO	105346	105890
JULIO	107801	118680
AGOSTO	101144	111258
SEPTIEMBRE	89679	98643
OCTUBRE	110657	11045
NOVIEMBRE	105840	116424
DICIEMBRE	127851	140616
TOTAL	1240402	1264652

5.1.1.3 Comportamiento del sector turístico en Boyacá

Boyacá ha logrado mantener una tendencia positiva, siendo reconocida por tercer año consecutivo (a corte de junio de 2026) como la región más acogedora de Colombia (Caracol Radio, 2026)2. El departamento se ha enfocado en diversificar su oferta, alejándose del modelo de "turismo de paso" (donde el visitante solo recorría sitios emblemáticos como el Puente de Boyacá o el Pantano de Vargas sin pernoctar) hacia un modelo de pernoctación y gasto local.

El perfil del visitante en Boyacá es predominantemente nacional, con un aumento sostenido en la afluencia de extranjeros, provenientes principalmente de Alemania, Estados Unidos, Chile, México, Ecuador y Panamá. Un hito significativo ha sido el reconocimiento de Villa de Leyva como el municipio líder en el Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia en 2025, con una calificación de 6,38 (Caracol Radio, 2026).

Hotelería y Alojamiento. La infraestructura turística ha evolucionado para responder a una demanda que prefiere experiencias más prolongadas. Se ha observado un cambio en el comportamiento del consumidor: anteriormente, el turista realizaba recorridos rápidos ("rutas navideñas"), pero actualmente existe una mayor tendencia a cenar y alojarse dentro del territorio (Revista el Congreso, 2022)3. Esto ha presionado

[2] **Caracol Radio (2026).** *Villa de Leyva, primer lugar en el Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia en 2025.* Recuperado de caracol.com.co

[3] Revista el Congreso (2022). *Cifras importantes del sector turístico en Boyacá al finalizar el 2022.* Recuperado de revistaelcongreso.com

positivamente al sector para aumentar la oferta de calidad en hoteles boutique, posadas rurales y casas de huéspedes turísticas.

Alimentos y Bebidas. El sector gastronómico es uno de los principales motores económicos derivados del turismo en Boyacá. La oferta se ha profesionalizado, vinculando la gastronomía típica boyacense con la experiencia del visitante. Al aumentar el tiempo de permanencia de los turistas, el consumo en restaurantes y establecimientos de alimentos ha experimentado un incremento, transformándose en un componente clave dentro del PIB departamental.

Desafíos y Estrategias (Contexto Regional). El desarrollo del turismo en Boyacá se articula con la Región Central (RAP-E), la cual tiene como objetivo estratégico que el departamento sea un eje central del turismo nacional, buscando captar una mayor cuota del mercado de visitantes del país y aportando significativamente al PIB regional (RAP-E, 2026) [4].

Nota: Aunque no existen cifras centralizadas unificadas de hoteles y restaurantes para el departamento de 2026 debido al desfase en la consolidación de las cuentas departamentales del DANE[5], las cámaras de comercio locales, como la de Tunja, publican informes como Boyacá en Cifras (2024)[6], que sirven como la línea base más reciente y sólida para la toma de decisiones.

Según el informe de la Secretaría de Turismo de Boyacá, basado en los datos recopilados en los puntos de información turística entre marzo y mayo de 2024, Chiquinquirá se posiciona como el quinto municipio más visitado del departamento, concentrando un 4,25% del total de turistas. El posicionamiento de Chiquinquirá como el quinto municipio más visitado de Boyacá es un indicador positivo del atractivo turístico del municipio. La rica historia, la devoción religiosa y la belleza natural son algunos de los factores que atraen a los visitantes.

Perfil del Turista. En cuanto al gasto turístico promedio, los datos indican que la mayoría de los visitantes a Chiquinquirá realizan gastos que oscilan entre los siguientes rangos:

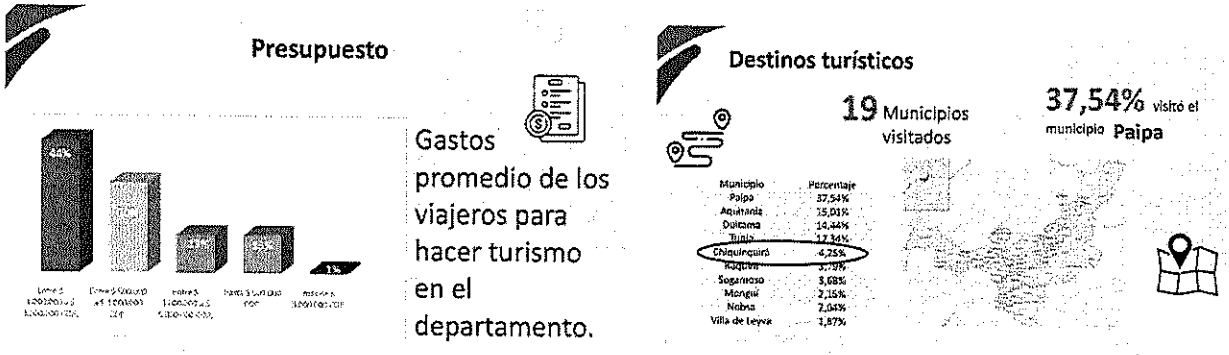
- **$1.000.000 - $3.000.000:** 44% de los visitantes.
- **$500.000 - $1.000.000:** 30% de los visitantes.

[4] RAP-E Región Central (2026). *Boyacá, un destino clave para potenciar el turismo sostenible en Colombia.* Recuperado de regioncentralrape.gov.co

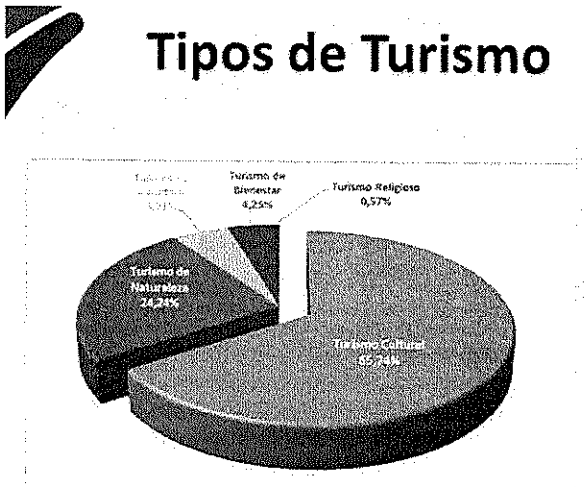
[5] DANE (2024). *Boletín técnico: Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI).* Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

[6] Cámara de Comercio de Tunja (2024). *Boyacá en Cifras 2024.* Recuperado de cctunja.org.co

Estos datos sugieren que Chiquinquirá atrae a un perfil de turista con un poder adquisitivo medio-alto, dispuesto a invertir en su experiencia turística. El gasto turístico promedio también es un indicador relevante, ya que sugiere que los visitantes a Chiquinquirá generan un impacto económico significativo en el municipio.



En lo referente al motivo de viajes, es relevante mencionar que el turismo cultural ocupa el primer puesto con el 65,74%, seguido del turismo de naturaleza con el 24,24%, el turismo religioso está en la última posición con una participación del menos del 1%. De acuerdo a los datos, y teniendo en cuenta que la vocación principal de Chiquinquirá es hacia Turismo religioso, vale la pena mencionar que se requiere fortalecer el Punto de información turística del municipio para que las llegadas de visitantes se vean reflejadas en las estadísticas departamentales.



5.1.1.4 Comportamiento y crecimiento turístico en Colombia.

El sector turístico en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, convirtiéndose en un motor importante para la economía nacional. La Cuenta Satélite de Turismo, una herramienta estadística que mide la contribución del turismo al Producto Interno Bruto (PIB), que permite analizar en detalle la evolución de este sector y su impacto en la economía. El ingreso

turístico en Colombia ha mostrado una tendencia al alza en los últimos años, impulsado por diversos factores como la diversificación de la oferta turística, la mejora de la infraestructura y la mayor promoción del país como destino. El turismo ha pasado de ser una actividad complementaria a convertirse en un sector estratégico para la economía colombiana.

En lo que refiere a la participación porcentual del turismo en el valor agregado de la economía colombiana, según los datos de la cuenta satélite de turismo (CST)[7] evidenciados en la siguiente gráfica, el promedio porcentual de participación del valor agregado del sector turismo en el valor agregado total de la economía nacional para el 2025 fue de 2,4 % con respecto al año 2024 que llegó al 2,3%. La gráfica también muestra que, en promedio el sector turístico ha aportado entre 2015 (1,9) el 2,2% (2024[8]) al valor agregado total de la economía nacional.

DANE

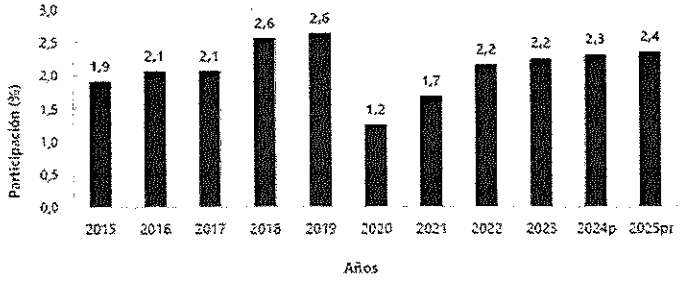
Boletín técnico

Bogotá, 21 de mayo de 2026

Cuenta Satélite de Turismo (CST)

2024 provisional y 2025 preliminar

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado bruto del sector turismo en el valor agregado bruto total de la economía
2015 – 2025pr



Fuentes: DANE, Cuenta Satélite de Turismo (CST)
p provisional
pr preliminar

El gasto para el último año estuvo relacionado principalmente con los servicios de transporte aéreo de pasajeros con 14,0 billones de pesos, seguido de la compra de servicios de provisión de alimentos y bebidas con 13,3 billones de pesos y los servicios de alojamiento para visitantes con 7,6 billones de pesos **(Ver tabla de gasto turístico)**. Por su parte, durante 2024p el gasto del turismo receptor presentó un crecimiento de 5,3% respecto a 2023, pasando de 47,9 billones de pesos a 50,5 billones de pesos. En 2025pr los flujos de turistas presentaron un crecimiento de 3,8% al pasar de 4,4 millones de personas en 2024p a 4,6 millones

[7] Boletín Técnico Cuenta satélite de turismo (CST) 2023 provisional y 2024 preliminar. Bogotá. D.C. 23 mayo de 2025. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuentas-economicas-cuenta-satelite-de-turismo-cst

[8] Ibit, p.1.

de personas en 2025pr. Por su parte el flujo de turistas presentó un crecimiento de 13,8% en el año 2024p comparado con 2023[9].

Tabla 1. Gasto turístico receptor, según bienes y servicios
Valores a precios corrientes
Miles de millones de pesos
2023 - 2025pr
Base 2015

Concepto	2023	2024p	2025pr
Total	**47.937**	**50.483**	**54.704**
Servicios de alojamiento para visitantes	7.240	7.002	7.552
Servicios de provisión de alimentos y bebidas	10.977	12.329	13.296
Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	(...)	(...)	(...)
Servicios de transporte de pasajeros por carretera	5.419	5.799	6.256
Servicios de transporte de pasajeros por agua	(...)	(...)	(...)
Servicios de transporte aéreo de pasajeros	12.525	12.967	13.991
Servicios de alquiler de equipos de transporte	(...)	(...)	(...)
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	254	269	302
Servicios culturales deportivos y recreativos	3.970	4.621	5.302
Bienes de consumo*	6.182	6.051	6.380
Otros servicios**	1.370	1.445	1.625
Flujos personas turismo receptor	**3.883.877**	**4.421.053**	**4.589.891**
Pernoctaciones	**64.432.305**	**73.343.891**	**76.144.862**

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo (CST)
pprovisional
prpreliminar
(...) Cifra aún no disponible
*Bienes adquiridos por los visitantes en el transcurso de sus viajes para uso propio o para regalo
**Incluye servicios asociados al turismo no clasificados previamente
Nota: solo incluye aeropuertos / el promedio de pernoctaciones: (pernoctaciones/flujos de personas), hace referencia a todos los motivos de viaje, donde el mayor porcentaje es visita a familiares y amigos.

Para 2025pr, el gasto total del turismo interno alcanzó un valor de 23,7 billones de pesos. Este resultado representó un crecimiento de 14,8% con relación a 2024p. El gasto del turismo interno de 2025pr estuvo asociado principalmente a los servicios de provisión de alimentos y bebidas con 8,0 billones de pesos, seguido por otros servicios con 3,3 billones de pesos, servicios de alojamiento para visitantes con 3,0 billones de pesos y transporte de pasajeros por carretera con 2,9 billones de pesos. Por su parte, los viajes del turismo interno presentaron un crecimiento de 8,3% durante 2025pr, al pasar de 46,9 millones en 2024p a 50,8 millones en 2025pr. Mediante la práctica de excursionismo se registró un gasto de 2,9 billones de pesos durante 2025pr, que equivale a un crecimiento de 17,3% comparado con el año inmediatamente anterior; el número de

[9]. Boletín Técnico Cuenta satélite de turismo (CST) 2024 provisional y 2025 preliminar. Bogotá. D.C. 21 mayo de 2026. P 3.

viajes asociados a esta actividad presentó un crecimiento de 3,0%, al pasar de un total de 29,5 millones en 2024p a 30,4 millones en 2025pr[10].

Tabla 2. Gasto del turismo interno, según bienes y servicios
Valores a precios corrientes
Miles de millones de pesos
2024p – 2025pr
Base 2015

Concepto	2024p			2025pr		
	Viajes internos	Excursionismo*	Todo tipo de viajes	Viajes internos	Excursionismo*	Todo tipo de viajes
Total	18.157	2.473	20.630	20.787	2.900	23.687
Servicios de alojamiento para visitantes	2.707	N/A	2.707	2.989	N/A	2.989
Servicios de provisión de alimentos y bebidas	5.750	1.119	6.868	6.634	1.360	7.994
Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	(...)	N/A	(...)	(...)	N/A	(...)
Servicios de transporte de pasajeros por carretera	1.838	598	2.436	2.147	711	2.859
Servicios de transporte de pasajeros por agua	(...)	N/A	(...)	(...)	N/A	(...)
Servicios de transporte aéreo de pasajeros	2.148	N/A	2.148	2.509	N/A	2.509
Servicios de alquiler de equipos de transporte	43	N/A	43	50	N/A	50
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	171	N/A	171	200	N/A	200
Servicios culturales, deportivos y recreativos	754	166	920	849	183	1.031
Bienes de consumo*	2.211	225	2.436	2.461	245	2.706
Otros servicios**	2.535	366	2.901	2.948	401	3.349
Viajes persona	46.920.270	29.478.070		50.834.695	30.360.984	
Pernoctaciones	222.119.576			240.651.330		

Fuente: DANE. Cuenta Satélite de Turismo (CST)
pprovisional
prpreliminar
(...) Cifra aún no disponible
N/A: No aplica
*El excursionismo hace referencia a las personas que visitan un lugar sin pernoctar
*Bienes adquiridos por los visitantes en el transcurso de sus viajes para uso propio o para regalo
**Incluye servicios asociados al turismo no clasificados previamente

En cuento al turismo emisor registró un gasto total de 23,9 billones de pesos para 2025pr, lo que representó un crecimiento de 11,9% comparado con el año 2024p; este gasto estuvo representado principalmente por los servicios de alojamiento para visitantes con 6,2 billones de pesos, seguido por los bienes de consumo con 5,1 billones de pesos y los servicios de provisión de alimentos y bebidas con 4,2 billones de pesos.

Para 2024p el turismo emisor presentó un crecimiento de 5,3% con relación al año inmediatamente anterior. Los flujos de personas del turismo emisor para 2025pr crecieron 31,4% comparados con el año 2024p, al pasar de 3,34 millones de personas a 4,39 millones en el último año. Por su parte, para 2024p los flujos de personas presentaron un crecimiento de 0,8% respecto a 2023.

[10] Boletín Técnico Cuenta satélite de turismo (CST) 2024 provisional y 2025 preliminar. Bogotá. D.C. 21 mayo de 2026. P 3.

Tabla 3. Gasto turístico emisor, según bienes y servicios
Valores a precios corrientes
Miles de millones de pesos
2023 – 2025Pr
Base 2015

Concepto	2023	2024P	2025Pr
Total	**20.296**	**21.369**	**23.916**
Servicios de alojamiento para visitantes	4.950	5.573	6.205
Servicios de provisión de alimentos y bebidas	3.803	3.774	4.203
Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril	(...)	(...)	(...)
Servicios de transporte de pasajeros por carretera	3.036	3.192	3.539
Servicios de transporte de pasajeros por agua	(...)	(...)	(...)
Servicios de transporte aéreo de pasajeros	2.275	2.341	2.596
Servicios de alquiler de equipos de transporte	(...)	(...)	(...)
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	(...)	(...)	(...)
Servicios culturales deportivos y recreativos	664	630	652
Bienes de consumo*	4.113	4.343	5.112
Otros servicios**	1.455	1.516	1.609
Flujos personas turismo emisor	3.321.851	3.348.890	4.399.911
Pernoctaciones	55.142.733	57.812.593	58.395.425

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Turismo (CST)
Pprovisional
Prpreliminar
(...) Cifra aún no disponible
*Bienes adquiridos por los visitantes en el transcurso de sus viajes para uso propio o para regalo
**Incluye servicios asociados al turismo no clasificados previamente

En lo que refiere a la población ocupada en actividades turísticas. en 2025p se registraron 995.709 personas ocupadas en actividades turísticas. Por actividad económica, los servicios de alojamiento y servicios de comida y bebidas registraron el mayor número de ocupados con 591.841 personas, seguido por los servicios culturales, deportivos y recreativos con 201.590 ocupados y el transporte de pasajeros con 118.497 ocupados

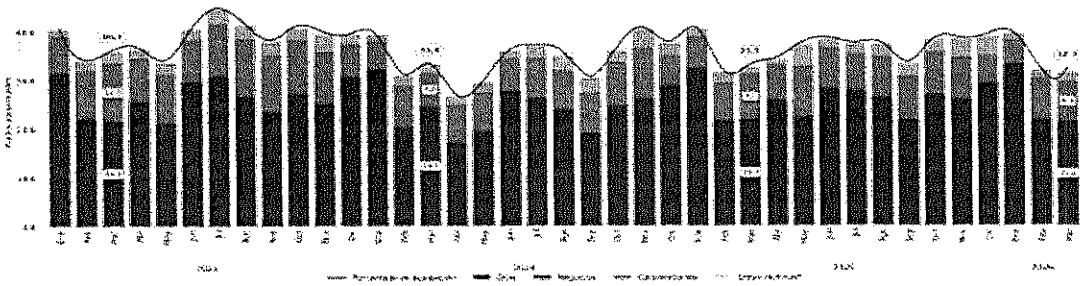
Tabla 6. Población ocupada en actividades turísticas
2024P - 2025P

Actividad	2024P	2025P
Alojamiento y servicios de comida y bebidas	539.324	591.841
Transporte de pasajeros	108.226	118.497
Agencias de viajes y otros servicios de reserva	39.963	37.713
Servicios culturales, deportivos y recreativos	176.667	201.590
Otros servicios turísticos*	35.026	46.068
Total ocupados	899.206	995.709

Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH); Cuenta Satélite de Turismo (CST)
*provisional
Nota 1: Los datos de las actividades de agencias de viajes y otros servicios de reserva; y otros servicios turísticos son tomados directamente de la GEIH. Los datos de alojamiento y servicios de comida y bebidas; transporte de pasajeros; y servicios culturales deportivos y recreativos, se calcularon a partir de la Matriz de Trabajo Nacional y la Matriz Insumo Producto elaborada por la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN)
* Incluye las actividades de organización de convenciones y eventos comerciales y alquiler de equipo recreativo y deportivo.

Teniendo en cuenta que uno de los gastos turísticos más representativos es el alojamiento, según el Boletín técnico Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) de marzo de 2026 del DANE[11], vale la pena mencionar que, en el total nacional, para marzo de 2026 el porcentaje de ocupación fue 48,4%, en marzo del 2024 este porcentaje fue 549,4%. El principal motivo de viaje en abril de 2025 fue ocio contribuyendo con 27,5 p.p. Para el caso de la región Central, donde se encuentra el departamento de Boyacá, para marzo de 2026 el porcentaje de ocupación fue de 32,2%, en marzo de 2025 este porcentaje fue de 33,1%. El principal motivo de viaje en marzo de 2026 fue ocio contribuyendo con 21,2 p.p. al porcentaje de ocupación.

Gráfico 6. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Región Central
Enero 2023 – marzo 2026P



Fuente: DANE, EMA.
P: Cifra provisional
*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros.
Región Central: Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima.

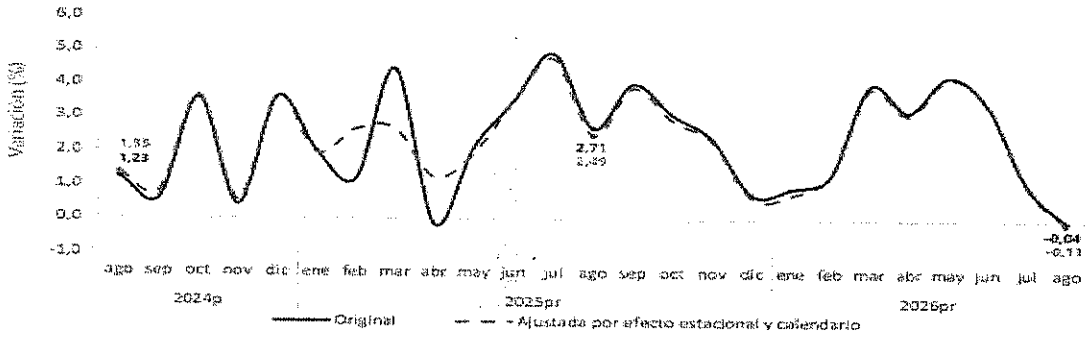
[11] Boletín técnico Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) marzo de 2026. P6. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-alojamiento-ema

5.2. Aspectos económicos generales

5.2.1. El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE):

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Agosto de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (agosto)



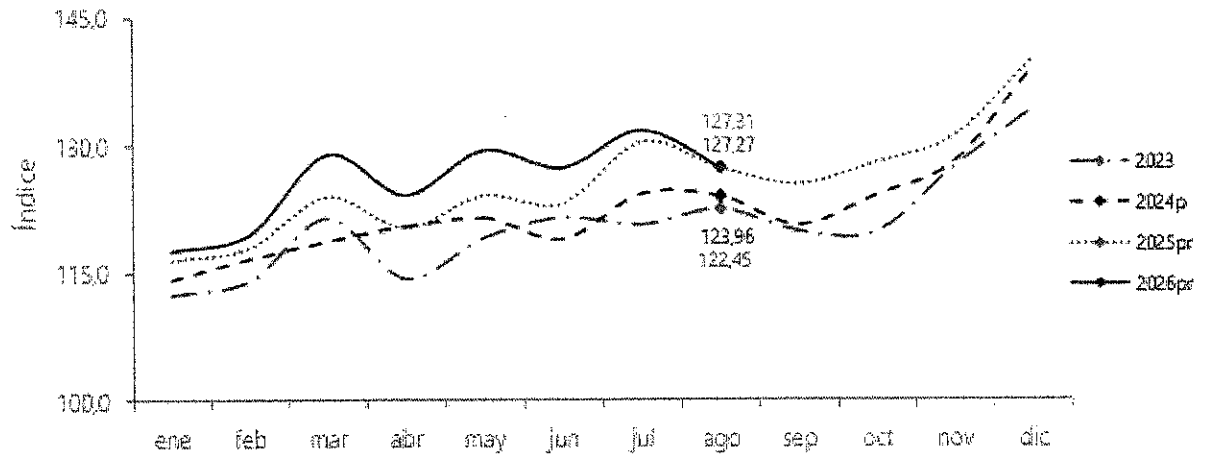
Fuente: DANE, ISE

RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)

Comportamiento anual

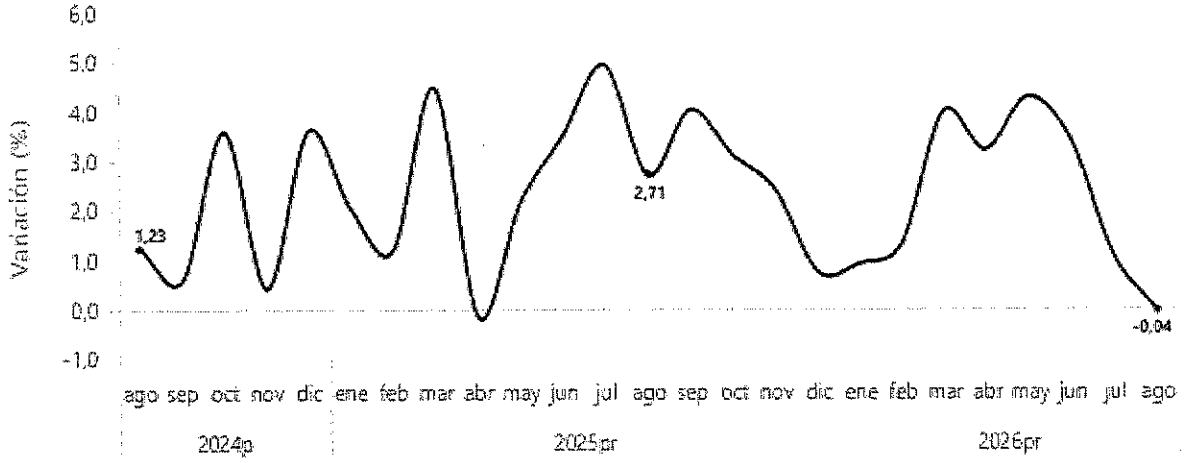
Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr (127,31). (Ver gráficos 2 y 3)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (agosto)



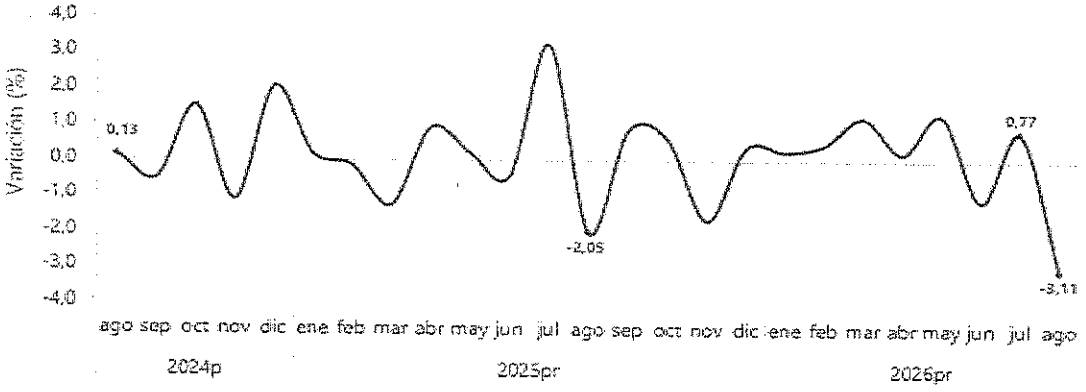
Fuente: DANE, ISE

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 0,11% respecto al mes de agosto de 2025pr (125,78). (Ver gráficos 4 y 5).

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 3,11% respecto al mes de julio de 2026pr (129,69). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)

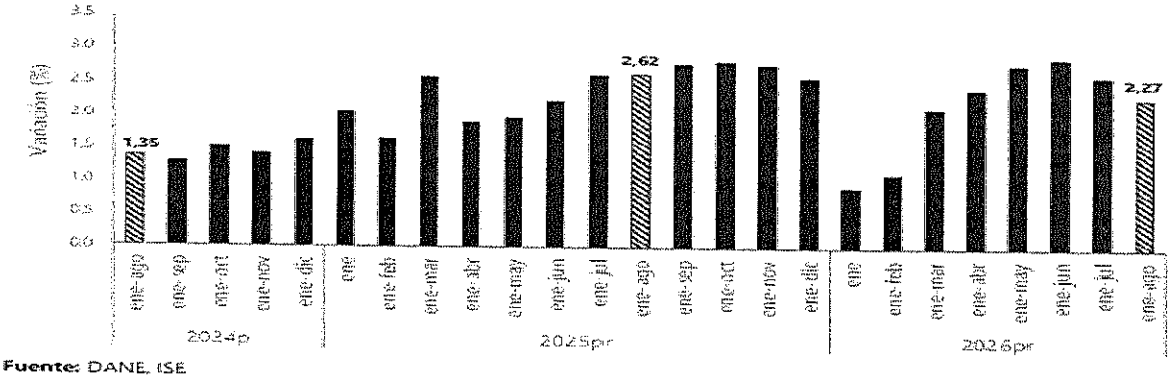


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-agosto de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,27% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el periodo enero-agosto de 2025pr registró un crecimiento de 2,62%

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024p - 2026pr (enero-agosto)



Fuente: DANE, ISE

5.2.2. Índice de precios al consumidor.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

El IPC permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

DANE

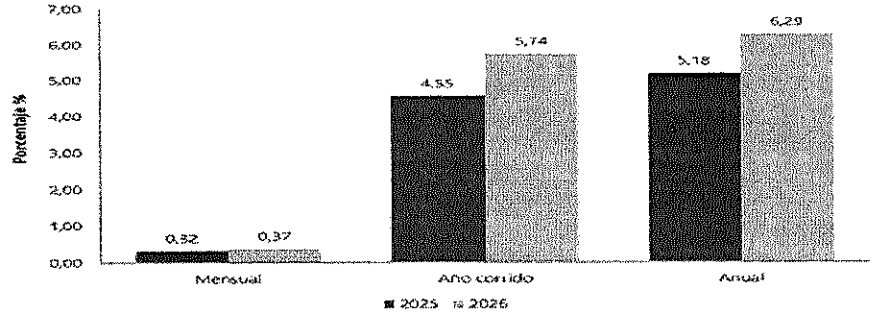
Boletín técnico

Bogotá
7 de octubre de 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,00	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,56	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,39	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	2,79	-0,18	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,51	1,16	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	8,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	5,71	5,29	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	30,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,60	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,99	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,88	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,48	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,86	1,87	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

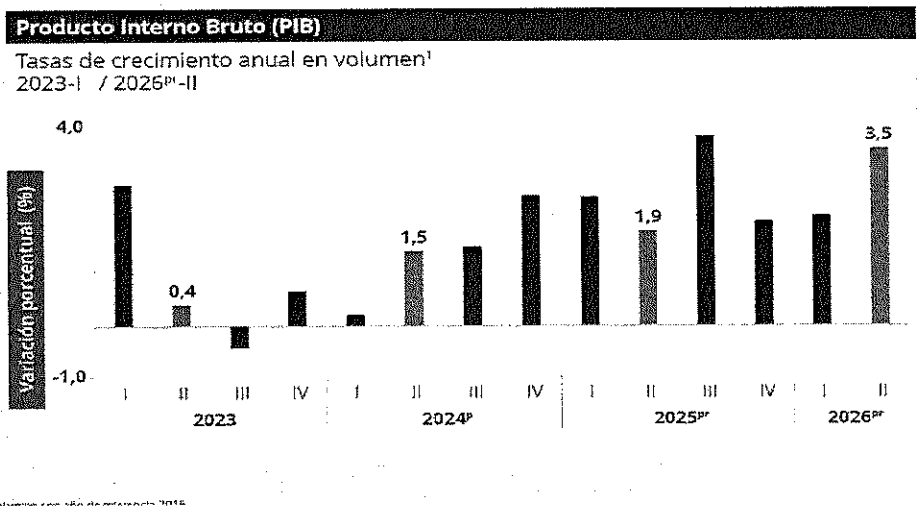
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte

y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr} / 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores,

remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[2]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

5.3 PERFIL ECONÓMICO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, A OCTUBRE DE 2025.

Aspectos generales del departamento.

- Número municipios: 123
- Extensión territorial: 23.189 km^2
- Población (2024(p)): 1.311.983 habitantes
- Participación en la población total (2024(p)): 2,5 %
- Participación en el PIB nacional (2024(p)): 2,67 %
- PIB per cápita 2024(p)*: US$7.525
- Exportaciones** per cápita (2024): US$453,3
- Importaciones*** per cápita (2024): US$82,7

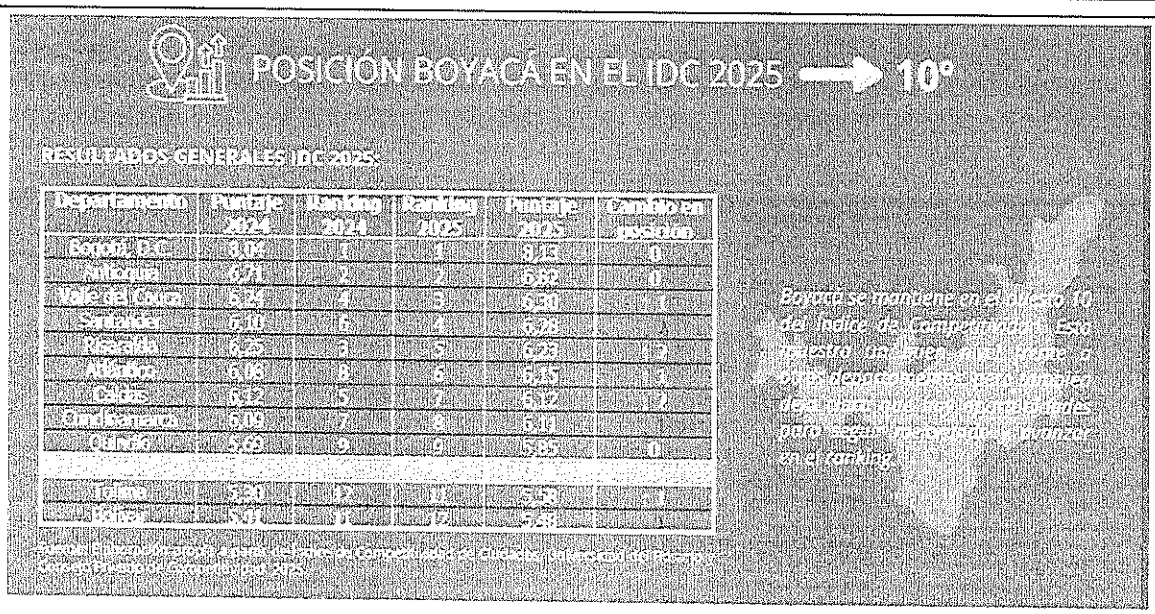
(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2024(p)): US$7.968
** Exportaciones per cápita nacionales (2024): US$940,4
*** Importaciones per cápita nacionales (2024): US$1.216,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Índice Departamental de Competitividad - Boyacá

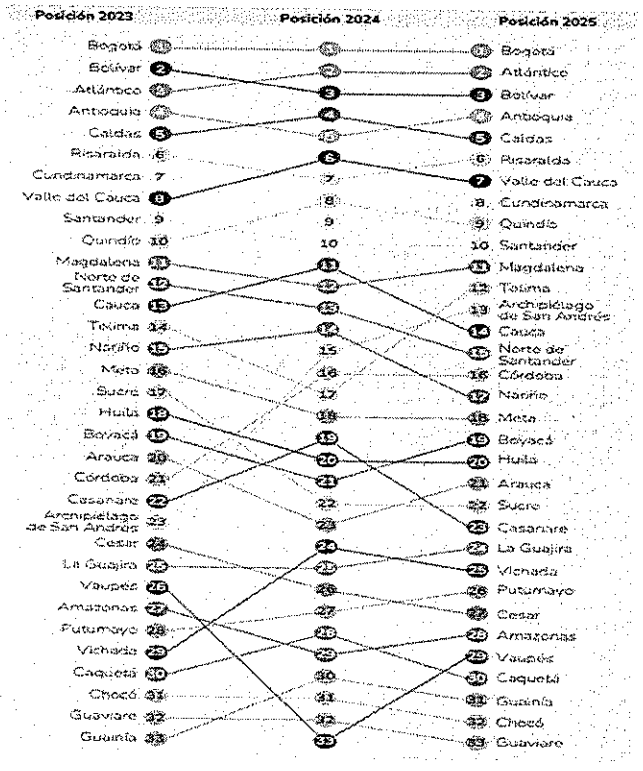
La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 5.81[12].

[12] https://cctunja.org.co/wp-content/uploads/2025/06/Indice-Departamental-de-Competitividad-Boyaca-2025.pdf



Índice Departamental de Internacionalización - Boyacá

Gráfica 3. Evolución en el ranking IDI 2023-2025

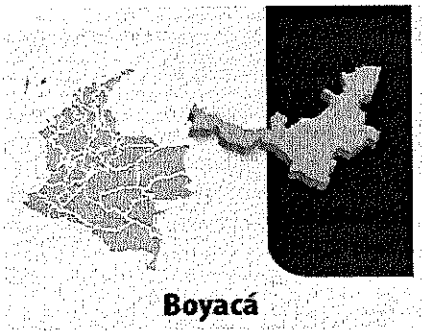


Fuentes: Cálculos del autor

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2024 Boyacá ocupo el puesto 20, mientras que en el 2025 ascendió al puesto 19[13]

Variables de gestión		Puntaje (0 a 10)	Posición (entre 33)
Puntaje IDI - Gestión			
Utilización de la Oferta Nacional			
UON-1	Empresas con servicios de exportaciones de ProColombia	0,65	28
UON-2	Empresas en programas de Colombia Productiva (relacionados con comercio exterior)	1,43	20
UON-3	Empresas con Plan Vallejo (PV)	0,38	18
UON-4	Empresas en Zonas Francas	0,00	33
UON-5	Exportaciones desde Zona Franca	0,00	33
UON-6	Empresas atendidas por Bancóldex (líneas relacionadas con comercio exterior)	0,39	25
UON-7	Proyectos de atracción de inversión extranjera directa (IED) acompañados por Procolombia	0,67	14
UON-8	Empresas que utilizan beneficios tributarios a la inversión en CTeI	0,82	20
UON-9	Montos de Beneficios Tributarios a la Inversión en CTeI	0,22	21
UON-10	Cupos de Bilinguismo	0,19	9
UON-11	Empresas bajo figura de OEA (Operador Económico Autorizado)	0,00	33
UON-12	Desembolsos de crédito de Bancóldex	0,25	29
Oferta Complementaria a Nivel Local			
CON-1	Cuenta con Agencia de Promoción Regional de Inversión (APRI)	10,00	1
CON-2	Cuenta con Mesa de Internacionalización	5,00	14
CON-3	Proyectos de atracción de inversión extranjera directa (IED) acompañados por APRI	0,00	33

Variables de resultado		Puntaje (0 a 10)	Posición (Entre 33)
Puntaje IDI - Resultado			
Personas			
PER-1	Visitantes internacionales	0,04	19
PER-2	Eventos internacionales realizados en el departamento durante el año	0,16	10
PER-3	Estudiantes realizando estudios en el exterior	0,10	10
PER-4	Dominio de inglés	7,00	8
PER-5	Población extranjera	1,02	20
PER-6	Estudiantes internacionales	2,01	15
Empresas			
EMP-1	Inversión extranjera directa (IED) anual	0,24	19
EMP-2	Mipymes (jurídicas) exportadoras	1,52	18
EMP-3	Productividad Laboral	1,28	19
EMP-4	Prestadores de Servicios turísticos	1,66	12
Comercio			
COM-1	Importaciones (no incluye petróleo y derivados*)	0,27	19
COM-2	Exportaciones (no incluye petróleo y derivados*)	0,52	15
COM-3	Exportaciones sofisticadas	0,00	24
COM-4	Exportaciones de servicios	0,00	33
COM-5	Diversificación de la canasta exportadora (no incluye petróleo y derivados*)	4,93	20
COM-6	Diversificación de los mercados destino de las exportaciones (países) (no incluye petróleo y derivados*)	6,39	25
COM-7	Costo de transporte terrestre a aduanas	8,62	1
COM-8	Aprovechamiento de acuerdos comerciales	10,00	1
Ecosistema de CTeI			
CTI-1	Patentes	0,62	18
CTI-2	Modelos de Utilidad	0,66	19
CTI-3	Diseños Industriales	6,12	5
CTI-4	Marcas	1,95	13
CTI-5	Investigadores per cápita	5,40	6
CTI-6	Hogares con Internet	7,20	15
CTI-7	Número de centros de investigación	0,63	8
CTI-8	Iniciativas Cluster	2,31	12



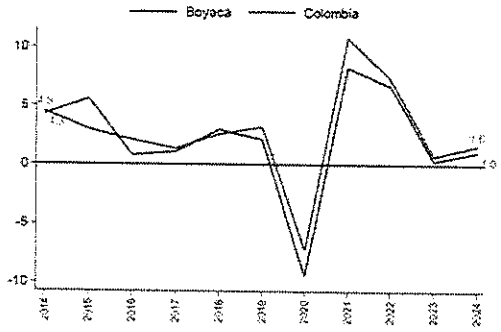
Posición IDI 2025	**19**
Puntaje IDI	1,99
Posición IDI - Gestión 2025	23
Posición IDI - Resultado 2025	14
Población del departamento 2024	1.311.983
PIB del departamento 2024 (miles de millones constantes)	15.746,9
PIB per capita 2024 (millones)	27,6
Participación en PIB Nacional 2024 (porcentaje)	1,69
Empresas con registro vigente en Cámara de Comercio 2024	54.856
Cambio de puntaje IDI 2024-2025	0,18

PIB DEPARTAMENTAL

[13] Índice Departamental de Internacionalización 2025. www.mincit.gov.co Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. P.19. https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/indice-departamental-de-internacionalizacion/indice-departamental-de-internacionalizacion-2025/25-11-2025-indice-departamental-2025-final.pdf.aspx

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

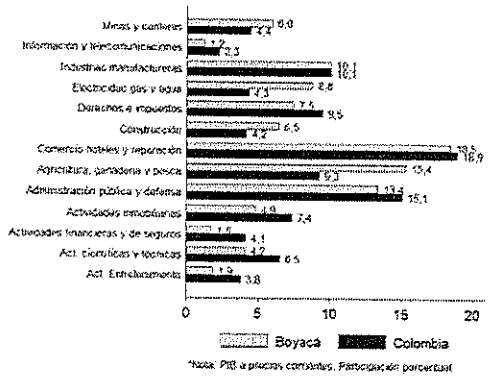
Figura 3: Variación anual del PIB



*Nota: PIB a precios constantes de 2015

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



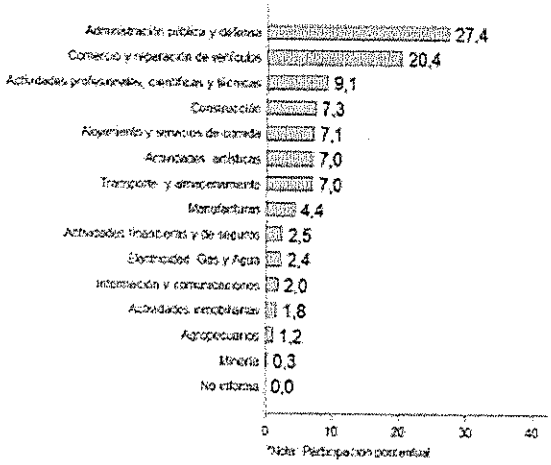
*Nota: PIB a precios constantes. Participación porcentual

*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

MERCADO LABORAL: BOYACÁ – TUNJA

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil jun-ago de 2025, las actividades de administración pública y defensa representaron el 27,4 % del total de ocupados de Tunja

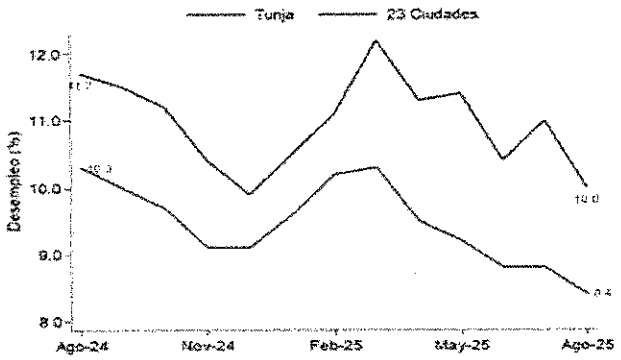


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2025.

DESEMPLEO: BOYACÁ - TUNJA

La figura muestra que durante el trimestre móvil junio-agosto de 2025, la tasa de desempleo de Tunja se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (jun-ago)



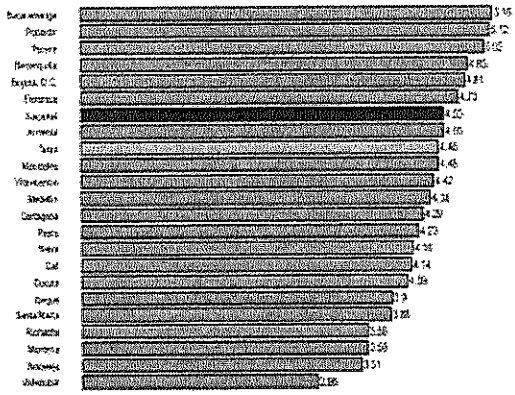
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2025.

INFLACIÓN: BOYACÁ – TUNJA

Variación año corrido IPC enero - septiembre 2025

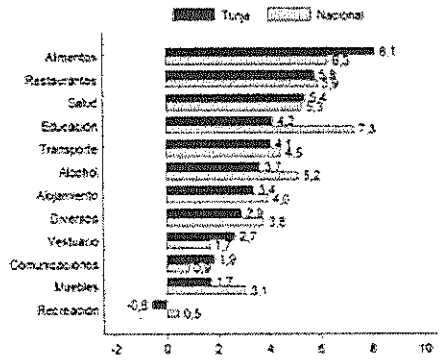
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

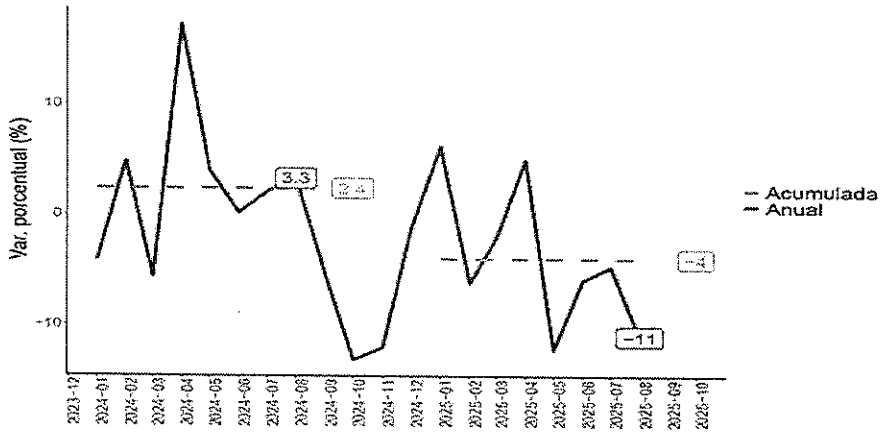
Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 7 de octubre de 2025.

Producción Industrial mensual: Boyacá

En la figura se observa que el indicador de producción industrial en el mes de agosto disminuyó -11 % frente al mismo mes de 2024

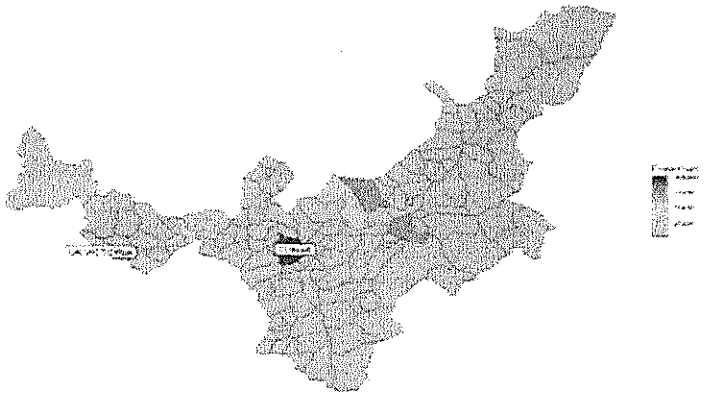


Fuente: Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial - DANE. Fecha de Publicación: 15 de octubre de 2025.

Tejido empresarial.

La figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Figura 36: Empresas con matricula mercantil activa por municipios



En 2024 se reportaron 54.856 empresas con matricula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras. Calculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

Tejido empresarial por actividades: Boyacá

Sección	Secciondescripcion	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	83
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	790
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	984
Sección C	Industrias Manufactureras	4.734
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	31
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	283
Sección F	Construcción	2.224
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	24.991
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	2.329
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	9.341
Sección J	Información Y Comunicaciones	754
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	318
Sección L	Actividades Inmobiliarias	418
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.284
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.420
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	13
Sección P	Educación	249
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	509
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	868
Sección S	Otras Actividades De Servicios	2.132
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	1

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024. .

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

5.4. Análisis de la demanda y la oferta

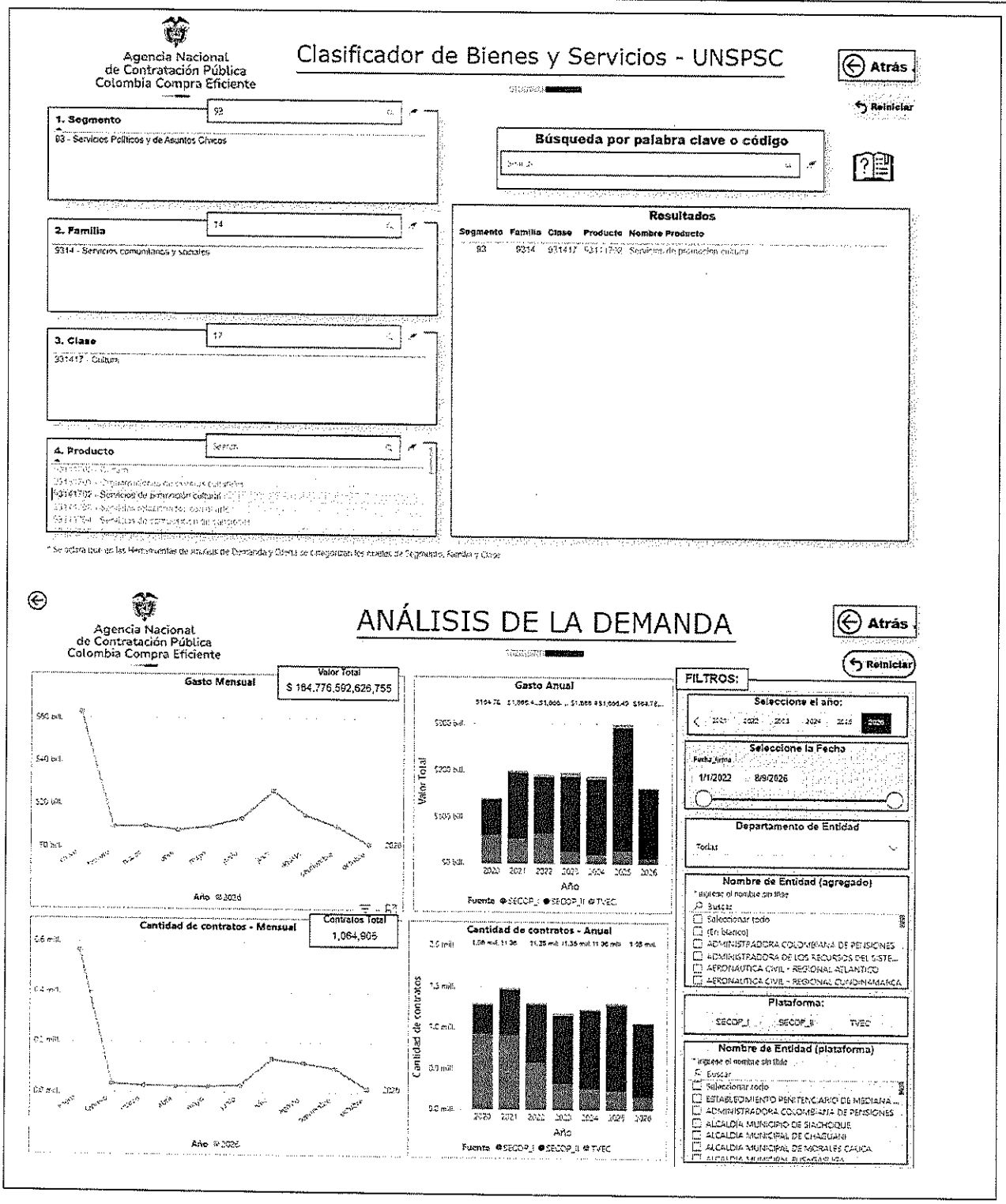
Clasificación de bienes y servicios de naciones unidas: La codificación de UNSPSC para el presente análisis es:

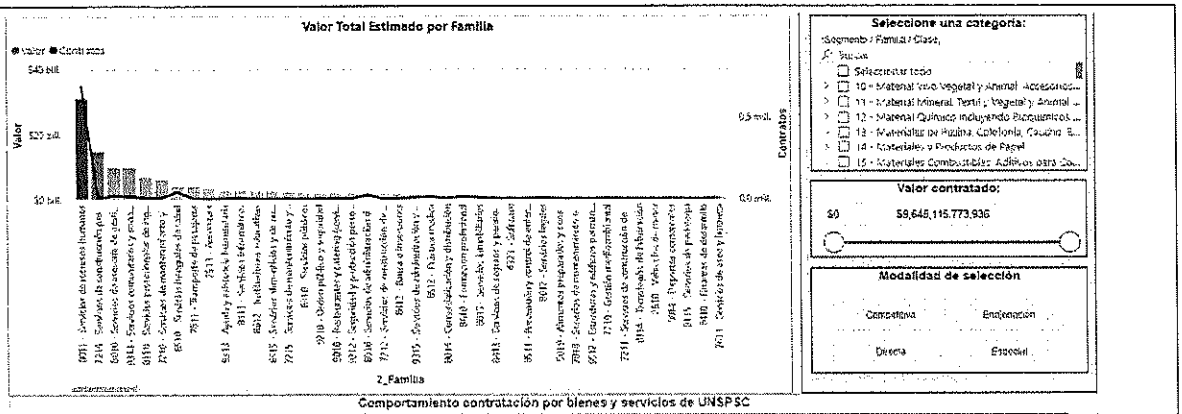
CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
Código Segmento	**Código Familia**	**Código Clase**	**Código Producto**	**Nombre del producto**
82000000	82120000	82121500	82121505	Impresión promocional o publicitaria
43000000	43210000	43211500	43211501	Servidores de computador
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logísticas.
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

El análisis de la información reportada con respecto a la oferta y demanda, en el aplicativo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente (Link:

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, para los bienes y servicios asociados al proceso son:

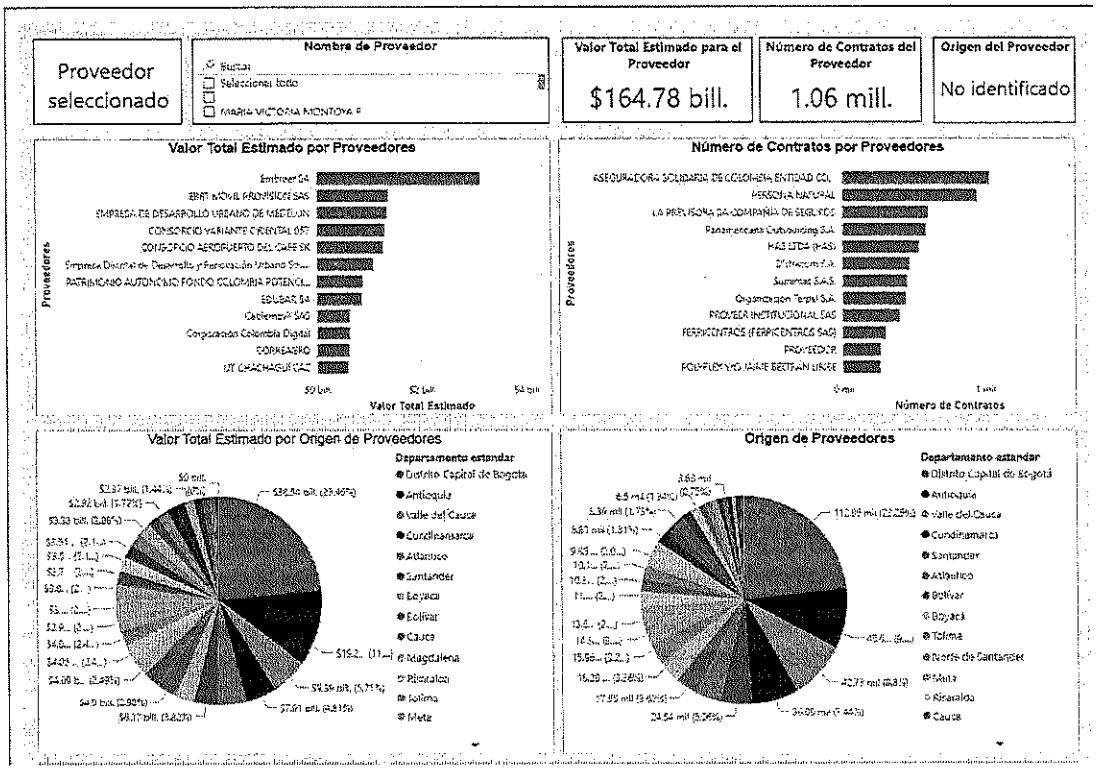
Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

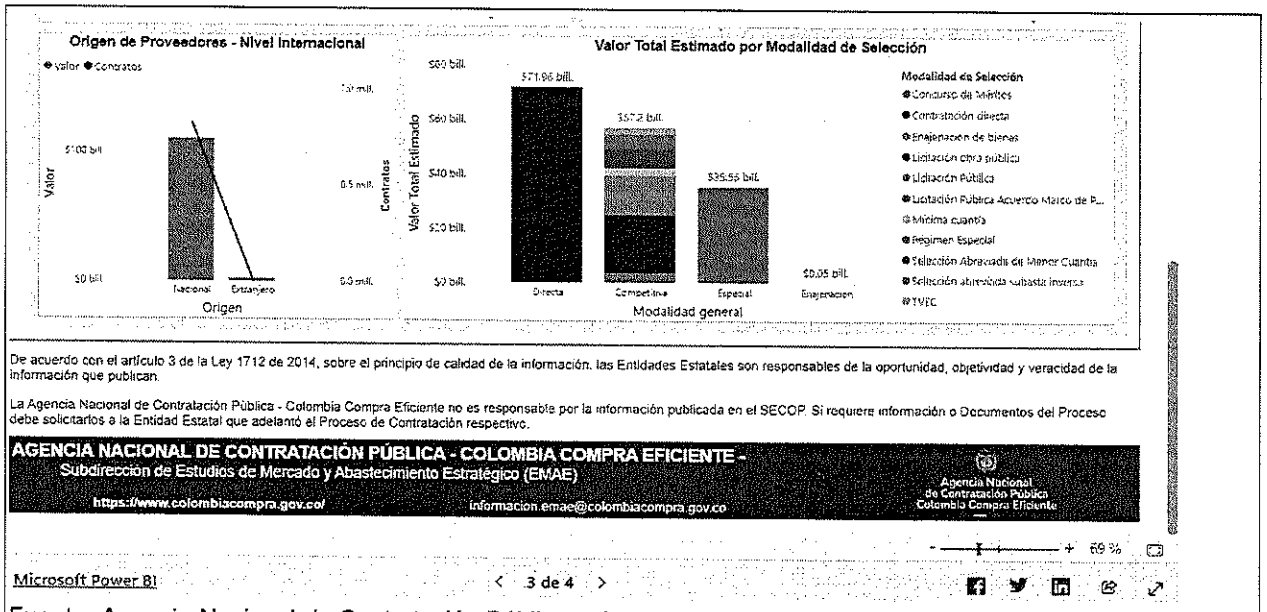

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
93
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Búsqueda por palabra clave o código
2. Familia
9314 - Servicios comunitarios y sociales
3. Clase
931417 - Cultura
4. Producto
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
93 9314 931417 93141702 Servicios de promoción cultural
* Se podrán usar las Herramientas de análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Gasto Mensual
Valor Total
$ 184,776,592,626,755
Año
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II TVEC
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1,064,905
Año
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II TVEC
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2022
8/9/2026
Departamento de Entidad
Todos
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AERONAUTICA CIVIL - REGIONAL ATLANTICO
AERONAUTICA CIVIL - REGIONAL CUNDINAMARCA
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
TVEC
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
ALCALDIA MUNICIPIO DE SIACHOQUE
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA



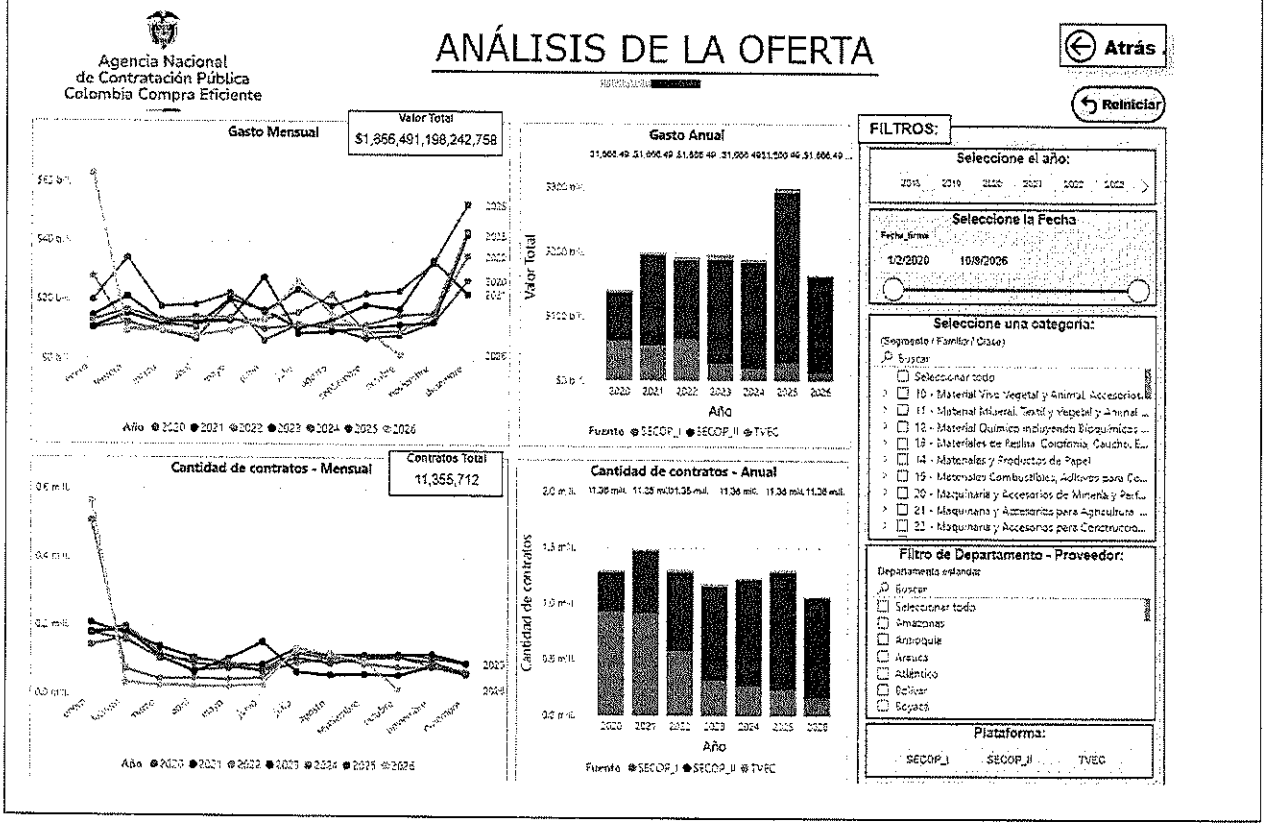
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

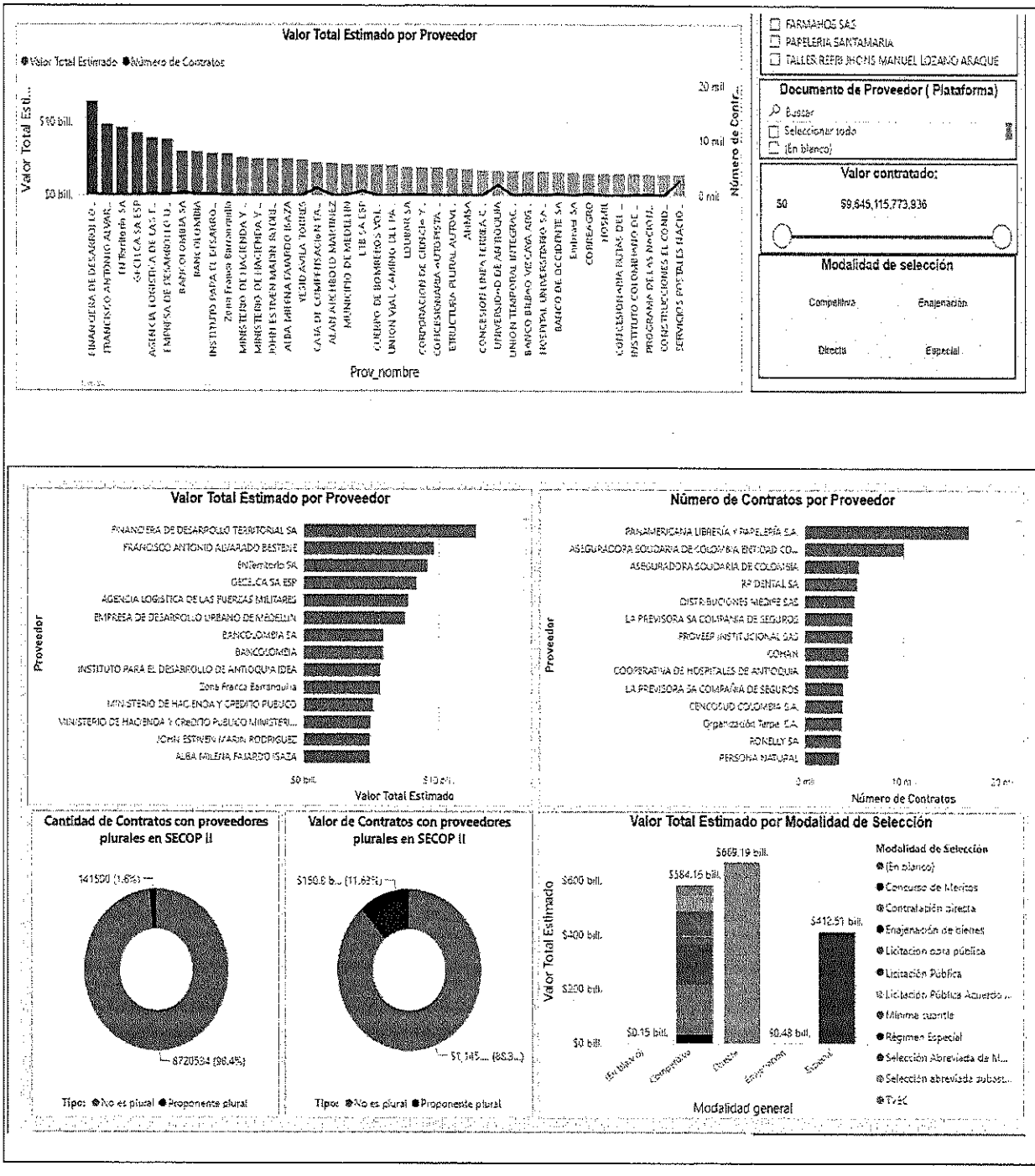
Año Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	2025 Contratos	2025 Valor	2025 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	24494	$1,768,252,214,563	1.07%	24494	$1,768,252,214,563	1.07%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	510	$1,677,821,018,842	1.02%	510	$1,677,821,018,842	1.02%
8412 - Banca e inversiones	193	$1,667,390,455,672	1.01%	193	$1,667,390,455,672	1.01%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	10626	$1,659,141,941,128	1.01%	10626	$1,659,141,941,128	1.01%
8512 - Práctica médica	12343	$1,479,266,681,914	0.90%	12343	$1,479,266,681,914	0.90%
8014 - Comercialización y distribución	3548	$1,415,600,018,564	0.86%	3548	$1,415,600,018,564	0.86%
8610 - Formación profesional	13330	$1,384,430,873,338	0.84%	13330	$1,384,430,873,338	0.84%
8013 - Servicios inmobiliarios	6751	$1,335,668,478,966	0.81%	6751	$1,335,668,478,966	0.81%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	2791	$1,177,832,860,506	0.71%	2791	$1,177,832,860,506	0.71%
4323 - Software	2083	$1,112,759,260,563	0.68%	2083	$1,112,759,260,563	0.68%
8511 - Prevención y control de enfermedades	1969	$1,061,230,221,872	0.64%	1969	$1,061,230,221,872	0.64%
8012 - Servicios legales	8097	$790,128,704,663	0.48%	8097	$790,128,704,663	0.48%
5019 - Alimentos preparados y conservados	1318	$773,632,213,446	0.47%	1318	$773,632,213,446	0.47%
Total	1064906	$164,776,592,626,755	100.00%	1064906	$164,776,592,626,755	100.00%

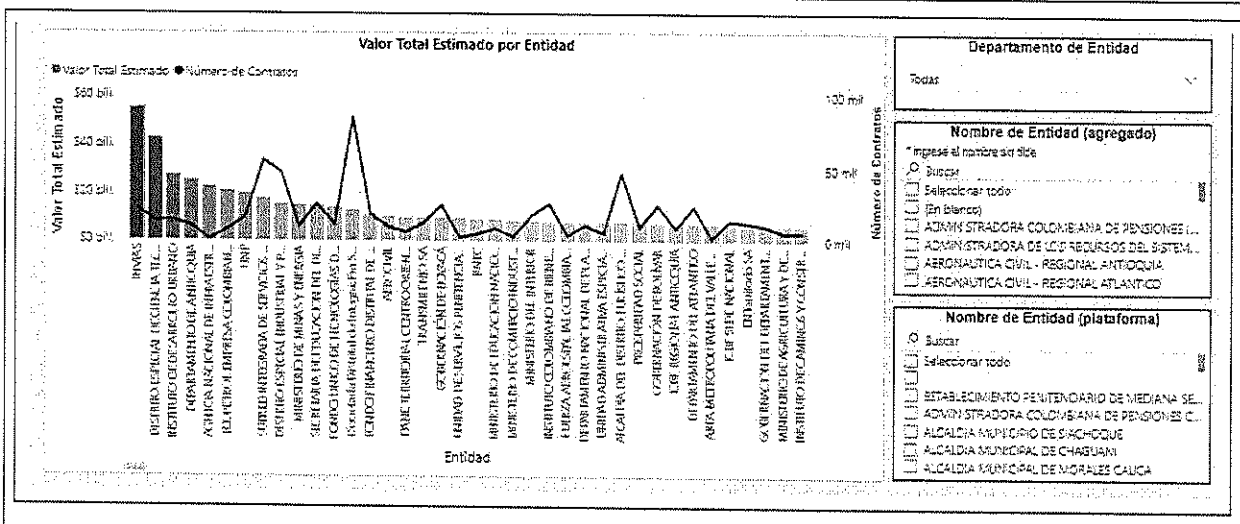




Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Est...
$90 bill.
$0 bill.
20 mil
10 mil
0 mil
Número de Contr...
Prov_nombre
FARMAHOS SAS
PAPELERIA SANTAMARIA
TALLER REEMBOMS MANUEL LOZANO ARAQUE
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
Valor contratado:
$0
$9,645,115,773,936
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
FRANCISCO ANTONIO ALVARADO BESTENE
EnTerritorio SA
GECELCA SA ESP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN
BANCOLOMBIA SA
BANCOLOMBIA
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
Zona Franca Barranquilla
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINISTERI...
JOHN ESTIVEN MARIN RODRIGUEZ
ALBA MILENA PAMPLONA BAZA
Proveedor
$0 bill.
$10 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD CO...
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
RP DENTAL SA
DISTRIBUCIONES MEDIPE SAS
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
PROVEEP INSTITUCIONAL SAS
COHAN
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Organización Tempo S.A.
ROKELLY SA
PERSONA NATURAL
Proveedor
0 mil
10 mil
20 mil
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
141500 (1.6%)
8720584 (98.4%)
Tipos: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$150.8 b... (11.62%)
$1,145.... (88.3...)
Tipos: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$669.19 bill.
$584.16 bill.
$412.51 bill.
$0.15 bill.
$0.48 bill.
$600 bill.
$400 bill.
$200 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
En blanco)
Concurso
Directa
Enajenación
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
(En blanco)
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitacion obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
TVEC



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Central
8011 - Servicios de recursos humanos	392095	$11,205,138,580,144	0.67%	467396	$15,913,378,346,082	0.95%	5429
7214 - Servicios de construcción pesada	5675	$9,196,506,946,025	0.55%	6873	$9,603,721,409,168	0.56%	39
8010 - Servicios de asesoría de gestión	73327	$6,598,360,224,077	0.40%	61583	$8,028,514,071,282	0.48%	524
9514 - Servicios comunitarios y sociales	22990	$3,918,652,704,698	0.24%	23052	$5,374,521,707,583	0.32%	246
8510 - Servicios integrales de salud	120710	$10,409,238,292,235	0.62%	123750	$11,096,924,825,548	0.67%	1395
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	15328	$4,508,983,849,310	0.27%	16599	$5,117,103,133,389	0.31%	119
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	25783	$4,025,284,141,662	0.24%	28027	$7,115,814,517,021	0.43%	204
9511 - Vías	3229	$1,341,109,864,417	0.08%	3834	$1,806,476,889,630	0.11%	21
8111 - Servicios informáticos	15537	$1,914,445,944,888	0.11%	18811	$2,241,042,249,329	0.13%	187
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1951	$3,519,395,359,147	0.21%	2199	$2,386,772,883,939	0.14%	11
8412 - Banca e inversiones	517	$2,797,138,109,515	0.17%	639	$4,270,234,710,323	0.26%	4
8013 - Servicios inmobiliarios	9825	$1,805,362,047,658	0.10%	9270	$11,353,037,509,619	0.68%	87
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	6607	$3,214,751,273,852	0.19%	7357	$1,892,952,803,592	0.11%	50
8310 - Servicios públicos	5385	$2,693,176,413,879	0.16%	7154	$3,633,055,548,776	0.22%	68
Total	1203436	$130,137,358,287,566	7.81%	1293566	$153,227,210,625,274	9.19%	129701

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Agencia Nacional de Contratación Pública

5.5. Análisis Técnico

El contratista deberá suministrar los productos, equipos y servicios que den cumplimiento a la adquisición de elementos y servicios para la realización de eventos y promoción, en el marco de la agenda cultural y turística del municipio de Chiquinquirá vigencia 2026 dentro del plazo y según las especificaciones descritas a continuación:

5.6. Análisis Legal

- **Regulación aplicable al objeto contractual**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	**SERVIDOR NAS** Bahías de Discos 4 Bahías para discos 3.5" o 2.5" Procesador Intel Celeron N5095 2.0 GHz Base, Sube hasta 2.9 GHz 4 MB cache, 4 Cores Memoria RAM 8GB Máxima RAM 16gb Sistema Operativo QTS 5.0.0 Puerto 2.5 Gigabit Ethernet 2 Puertos USB 3.2 2 Otros Puertos M.2 2242/2260/2280 SATA and PCIe 3.0 x4 Puertos de Video Hdmi Puertos USB 2.0 2 Garantía 24 Meses	UNIDAD	1
2	**DISCOS DUROS** Disco duro interno 8TB para NAS HDD - 3,5 pulgadas SATA 6 Gb / s 7200 RPM 256 MB de caché para almacenamiento RAID adjunto a la red	UNIDAD	2
3	**UPS** UPS Interactiva 1250VA 600W Monofásica Negro 8 Tomas USB - Avanzada tecnología MOSFET PWM. -Ofrece una protección completa. -Software de monitoreo LAN. -Equipado con Boost AVR y Buck para estabilizar el voltaje de entrada. -Encendido de la unidad sin alimentación de CA. -Reinicio automático después de una falla en la red. -Tamaño compacto, peso ligero. -Proporciona protección contra sobrecarga. -Capacidad de VA/W es de 1000/600, con un voltaje de salida 120/VAC. -Cuenta con 8 tomas, 6 salidas Nema 5-15R reguladas y 2 salidas bypass blancas, además de protección de voz y datos. -Alarmas audibles para varias situaciones: Batería baja, Sobrecarga, Modo baterías y Falla en la UPS. -Interfaz mediante puerto USB compatible con los sistemas operativos de Windows 98 / 2000 / ME / XP y Linux.	UNIDAD	1

4	**ALQUILER DE SONIDO** • 10 CABINAS 1500 WATIOS B&C • 2 CABINAS DE BAJOS DE 2000 WATIOS B&C • CUATRO MONITORES RCF TT45SMA. • 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS NECESARIOS PARA EL EVENTO SHURE • 5 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS • CONSOLA DIGITAL • PROCESADORES DVX • MICROFONEARÍA PROFESIONAL • DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE DE 50 AMP • PROCESADOR PARA SISTEMA DE AUDIO PRO. • SSAFILL 2 BSS Y 2 ELECTRO **ILUMINACIÓN PROFESIONAL** • 6 cabezas móviles beag 7r. • 6 móviles lm 108. • 8 par led lp009. • 4 blinder 4000 w • Consola de luces onix martín. • Operador de iluminación profesional • Computador y procesador. Servicios incluidos de transporte e instalación y recogida. Consola digital de luces Nota 1. La prestación del servicio de sonido incluye los elementos y carpas necesarias para el óptimo desarrollo de la jornada.	GLOBAL	1
5	**INFORMADORES TURÍSTICOS Y/O GUÍAS DE TURISMO.** Informadores turísticos y/o guías de turismo para realizar recorridos turísticos nocturnos durante la temporada turística alta decembrina, que resalten el alumbrado navideño y los atractivos turísticos mediante el desarrollo de guiones y recorridos turísticos diarios. Nota: Dos (2) semanas previas al evento decembrina, estas personas deben reunirse con el personal de la secretaria de turismo, patrimonio y comunicación pública para la transferencia del guion y las pruebas piloto.	UNIDAD	4

6	**JUEGOS PIROTÉCNICOS.** Apoyar al municipio en la organización, coordinación y ejecución de los programas artísticos culturales y tradicionales, con una muestra pirotécnica musicalizada dentro la programación cultural de acceso público en el marco de la temporada turística decembrina; Garantizando una correcta planificación montaje y presentación, con los más altos estándares de seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente. Aportando un componente tecnológico visual y artístico durante su desarrollo que permita a los asistentes el disfrute y realce de una agradable experiencia durante el espectáculo pirotécnico. La exhibición pirotécnica deberá contener un componente artístico sincronizado con efectos especiales amigables con el entorno arquitectónico, sociocultural y ambiental del lugar, utilizando productos de excelente calidad y colorido como carcasas pirotécnicas x 2.5 Pulgadas, carcasa pirotécnica x 3.0 Pulgadas, carcasas Pirotécnicas x 4 Pulgadas, carcasas pirotécnicas especiales x 4 pulgadas, carcasa Star Mine x 3 pulgadas, carcasas pirotécnicas x 5 pulgadas, torta pirotécnica x 9 disparos Amelu, torta pirotécnica x 15 Disparos Colombia, torta pirotécnica x 15 México, torta pirotécnica x 16 disparos Lily Magnolia, torta pirotécnica x 19 Disparos Avengers, torta pirotécnica x 19 disparos crisantemo, torta pirotécnica x 19 Disparos azucena, torta pirotécnica x 25 Disparos Afrodita, Torta pirotécnica x 25 Disparos Supersónica, Torta pirotécnica x 25 disparos Faltan 5 para doce, torta pirotécnica x 36 disparos Best Indewor, torta pirotécnica x 36 disparos Mardik Cars, torta pirotécnica x 49 New York Flowers, torta pirotécnica x 49 disparos Gem, torta pirotécnica x 50 Disparos abanico cocodrilo, torta pirotécnica x 64 disparos Colour Full, torta pirotécnica x 90 disparos miraje hotel, torta pirotécnica x 100 abanico payaso raibow, torta pirotécnica x 108 disparos celebración, torta pirotécnica x 125 disparos aventura, torta pirotécnica x 160 disparos sauce dorado a multicolor, torta pirotécnica x 200 disparos celebración, volcanada plata x 1,5 Pulgadas, volcanada multicolor x 1,5 pulgadas, volcanada dorada x 1,5" pulgadas, mono tiró lineal abanico verde x 10t x 1,0 Pulgadas, mono tiro lineal abanico dorado x 13t x 1.0 pulgadas, mono tiró lineal abanico crackers x 10 x 2,0 pulgadas, espejuelos de plata/dorado, iniciadores eléctricos	GLOBAL	1
7	**BANNER IMPRESO TEMPLADO DE 2" X 2".** • Impresión: Lona tipo banner de alta calidad. • Tinta: UV o ecosolvente. Complemento lateral del escenario, Observaciones Generales • Tipo de impresión: Digital a todo color. • Resistencia: Apta para interior y exterior. • Tiempo estimado de fabricación: 3 a 5 días hábiles. • Mantenimiento: Limpieza con paño húmedo, evitar solventes abrasivos. Nota: será entregado e instalado en el lugar que especifique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1

8	**REFRIGERIOS** **Opción 1**: pastel horneado con relleno de pollo acompañado con jugo de fruta natural o avena natural de 300 ml. **Opción 2**: empanada horneada con relleno de pollo o carne de res, acompañado con jugo de fruta natural o avena natural de 300 ml **Opción 3**. amasijos y productos típicos (arepa, almojábana o colaciones) + aguadepanela de 9 onzas o jugo de fruta natural 300 ml o avena natural de 300 ml	UNIDAD	70
9	**FAROL CON ALAMBRE DE AGARRE, CON MOTIVO NAVIDEÑO Y EL LOGO DE MARCA CHIQUINQUIRÁ.** Tamaño mínimo de 20 centímetros de alto * 15 centímetros de ancho, elaborado en cartulina con papel celofán de colores y motivos navideños variados. Debe llevar alambre o pita de agarre de mano. Incluye vela y sticker o impresión del logo de la marca chiquinquira. De acuerdo a modelo entregado por el supervisor del contrato	UNIDAD	370
10	**PASABOCAS PARA EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y LANZAMIENTO DE LA RUTA DECEMBRINA E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DIRIGIDO A AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESARIOS TURÍSTICOS.** - Pasabocas para los eventos de lanzamiento ruta decembrina e iluminación navideña de Chiquinquirá. Evento que se realizará en la casa Boyacá, en la ciudad de Bogotá. **Opción 1**. Tres (3) unidades de mini empanadas de carne y pollo desmechado, con salsas artesanales de ají y hogao. **Opción 2**. pincho o brochetas de cubos de pollo a la plancha y verduras. **Opción 3.** amasijos y productos típicos (envuelto, arepa, almojábana, galletas y colaciones) + un pasaboca salado Incluye 3. horas de tiempo de servicios. el contratista es responsable del transporte y elementos que se requieran para el montaje y desmontaje de lo requerido para la prestación del servicio	UNIDAD	100
11	**ESTACIÓN DE CAFÉ PARA LANZAMIENTO RUTA DECEMBRINA E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE CHIQUINQUIRÁ. EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ. EL MONTAJE SERÁ PARA ATENDER 300 UNIDADES DE BEBIDAS DE CAFÉ, 100 AROMÁTICAS NATURALES Y 60 DE AGUA NATURAL.** AGUA: apta para consumo humano, suministrada a través de dispensador de agua caliente o equipo de filtrado y calentamiento profesional. Debe garantizarse la disponibilidad constante. Café: Café de alta calidad. (idealmente Café de Origen, 100% Arábica o de especialidad), tostado y molido en el momento o premolido de fecha reciente. Se debe ofrecer la opción de tinto/americano y, si es viable, espresso. Aromáticas: Aromáticas Selección de hierbas naturales y frescas (no envasadas ni deshidratadas). Opciones requeridas: Menta, Hierbabuena, Cedrón o Manzanilla. Deben presentarse enteras o en ramilletes para infusión directa. Endulzantes: Azúcar blanca, azúcar morena/panela granulada y edulcorantes artificiales (ej. Stevia).	GLOBAL	1

12	Impresión guía de aves de Chiquinquirá en Papel propalcote 150 gr brillante e impermeable. Con 7 pliegues, con 8 cuerpos en cada cara, impresa en full color. 68 cmts de largo * 22 cmts de alto. El Diseño será proporcionado por la Alcaldía de Chiquinquirá.	UNIDAD	1000
13	**COMPRA DE HOSTING POR DOS (2) AÑOS CON DOMINIO: Chiquinquiraturistica.com** 30 GB Espacio 600 GB de Tráfico / mes 2 CPU / Garantizado 4 GB de memoria RAM IPv4 + IPv6 activado 20 cuentas E-mail 5 bases de datos 2 dominios permitidos WordPress + 400 apps LiteSpeed + LSCache Seguridad Imunify360 Constructor de sitios Pro Copias de seguridad SSL gratis (https://) Nota 1. No es necesario cambiar a WordPress, ya que el hosting es compatible para usar HTML, JS y CSS, solo se cargarían los archivos y se asocia al dominio y eso sería todo, ya que WordPress es totalmente distinto, normalmente se usa a través de plantillas. Nota 2. La titularidad deberá quedar a nombre de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, dominio, hosting, y demás servicios adquiridos. Nota 3. Posibilidad de ampliar almacenamiento, transferencia o capacidad durante el contrato. Nota 4. El contratista deberá garantizar la continuidad del SIT ante incrementos temporales o sostenidos de visitas derivados de eventos, campañas, temporadas turísticas o difusión masiva. Nota 5. El dominio, hosting, SSL y las cuentas o servicios asociados deberán quedar registrados y bajo control de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá. El contratista tendrá acceso técnico únicamente para ejecutar las actividades contratadas. Nota 6. Los contenidos, fotografías, videos, diseños, documentos y demás materiales que sean adquiridos, producidos o incorporados durante la ejecución del contrato para el Sistema de Información Turística de Chiquinquirá serán de propiedad de la Administración Municipal – Alcaldía de Chiquinquirá, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 23 de 1982 y demás normas colombianas aplicables.	UNIDAD	2
14	Impresión e Instalación de vinilo mapa de sitios turísticos y alojamientos rurales según diseño aportado por la secretaria de turismo, patrimonio y comunicación pública • Vinilo autoadhesivo opaco de 120 cms largo por 60 cms de alto, fundido de 2,0 milésimas de pulgada de grosor (La impresión en alta resolución 1.400 mega pixeles, full color y full pixel). De acuerdo a modelo de la entidad entregado por el supervisor del contrato	UNIDAD	1

5.7. Análisis Legal

- ***Regulación aplicable al objeto contractual***

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- ***Regulación Interna***

 De acuerdo a la Resolución no. 606 del 27 de agosto del 2.021 ""por medio de la cual se fija el manual especifico de funciones y competencias laborales de la planta de personal del nivel directivo de la administración central de Chiquinquirá, y se dictan otras disposiciones", reglamentó las funciones de todos los cargos del nivel directivo en concordancia con la estructura organizacional de la entidad. Dentro del manual de funciones de la SECRETARIA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.

- **Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores asociados al tipo de proceso contractual.**

Toda la regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores asociados al tipo de proceso contractual están definidos de manera general en la siguiente normatividad:

1. Código de Comercio – (Decreto 410/71 y sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios)
2. Estatuto tributario – (Decreto 624/89 y sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios)
3. Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
4. Decreto reglamentario del sector administrativo de planeación nacional – (Decreto 1082/2015).

- **Análisis del IVA**

Según el artículo 184 de la ley 1819 de 2016, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* conforme lo establecido en el artículo 468 del estatuto tributario: "*La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título*"

La clasificación tributaria de los bienes y servicios corresponde a los No Gravados, Exentos, Gravados y Excluidos.

1. Bienes Gravados: son los que están sometidos a una determinada tarifa, sea la general o diferencial.
2. Bienes Exentos: son aquellos bienes que están gravados a una tarifa de cero "0%" (cero).
3. Bienes Excluidos: son aquellos a los que por expresa disposición legal no están gravados con el impuesto.

Los bienes y servicios excluidos están expresamente señalados por el legislador y se pueden consultar en el Artículo 424-5 ET, y los bienes exentos en el Artículo 476 del Estatuto Tributario.

De otra parte, se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1819 de 2016 que señala:

> *"...La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato. Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición..."*

En caso de que el contratista sea persona natural, de acuerdo al Artículo 4° de la Ley 2010 de 2019, Parágrafo 3, que modifica el Art. 437 del Estatuto Tributario," Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas –IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT..."

- **Análisis de las Retenciones Nacionales y Municipales.**

Serán las establecidas en el Acuerdo No. 023 del 26 de diciembre de 2023 "*Por medio del cual se expide el estatuto tributario, se fija el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio en el municipio de Chiquinquirá y se dictan otras disposiciones*".

- ***Aspectos Tributarios***

En materia tributaria, el presente proceso de contratación es objeto de obligaciones, por tanto, se deberá verificar si los partícipes son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por las normas tributarias vigentes.
Impuesto de Valor Agregado IVA: acorde al artículo 420 del Estatuto Tributario los servicios a contratar se encuentran gravados por el impuesto al valor agregado IVA, a la tarifa general del 19% (Artículo 468 del Estatuto Tributario).

De otra parte, se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1819 de 2016 que señala "...La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato. Si tales contratos son adicionados, a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición.

En caso que el contratista sea persona natural, de acuerdo al Artículo 4° de la Ley 2010 de 2019, Parágrafo

3, que modifica el Art. 437 del Estatuto Tributario," Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas –IVA, formalidad que

deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT..."

Retenciones de impuestos nacionales y locales: Por la naturaleza del contrato y según las responsabilidades tributarias del contratista, éste estará sujeto a las siguientes deducciones

- Retenciones a título de impuesto de renta: se aplicarán de acuerdo con el concepto facturado y las responsabilidades establecidas en el RUT de la persona natural y/o jurídica, de conformidad con el régimen que le resulte aplicable y la actividad que realice el contratista. No se aplicará retención en la fuente por renta a las personas que en su RUT registren como Autorretenedores o como pertenecientes a Régimen Tributario Especial, como ESAL o Cooperativas.

- Cuando la factura contenga el detalle de conceptos que tienen diferentes tarifas de retención, se aplicará la tarifa correspondiente sobre la base gravable aplicable a cada concepto.

- Retención de IVA: se aplicará retención del 15% del IVA facturado excepto a las personas que en su RUT se registren como Gran Contribuyente.

- Retención a título de Impuesto de Industria y Comercio: se aplicará de acuerdo con el concepto facturado, teniendo en cuenta el concepto de territorialidad

- Estampillas Municipales:

Los porcentajes de retención para cada uno de los ítems enunciados serán calculados de conformidad con la norma vigente al momento de su aplicación. En este aspecto debe tenerse en cuenta que para labores donde el factor intelectual o de conocimiento es determinante se tendrá presente la retención bajo el concepto de honorarios o de servicio técnico especializado, mientras que, si el factor intelectual no es predominante, se dará tratamiento de retención por servicios.

En caso de que el proveedor sea una Unión Temporal o Consorcio se hace necesario que el mismo cuente con Registro Único Tributario sin perjuicio del acuerdo pactado entre las partes para la facturación y cobro. En este sentido, se debe adjuntar el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio y se tendrá en cuenta que las retenciones de impuestos recaerán sobre el emisor de la factura.

Es responsabilidad de los oferentes, con el propósito de determinar el valor de su oferta, tener en cuenta la legislación vigente, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que le sean aplicables. Lo anterior, debido a que el Municipio, está en la obligación de efectuar las retenciones correspondientes, relacionadas con los pagos por los contratos que se suscriban.

En todo caso, los contratistas deberán verificar las obligaciones tributarias de las que son sujetos, derivadas de las disposiciones normativas que integran el Estatuto Tributario y acatar las que les sean aplicables.

5. 8. ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

5.8.1. Estudio de la oferta.

Las empresas dedicadas a la realización, promoción y adquisición de elementos que promuevan una agenda cultural y turística, en su gran mayoría son compañías nacionales y locales de carácter privado, cuyas actividades están orientadas a servicios de sonido, logística, personal, promoción de los valores culturales y turísticos de las localidades, así como el suministro de dotaciones.

Dentro de las empresas que ofrecen el servicio en el país requerido por la entidad, se encuentran, entre otras, las siguientes:

ITEM.	PROVEEDOR	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	FUNSOCUL (FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LOS SOLIDARIOS)	CALLE 13 n° 20-90 CENTRO COMERCIAL SAN FASON	BOGOTÁ	3224341041 3013541026	facturafunsocul@gnail.com
2	FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA	CALLE 71 A BIS N° 98-41 OFICINA 4-302, ALAMOS NORTE	BOGOTÁ	3045259927	famudcol@yahoo.com hectoracostagcf@yahoo.es

5.8.1.1. CONOCIMIENTO DE POTENCIALES OFERENTES

En la tabla relacionada a continuación se incluyen características comerciales de dos (2) empresas que prestan el servicio para la adquisición de elementos y servicios para la realización de eventos y promoción, en el marco de la agenda cultural y turística del municipio de Chiquinquirá vigencia 2026

REALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS:

Empresa	FUNSOCUL (FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LOS SOLIDARIOS)	SEBASTIÁN LONDOÑO RODRÍGUEZ
Domicilio	CARRERA 89 n° 58A -75 SUR	Carrera 6 n°4ª-03 sur -los Sauces
Tiempo de existencia	12 OCTUBRE DE 20012	19 MARZO DE 2004
Tipo empresa	Microempresa	Microempresa
Numero de matricula	S0043350	S0022140
Correo electrónico	facturafunsocul@gnail.com	famudcol@yahoo.com hectoracostagcf@yahoo.es
Teléfono	3203846233	3009657303

5.8.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Contrataciones de la entidad:

En la siguiente tabla se muestra un resumen con algunos de los parámetros de los contratos ejecutados por el municipio de Chiquinquirá con objetivo similar al del presente proceso:

PROCESO DE SELECCIÓN	CAO- 053-2025 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE 2025
OBJETO	REALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2025
PROPONENTES:	DIANA CAROLINA LAITON FRANCO
CONTRATISTA	DIANA CAROLINA LAITON FRANCO SEBASTIÁN LONDOÑO RODRÍGUEZ
VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.781.387,00).**

FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: **CONTRAENTREGA**, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Para que el municipio firma del Acta de parcial del contrato. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista
PLAZO	OCHO (08) DÍAS
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de UN (01) CONTRATO suscrito, ejecutado y liquidado, con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a Servicios de apoyo logístico, cuyo valor sea igual o superior a 16 SMMLV y que dentro de su alcance o actividades ejecutadas contemple el suministro y/o prestación de servicio de sonido con su correspondientes micrófonos y carpas.
GARANTÍAS EXIGIDAS	

AMPARO	PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO.	10%	Tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más, contado a partir de la fecha de terminación del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO.	10%	Tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de terminación del contrato.
PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más

PROCESO DE SELECCIÓN	CAO-011-2025 DEL 22 DE ABRIL DE 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
PROPONENTES:	DIANA CAROLINA LAITON FRANCO
CONTRATISTA	DIANA CAROLINA LAITON FRANCO
VALOR	DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($12.938.000).
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: **CONTRAENTREGA**, previa entrega de los ítems, presentación del informe respectivo y/o factura por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor de las actividades contratadas y acta de seguimiento respectiva
PLAZO	DOS (2) MESES
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de UN (01) CONTRATO suscrito, ejecutado y liquidado, con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a Servicios de apoyo logístico, cuyo valor sea igual o superior a 16 SMMLV y que dentro de su alcance o actividades ejecutadas contemple el suministro y/o prestación de servicio de sonido con su correspondientes micrófonos y carpas.
GARANTÍAS EXIGIDAS	

AMPARO	PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO.	10%	Tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más, contado a partir de la fecha de terminación del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO.	10%	Tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de terminación del contrato.
PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más

PROCESO DE SELECCIÓN	CAO-039-2024 DEL 26 DE NOVIEMBRE 2024
OBJETO	REALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
PROPONENTES:	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES S.A.S
CONTRATISTA	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES S.A.S

VALOR	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($22.245.160).
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor total del contrato que se suscribe de la siguiente forma: **CONTRAENTREGA**, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor por la totalidad de los bienes objeto de la presente contratación. Para que el municipio proceda a realizar el pago del valor del contrato, el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente debe presentar dos (2) certificaciones y/o copias de contratos (con su respectiva acta de liquidación) de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, contratos que sumados mínimo correspondan a una vez el Presupuesto Oficial.
GARANTIAS EXIGIDAS	

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más

Con base en la información consignada en los cuadros anteriores se evidencia que, teniendo en cuenta el presupuesto destinado para la contratación, los procesos de selección se han adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

La forma de pago utilizada por la entidad se sujeta a las actividades realizadas y los pagos se realizan con posterioridad a la verificación de las mismas.

Se exige garantía única con amparos de cumplimiento, calidad de los bienes, del 20% del valor del presupuesto.

La experiencia requerida ha sido de hasta dos contratos, cuyos valores sumados equivalen al presupuesto oficial o más destinado para la contratación y que se acredite la experiencia.

En atención a lo expuesto se puede indicar que ha existido pluralidad de oferentes, por lo tanto, se considera viable que estas mismas condiciones se puedan incluir en el proceso que se pretende adelantar con el presente estudio. Sin embargo, se sugiere que para la experiencia se exija lo siguiente: *"Hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del proceso contractual, cuyos montos sumados no podrán ser inferiores al presupuesto oficial, dentro"*

5.8.3. CONTRATACIONES OTRAS ENTIDADES:

En la página del SECOP se consultaron contratos de suministro de equipos, elementos y servicios de logística para la realización de eventos y promoción turística, ejecutados por otras entidades con objeto similar al contrato que resulte del presente estudio. Después de este ejercicio se evidencia que las diferentes entidades manejan modalidades operativas diferentes para realizar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Por lo anterior, en este estudio el comparativo de los costos que dichas entidades han contratado se puede utilizar como base para el estudio de precios de este proceso, y como referencia se muestra en la siguiente tabla características más relevantes de los contratos realizados por otras entidades públicas consultadas en la página del SECOP:

N° DEL PROCESO	OBJETO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO ($)	AÑO DE CONTRATACIÓN
IPMC-017 DE 2024 SECOP I	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CON EL FIN DE COORDINAR Y EJECUTAR LA AGENDA CULTURAL PARA CONMEMORAR LOS CIENTO VEINTE (120) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE RONDÓN BOYACÁ.	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RONDÓN	MINIMA CUANTIA	$ 11.354.000	2024
MS-MC-030-2024	PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOATÁ	MUNICIPIO DE SOATA	MINIMA CUANTIA	$ 36.400.000	2024
MG-MCG-036-2023	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS , Y MATERIAL PEDAGOGICO CON DESTINO A LA CAPACITACION SOBRE INOVACION EMPRESARIAL Y JORNADAS CREDITICIA DE TURISMO EVENTO A DESARROLARSE EN GACHANTIVA BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	MINIMA CUANTIA	7.700.000	2023

Teniendo en cuenta los valores de los contratos reportados en el SECOP, se observa que la prestación de servicios de apoyo logístico, no presenta un comportamiento regular en las tarifas, es decir, los precios son muy variables. Las posibles causas de esta variación son:

De acuerdo con la consulta, la modalidad de contratación utilizada teniendo en cuenta el presupuesto, es la de Mínima Cuantía

Forma de pago y razón social del contratista:

En el siguiente cuadro se detalla la forma de pago y la razón social de los diferentes contratistas:

CONTRATANTE	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RONDÓN	El municipio cancelará en un solo pago el 100% del valor del contrato, previa entrega de los elementos requeridos, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción de acta de recibo final, y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.	LOGICSERVIS S.A.S

MUNICIPIO DE SOATA	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: El Municipio se compromete a pagar el valor del presente contrato así: Pago por actas parciales, según entrega de los elementos relacionados y previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor.	FUNDACION UNIDOS POR EL BIENESTAR COMUNITARIO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	10 FORMA DE PAGO El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: CONTRA ENTREGA, las cuentas se pagaran con certificación de recibido por parte del supervisor, previo presentación de informes, informe del supervisor y contratista, cuenta de cobro o factura y demás documentos exigidos para pago, radicados ante la Secretaria de	SERVIFLAS C.N.L." SAS

Con base en la información consignada en el cuadro anterior se verifica que la forma de pago más común es la de pagos por actividades realizadas

Experiencia específica requerida:

En el siguiente cuadro se muestra la experiencia específica exigida por las diferentes entidades que han realizado contratos similares y están registrados en el SECOP:

CONTRATANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RONDÓN	**Experiencia general** El proponente deberá acreditar la experiencia general con la suscripción, ejecución y liquidación de un (1) contrato con entidad pública o privada, cuyo presupuesto supere dos (2) veces el presupuesto oficial, que tenga relación con organización y logística de actividades similares a las que se van a contratar. En caso de experiencia privada se deberá anexar a copia de la respectiva factura legal con registro DIAN. **Experiencia especifica.** El proponente deberá acreditar la experiencia especifica con la suscripción, ejecución y liquidación de dos (2) contratos con entidades públicas, cuyo alcance este la prestación de servicios de logistica y alimentación de actividades similares a las que se van a contratar.
MUNICIPIO DE SOATA	EXPERIENCIA GENERA. Se requiere de una persona natural o jurídica cuyas actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso, deberá demostrar su experiencia a través de la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o actas de liquidación de monto o cuantía en cada uno de los contratos igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial del presente estudio expresado en SMMLV, contratos suscritos con entidad pública o privada, documento (s) en los cuales conste el objeto el cual deberá estar directamente relacionado o contemple el suministro y/o ejecución y/o preparación de alimentación. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: Aportar mínimo uno (01) contrato celebrado y liquidado con entidades públicas o privadas donde se hayan realizado actividades y/o eventos recreativos y culturales, entre otras, el contrato deberá ser igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. El contrato celebrado y liquidado presentado dentro de las actividades a verificar se establecerá que en su objeto o alcance estén y describan suministro y/o entrega de alimentos desayuno y/o almuerzo y/o cena, celebración eucarística y/o eventos religiosos, alquiler y/o arrendamiento de sonido.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: El proponente debe acreditar máximo un (01) contrato con entidad público o privada cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso (logística) y que su valor sea igual o superior al del presupuesto oficial, para lo que deberá allegar copia del acta de liquidación o certificación en donde se pueda verificar contratante, contratista, objeto del contrato y el valor del mismo.

	15. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los oferentes o contratistas deberán certificar la ejecución de mínimo un (01) contrato celebrado y liquidados, Cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de esta invitación, debe anexar la respectiva acta de liquidación firmada y/o certificaciones en el sector público o privado cuyo objeto sea similar al presente Contrato o eventos logísticos y que se encuentre mínimo UN (01) de los ítems de la presente invitación, la no presentación de los anteriores requisitos será causal de rechazo, **este contrato podrá ser uno de los contratos citados en la experiencia general.**

En cuanto a la acreditación de experiencia, las entidades consultadas exigen de dos y hasta tres certificaciones de contratos celebrados y ejecutados cuyo monto (suma) sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado.

Con base en lo anterior, al presupuesto estimado para la contratación que se pretende adelantar y a las potencias nominales de experiencia, se considera que los proponentes para este proceso presentaron Hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del proceso contractual.

Garantías exigidas:

Para determinar las garantías a exigir en el presente proceso y como referente, en el siguiente cuadro se detallan las garantías exigidas por otras entidades cuyos procesos fueron consultados en el SECOP:

CONTRATANTE	GARANTIAS
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RONDÓN	Por el valor del contrato y en razón a que la cuantía según establece el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se enmarca en el 10% de la menor cuantía, no se hace necesario prestar garantías para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por parte del contratista
MUNICIPIO DE SOATA	En atención a los lineamientos previstos en la ley 1150 de 2007 en su artículo 7 De las garantías de la Contratación Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	SIN GARANTÍAS

Con base a la información extraída del SECOP II, y contenida en el cuadro anterior, se puede verificar que las garantías exigidas en procesos similares al que nos ocupa, las entidades consultadas, regularmente no solicitan garantías de conformidad con la forma de pago.

6. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO PARA EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el municipio se procede hacer análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y análisis de riesgo.

El municipio a través del **SECRETARIA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PÚBLICA,** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación es necesario contratar con una persona con capacidad y experiencia en actividades del objeto contractual.

6.1 ESTIMACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado es por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($47.571.277) M/CTE**. de la Vigencia Fiscal 2026, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gastos que se generen. Lo anterior de acuerdo con el análisis estadístico del sector realizado y teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponde a PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS.

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado, el cual consistió en solicitar cotizaciones a proveedores especializados en la prestación de servicios similares al solicitado en este proceso contractual, obteniendo las siguientes cotizaciones: **FUNSOCUL (FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LOS SOLIDARIOS) con NIT. 9005630358 y FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA con NIT 830137695-9** obteniendo el valor menor ofertado por cada uno de los ítems.

El valor estimado del contrato es el resultado de un análisis a los precios del mercado, soportado en las cotizaciones solicitadas por el Municipio a las personas naturales y jurídicas que ofrecen este tipo de servicio, las cuales se anexan y hacen parte integral de este Estudio Previo;

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 FUNSOCUL		COTIZACION 2 FAMUDCOL	
				V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	**SERVIDOR NAS** Bahías de Discos 4 Bahías para discos 3.5" o 2.5" Procesador Intel Celeron N5095 2.0 GHz Base, Sube hasta 2.9 GHz 4 MB cache, 4 Cores Memoria RAM 8GB Máxima RAM 16gb Sistema Operativo QTS 5.0.0 Puerto 2.5 Gigabit Ethernet 2 Puertos USB 3.2 2 Otros Puertos M.2 2242/2260/2280 SATA and PCIe 3.0 x4 Puertos de Video Hdmi Puertos USB 2.0 2 Garantía 24 Meses	UNIDAD	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000
2	**DISCOS DUROS** Disco duro interno 8TB para NAS HDD - 3,5 pulgadas SATA 6 Gb / s 7200 RPM 256 MB de caché para almacenamiento RAID adjunto a la red	UNIDAD	2	$ 2.200.000	$ 4.400.000	$ 2.500.000	$ 5.000.000

3	**UPS** UPS Interactiva 1250VA 600W Monofásica Negro 8 Tomas USB - Avanzada tecnología MOSFET PWM. - Ofrece una protección completa. -Software de monitoreo LAN. -Equipado con Boost AVR y Buck para estabilizar el voltaje de entrada. -Encendido de la unidad sin alimentación de CA. -Reinicio automático después de una falla en la red. -Tamaño compacto, peso ligero. -Proporciona protección contra sobrecarga. -Capacidad de VA/W es de 1000/600, con un voltaje de salida 120/VAC. -Cuenta con 8 tomas, 6 salidas Nema 5-15R reguladas y 2 salidas bypass blancas, además de protección de voz y datos. -Alarmas audibles para varias situaciones: Batería baja, Sobrecarga, Modo baterías y Falla en la UPS. -Interfaz mediante puerto USB compatible con los sistemas operativos de Windows 98 / 2000 / ME / XP y Linux.	UNIDAD	1	$ 448.000	$ 448.000	$ 500.000	$ 500.000
4	**ALQUILER DE SONIDO** • 10 CABINAS 1500 WATIOS B&C • 2 CABINAS DE BAJOS DE 2000 WATIOS B&C • CUATRO MONITORES RCF TT45SMA. • 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS NECESARIOS PARA EL EVENTO SHURE • 5 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS • CONSOLA DIGITAL • PROCESADORES DVX • MICROFONEARÍA PROFESIONAL • DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE DE 50 AMP • PROCESADOR PARA SISTEMA DE AUDIO PRO. • SSAFILL 2 BSS Y 2 ELECTRO **ILUMINACIÓN PROFESIONAL** • 6 cabezas móviles beag 7r. • 6 móviles lm 108. • 8 par led lp009. • 4 blinder 4000 w • Consola de luces onix martín. • Operador de iluminación profesional • Computador y procesador. Servicios incluidos de transporte e instalación y recogida. Consola digital de luces Nota 1. La prestación del servicio de sonido incluye los elementos y carpas necesarias para el óptimo desarrollo de la jornada.	GLOB	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000

5	**INFORMADORES TURÍSTICOS Y/O GUÍAS DE TURISMO** Informadores turísticos y/o guías de turismo para realizar recorridos turísticos nocturnos durante la temporada turística alta decembrina, que resalten el alumbrado navideño y los atractivos turísticos mediante el desarrollo de guiones y recorridos turísticos diarios. Nota: Dos (2) semanas previas al evento decembrina, estas personas deben reunirse con el personal de la secretaria de turismo, patrimonio y comunicación pública para la transferencia del guion y las pruebas piloto.	UNIDAD	4	$ 2.700.000	$ 10.800.000	$ 3.700.000	$ 14.800.000
6	**JUEGOS PIROTÉCNICOS.** Apoyar al municipio en la organización, coordinación y ejecución de los programas artísticos culturales y tradicionales, con una muestra pirotécnica musicalizada dentro la programación cultural de acceso público en el marco de la temporada turística decembrina; Garantizando una correcta planificación montaje y presentación, con los más altos estándares de seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente. Aportando un componente tecnológico visual y artístico durante su desarrollo que permita a los asistentes el disfrute y realce de una agradable experiencia durante el espectáculo pirotécnico. La exhibición pirotécnica deberá contener un componente artístico sincronizado con efectos especiales amigables con el entorno arquitectónico, sociocultural y ambiental del lugar, utilizando productos de excelente calidad y colorido como carcasas pirotécnicas x 2.5 Pulgadas, carcasa pirotécnica x 3.0 Pulgadas, carcasas Pirotécnicas x 4 Pulgadas, carcasas pirotécnicas especiales x 4 pulgadas, carcasa Star Mine x 3 pulgadas, carcasas pirotécnicas x 5 pulgadas, torta pirotécnica x 9 disparos Amelu, torta pirotécnica x 15 Disparos Colombia, torta pirotécnica x 15 México, torta pirotécnica x 16 disparos Lily Magnolia, torta pirotécnica x 19 Disparos Avengers, torta pirotécnica x 19 disparos crisantemo, torta pirotécnica x 19 Disparos azucena, torta pirotécnica x 25 Disparos Afrodita, Torta pirotécnica x 25 Disparos Supersónica, Torta pirotécnica x 25 disparos Faltan 5 para doce, torta pirotécnica x 36 disparos Best Indewor, torta pirotécnica x 36 disparos Mardik Cars, torta pirotécnica x 49 New York Flowers, torta pirotécnica x 49 disparos Gem, torta pirotécnica x 50 Disparos abanico cocodrilo, torta pirotécnica x 64 disparos Colour Full, torta pirotécnica x 90 disparos miraje hotel, torta pirotécnica x 100 abanico payaso raibow, torta pirotécnica x 108 disparos	GLOB	1	$11.000.000	$ 11.000.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000

	celebración, torta pirotécnica x 125 disparos aventura, torta pirotécnica x 160 disparos sauce dorado a multicolor, torta pirotécnica x 200 disparos celebración, volcanada plata x 1,5 Pulgadas, volcanada multicolor x 1,5 pulgadas, volcanada dorada x 1,5"" pulgadas, mono tiró lineal abanico verde x 10t x 1,0 Pulgadas, mono tiro lineal abanico dorado x 13t x 1.0 pulgadas, mono tiró lineal abanico crackers x 10 x 2,0 pulgadas, espejuelos de plata/dorado, iniciadores eléctricos						
7	**BANNER IMPRESO TEMPLADO DE 2" X 2".** • Impresión: Lona tipo banner de alta calidad. • Tinta: UV o ecosolvente. Complemento lateral del escenario, Observaciones Generales • Tipo de impresión: Digital a todo color. • Resistencia: Apta para interior y exterior. • Tiempo estimado de fabricación: 3 a 5 días hábiles. • Mantenimiento: Limpieza con paño húmedo, evitar solventes abrasivos. Nota: será entregado e instalado en el lugar que especifique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 200.000	$ 200.000
8	**REFRIGERIOS** **Opción 1**: pastel horneado con relleno de pollo acompañado con jugo de fruta natural o avena natural de 300 ml. **Opción 2**: empanada horneada con relleno de pollo o carne de res, acompañado con jugo de fruta natural o avena natural de 300 ml **Opción 3**. amasijos y productos típicos (arepa, almojábana o colaciones) + aguadepanela de 9 onzas o jugo de fruta natural 300 ml o avena natural de 300 ml	UNIDAD	70	$ 12.000	$ 840.000	$ 12.200	$ 854.000
9	**FAROL CON ALAMBRE DE AGARRE, CON MOTIVO NAVIDEÑO Y EL LOGO DE MARCA CHIQUINQUIRÁ.** Tamaño mínimo de 20 centímetros de alto * 15 centímetros de ancho, elaborado en cartulina con papel celofán de colores y motivos navideños variados. Debe llevar alambre o pita de agarre de mano. Incluye vela y sticker o impresión del logo de la marca chiquinquira. De acuerdo a modelo entregado por el supervisor del contrato	UNIDAD	370	$ 3.451	$ 1.276.870	$ 3.600	$ 1.332.000

10	**PASABOCAS PARA EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y LANZAMIENTO DE LA RUTA DECEMBRINA E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DIRIGIDO A AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESARIOS TURÍSTICOS.** - pasabocas para los eventos de lanzamiento ruta decembrina e iluminación navideña de Chiquinquirá. evento que se realizará en la casa Boyacá, en la ciudad de Bogotá. Opción 1. Tres (3) unidades de mini empanadas de carne y pollo desmechado, con salsas artesanales de ají y hogao. Opción 2. pincho o brochetas de cubos de pollo a la plancha y verduras. Opción 3. amasijos y productos típicos (envuelto, arepa, almojábana, galletas y colaciones) + un pasaboca salado Incluye 3. horas de tiempo de servicios. el contratista es responsable del transporte y elementos que se requieran para el montaje y desmontaje de lo requerido para la prestación del servicio	UNIDAD	100	$ 15.000	$ 1.500.000	$ 15.200	$ 1.520.000
11	**ESTACIÓN DE CAFÉ PARA LANZAMIENTO RUTA DECEMBRINA E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE CHIQUINQUIRÁ. EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ. EL MONTAJE SERÁ PARA ATENDER 300 UNIDADES DE BEBIDAS DE CAFÉ, 100 AROMÁTICAS NATURALES Y 60 DE AGUA NATURAL.** AGUA: apta para consumo humano, suministrada a través de dispensador de agua caliente o equipo de filtrado y calentamiento profesional. Debe garantizarse la disponibilidad constante. Café: Café de alta calidad. (idealmente Café de Origen, 100% Arábica o de especialidad), tostado y molido en el momento o premolido de fecha reciente. Se debe ofrecer la opción de tinto/americano y, si es viable, espresso. Aromáticas: Aromáticas Selección de hierbas naturales y frescas (no envasadas ni deshidratadas). Opciones requeridas: Menta, Hierbabuena, Cedrón o Manzanilla. Deben presentarse enteras o en ramilletes para infusión directa. Endulzantes: Azúcar blanca, azúcar morena/panela granulada y edulcorantes artificiales (ej. Stevia).	GLOBAL	1	$ 660.000	$ 660.000	$ 700.000	$ 700.000
12	Impresión guía de aves de Chiquinquirá en Papel propalcote 150 gr brillante e impermeable. Con 7 pliegues, con 8 cuerpos en cada cara, impresa en full color. 68 cmts de largo * 22 cmts de alto. El Diseño será proporcionado por la Alcaldía de Chiquinquirá.	UNIDAD	1000	$ 2.600	$ 2.600.000	$ 3.000	$ 3.000.000

13	**COMPRA DE HOSTING POR DOS (2) AÑOS CON DOMINIO: Chiquinquiraturistica.com** 30 GB Espacio, 600 GB de Tráfico / mes, 2 CPU / Garantizado, 4 GB de memoria RAM IPv4 + IPv6 activado 20 cuentas E-mail, 5 bases de datos 2 dominios permitidos , WordPress + 400 apps, LiteSpeed + LSCache, Seguridad Imunify360, Constructor de sitios Pro, Copias de seguridad, SSL gratis (https://). Nota 1. No es necesario cambiar a WordPress, ya que el hosting es compatible para usar HTML, JS y CSS, solo se cargarían los archivos y se asocia al dominio y eso sería todo, ya que WordPress es totalmente distinto, normalmente se usa a través de plantillas. Nota 2. La titularidad deberá quedar a nombre de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, dominio, hosting, y demás servicios adquiridos. Nota 3. Posibilidad de ampliar almacenamiento, transferencia o capacidad durante el contrato. Nota 4. El contratista deberá garantizar la continuidad del SIT ante incrementos temporales o sostenidos de visitas derivados de eventos, campañas, temporadas turísticas o difusión masiva. Nota 5. El dominio, hosting, SSL y las cuentas o servicios asociados deberán quedar registrados y bajo control de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá. El contratista tendrá acceso técnico únicamente para ejecutar las actividades contratadas. Nota 6. Los contenidos, fotografías, videos, diseños, documentos y demás materiales que sean adquiridos, producidos o incorporados durante la ejecución del contrato para el Sistema de Información Turística de Chiquinquirá serán de propiedad de la Administración Municipal – Alcaldía de Chiquinquirá, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 23 de 1982 y demás normas colombianas aplicables.	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 600.000	$ 350.000	$ 700.000	
14	Impresión e Instalación de vinilo mapa de sitios turísticos y alojamientos rurales según diseño aportado por la secretaria de turismo, patrimonio y comunicación pública • Vinilo autoadhesivo opaco de 120 cms largo por 60 cms de alto, fundido de 2,0 milésimas de pulgada de grosor (La impresión en alta resolución 1.400 mega pixeles, full color y full pixel). De acuerdo a modelo de la entidad entregado por el supervisor de contrato	UNIDAD	1	$ 166.407	$ 166.407	$ 180.000	$ 180.000	
TOTAL COTIZACIONES					**$ 47.571.277**		**$ 50.986.000**	

6.1.1 ESTIMACIÓN PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION.

Para la vigencia fiscal 2026, la **SECRETARIA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PÚBLICA** de la entidad programó en el Plan Anual de Adquisiciones un presupuesto de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($47.571.277) M/CTE,** teniendo como fundamento los valores definitivos cotizados; este presupuesto se debe distribuir para los ítem del presente proceso contractual

Para efectos del contrato los precios de las propuestas presentadas fueron analizados y se toma el menor valor por cada item como más favorable para el Municipio de Chiquinquirá, la cual se resume así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	**SERVIDOR NAS** Bahías de Discos 4 Bahías para discos 3.5" o 2.5" Procesador Intel Celeron N5095 2.0 GHz Base, Sube hasta 2.9 GHz 4 MB cache, 4 Cores Memoria RAM 8GB Máxima RAM 16gb Sistema Operativo QTS 5.0.0 Puerto 2.5 Gigabit Ethernet 2 Puertos USB 3.2 2 Otros Puertos M.2 2242/2260/2280 SATA and PCIe 3.0 x4 Puertos de Video Hdmi Puertos USB 2.0 2 Garantía 24 Meses	UNIDAD	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
2	**DISCOS DUROS** Disco duro interno 8TB para NAS HDD - 3,5 pulgadas SATA 6 Gb / s 7200 RPM 256 MB de caché para almacenamiento RAID adjunto a la red	UNIDAD	2	$ 2.200.000	$ 4.400.000
3	**UPS** UPS Interactiva 1250VA 600W Monofásica Negro 8 Tomas USB - Avanzada tecnología MOSFET PWM. -Ofrece una protección completa. -Software de monitoreo LAN. -Equipado con Boost AVR y Buck para estabilizar el voltaje de entrada. -Encendido de la unidad sin alimentación de CA. -Reinicio automático después de una falla en la red. -Tamaño compacto, peso ligero. -Proporciona protección contra sobrecarga. -Capacidad de VA/W es de 1000/600, con un voltaje de salida 120/VAC. -Cuenta con 8 tomas, 6 salidas Nema 5-15R reguladas y 2 salidas bypass blancas, además de protección de voz y datos. -Alarmas audibles para varias situaciones: Batería baja, Sobrecarga, Modo baterías y Falla en la UPS. -Interfaz mediante puerto USB compatible con los sistemas operativos de Windows 98 / 2000 / ME / XP y Linux.	UNIDAD	1	$ 448.000	$ 448.000

4	**ALQUILER DE SONIDO** • 10 CABINAS 1500 WATIOS B&C • 2 CABINAS DE BAJOS DE 2000 WATIOS B&C • CUATRO MONITORES RCF TT45SMA. • 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS NECESARIOS PARA EL EVENTO SHURE • 5 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS • CONSOLA DIGITAL • PROCESADORES DVX • MICROFONEARÍA PROFESIONAL • DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE DE 50 AMP • PROCESADOR PARA SISTEMA DE AUDIO PRO. • SSAFILL 2 BSS Y 2 ELECTRO **ILUMINACIÓN PROFESIONAL** • 6 cabezas móviles beag 7r. • 6 móviles lm 108. • 8 par led lp009. • 4 blinder 4000 w • Consola de luces onix martín. • Operador de iluminación profesional • Computador y procesador. Servicios incluidos de transporte e instalación y recogida. Consola digital de luces Nota 1. La prestación del servicio de sonido incluye los elementos y carpas necesarias para el óptimo desarrollo de la jornada.	GLOBAL	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000
5	**INFORMADORES TURÍSTICOS Y/O GUÍAS DE TURISMO** Informadores turísticos y/o guías de turismo para realizar recorridos turísticos nocturnos durante la temporada turística alta decembrina, que resalten el alumbrado navideño y los atractivos turísticos mediante el desarrollo de guiones y recorridos turísticos diarios. Nota: Dos (2) semanas previas al evento decembrina, estas personas deben reunirse con el personal de la secretaria de turismo, patrimonio y comunicación pública para la transferencia del guion y las pruebas piloto.	UNIDAD	4	$ 3.600.000	$ 14.400.000

6	**JUEGOS PIROTÉCNICOS.** Apoyar al municipio en la organización, coordinación y ejecución de los programas artísticos culturales y tradicionales, con una muestra pirotécnica musicalizada dentro la programación cultural de acceso público en el marco de la temporada turística decembrina; Garantizando una correcta planificación montaje y presentación, con los más altos estándares de seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente. Aportando un componente tecnológico visual y artístico durante su desarrollo que permita a los asistentes el disfrute y realce de una agradable experiencia durante el espectáculo pirotécnico. La exhibición pirotécnica deberá contener un componente artístico sincronizado con efectos especiales amigables con el entorno arquitectónico, sociocultural y ambiental del lugar, utilizando productos de excelente calidad y colorido como carcasas pirotécnicas x 2.5 Pulgadas, carcasa pirotécnica x 3.0 Pulgadas, carcasas Pirotécnicas x 4 Pulgadas, carcasas pirotécnicas especiales x 4 pulgadas, carcasa Star Mine x 3 pulgadas, carcasas pirotécnicas x 5 pulgadas, torta pirotécnica x 9 disparos Amelu, torta pirotécnica x 15 Disparos Colombia, torta pirotécnica x 15 México, torta pirotécnica x 16 disparos Lily Magnolia, torta pirotécnica x 19 Disparos Avengers, torta pirotécnica x 19 disparos crisantemo, torta pirotécnica x 19 Disparos azucena, torta pirotécnica x 25 Disparos Afrodita, Torta pirotécnica x 25 Disparos Supersónica, Torta pirotécnica x 25 disparos Faltan 5 para doce, torta pirotécnica x 36 disparos Best Indewor, torta pirotécnica x 36 disparos Mardik Cars, torta pirotécnica x 49 New York Flowers, torta pirotécnica x 49 disparos Gem, torta pirotécnica x 50 Disparos abanico cocodrilo, torta pirotécnica x 64 disparos Colour Full, torta pirotécnica x 90 disparos miraje hotel, torta pirotécnica x 100 abanico payaso raibow, torta pirotécnica x 108 disparos celebración, torta pirotécnica x 125 disparos aventura, torta pirotécnica x 160 disparos sauce dorado a multicolor, torta pirotécnica x 200 disparos celebración, volcanada plata x 1,5 Pulgadas, volcanada multicolor x 1,5 pulgadas, volcanada dorada x 1,5" pulgadas, mono tiró lineal abanico verde x 10t x 1,0 Pulgadas, mono tiro lineal abanico dorado x 13t x 1.0 pulgadas, mono tiró lineal abanico crackers x 10 x 2,0 pulgadas, espejuelos de plata/dorado, iniciadores eléctricos	GLOBAL	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
7	**BANNER IMPRESO TEMPLADO DE 2" X 2".** • Impresión: Lona tipo banner de alta calidad. • Tinta: UV o ecosolvente. Complemento lateral del escenario, Observaciones Generales • Tipo de impresión: Digital a todo color. • Resistencia: Apta para interior y exterior. • Tiempo estimado de fabricación: 3 a 5 días hábiles. • Mantenimiento: Limpieza con paño húmedo, evitar solventes abrasivos.	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000,00

	Nota: será entregado e instalado en el lugar que especifique el supervisor del contrato.						
8	**REFRIGERIOS** **Opción 1**: pastel horneado con relleno de pollo acompañado con jugo de fruta natural o avena natural de 300 ml. **Opción 2**: empanada horneada con relleno de pollo o carne de res, acompañado con jugo de fruta natural o avena natural de 300 ml **Opción 3**. amasijos y productos típicos (arepa, almojábana o colaciones) + aguadepanela de 9 onzas o jugo de fruta natural 300 ml o avena natural de 300 ml	UNIDAD	70	$	12.000	$	840.000,00
9	**FAROL CON ALAMBRE DE AGARRE, CON MOTIVO NAVIDEÑO Y EL LOGO DE MARCA CHIQUINQUIRÁ.** Tamaño mínimo de 20 centímetros de alto * 15 centímetros de ancho, elaborado en cartulina con papel celofán de colores y motivos navideños variados. Debe llevar alambre o pita de agarre de mano. Incluye vela y sticker o impresión del logo de la marca chiquinquira. De acuerdo a modelo entregado por el supervisor del contrato	UNIDAD	370	$	3.451	$	1.276.870,00
10	**PASABOCAS PARA EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y LANZAMIENTO DE LA RUTA DECEMBRINA E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DIRIGIDO A AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESARIOS TURÍSTICOS.** - Pasabocas para los eventos de lanzamiento ruta decembrina e iluminación navideña de Chiquinquirá. evento que se realizará en la casa Boyacá, en la ciudad de Bogotá. Opción 1. Tres (3) unidades de mini empanadas de carne y pollo desmechado, con salsas artesanales de ají y hogao. Opción 2. pincho o brochetas de cubos de pollo a la plancha y verduras. Opción 3. amasijos y productos típicos (envuelto, arepa, almojábana, galletas y colaciones) + un pasaboca salado Incluye 3. horas de tiempo de servicios. el contratista es responsable del transporte y elementos que se requieran para el montaje y desmontaje de lo requerido para la prestación del servicio	UNIDAD	100	$	15.000	$	1.500.000,00

11	**ESTACIÓN DE CAFÉ PARA LANZAMIENTO RUTA DECEMBRINA E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE CHIQUINQUIRÁ. EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ. EL MONTAJE SERÁ PARA ATENDER 300 UNIDADES DE BEBIDAS DE CAFÉ, 100 AROMÁTICAS NATURALES Y 60 DE AGUA NATURAL.** AGUA: apta para consumo humano, suministrada a través de dispensador de agua caliente o equipo de filtrado y calentamiento profesional. Debe garantizarse la disponibilidad constante. Café: Café de alta calidad. (idealmente Café de Origen, 100% Arábica o de especialidad), tostado y molido en el momento o premolido de fecha reciente. Se debe ofrecer la opción de tinto/americano y, si es viable, espresso. Aromáticas: Aromáticas Selección de hierbas naturales y frescas (no envasadas ni deshidratadas). Opciones requeridas: Menta, Hierbabuena, Cedrón o Manzanilla. Deben presentarse enteras o en ramilletes para infusión directa. Endulzantes: Azúcar blanca, azúcar morena/panela granulada y edulcorantes artificiales (ej. Stevia).	GLOBAL	1	$ 660.000	$ 660.000
12	Impresión guía de aves de Chiquinquirá en Papel propalcote 150 gr brillante e impermeable. Con 7 pliegues, con 8 cuerpos en cada cara, impresa en full color. 68 cmts de largo * 22 cmts de alto. El Diseño será proporcionado por la Alcaldía de Chiquinquirá.	UNIDAD	1000	$ 2.600	$ 2.600.000
13	**COMPRA DE HOSTING POR DOS (2) AÑOS CON DOMINIO: Chiquinquiraturistica.com.** 30 GB Espacio, 600 GB de Tráfico / mes, 2 CPU / Garantizado, 4 GB de memoria RAM, IPv4 + IPv6 activado 20 cuentas E-mail, 5 bases de datos, 2 dominios permitidos, WordPress + 400 apps, LiteSpeed + LSCache Seguridad Imunify360, Constructor de sitios Pro, Copias de seguridad, SSL gratis (https://) Nota 1. No es necesario cambiar a WordPress, ya que el hosting es compatible para usar HTML, JS y CSS, solo se cargarían los archivos y se asocia al dominio y eso sería todo, ya que WordPress es totalmente distinto, normalmente se usa a través de plantillas. Nota 2. La titularidad deberá quedar a nombre de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, dominio, hosting, y demás servicios adquiridos. Nota 3. Posibilidad de ampliar almacenamiento, transferencia o capacidad durante el contrato. Nota 4. El contratista deberá garantizar la continuidad del SIT ante incrementos temporales o sostenidos de visitas derivados de eventos, campañas, temporadas turísticas o difusión masiva. Nota 5. El dominio, hosting, SSL y las cuentas o servicios asociados deberán quedar registrados y bajo control de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá. El contratista tendrá acceso técnico únicamente para ejecutar las actividades contratadas. Nota 6. Los contenidos, fotografías, videos, diseños, documentos y demás materiales que sean adquiridos, producidos o incorporados durante la	UNIDAD	2	$ 300.000	$ 600.000

	ejecución del contrato para el Sistema de Información Turística de Chiquinquirá serán de propiedad de la Administración Municipal – Alcaldía de Chiquinquirá, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 23 de 1982 y demás normas colombianas aplicables.				
14	Impresión e Instalación de vinilo mapa de sitios turísticos y alojamientos rurales según diseño aportado por la secretaria de turismo, patrimonio y comunicación pública • Vinilo autoadhesivo opaco de 120 cms largo por 60 cms de alto, fundido de 2,0 milésimas de pulgada de grosor (La impresión en alta resolución 1.400 mega pixeles, full color y full pixel). De acuerdo a modelo de la entidad entregado por el supervisor de contrato	UNIDAD	1	$ 166.407	$ 166.407
TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 47.571.277**

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato, los servicios a prestar y el presupuesto asignado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la contratación, existen recursos para cubrir el valor estimado del contrato incluido IVA, impuestos, deducciones, retenciones, según la legislación vigente y todos los costos asociados, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal;

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026001472 28/10/2026	2.3.2.02.02.009.12100 0 35 3502 35.02.04.06 3502046 84399 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Ing correintes de Libre Dest/ COMERCIO, INDUSTR	$1.643.777
	2.3.2.02.02.009 123221 35 3502 35.02.04.06 3502046 84399 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales/DERECHOS DE TRANSITO/ COMERCIO, INDUSTRIAYTURIS	$15.927.500
	2.3.02.02.09 123221 35 3502 35.02.04.07 3502046 84399 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales/DERECHOS DE TRANSITO/ COMERCIO, INDUSTRIAYTURIS	$30.000.000
TOTAL, CDP			**$ 47.571.277**

La necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026 según el Certificado No. 2026-256 expedido el 23 de octubre de 2026 expedido por el Administrador del Plan.

8. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($47.571.277) M/CTE,** valor que no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, el cual es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (**$49.025.340**) M/CTE para el año 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo

2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de la selección del contratista es la de **MÍNIMA CUANTÍA.**

La Entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El oferente deberá diligenciar la totalidad de hojas e ítems del Anexo **No. 7 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**. Las ofertas deberán contemplar todos los gastos, impuestos, tasas, y demás, asociados a las actividades.

La falta de diligenciamiento en alguno de los ítems de cualquiera de las hojas que conforman el Anexo No.7 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA se entenderá como un condicionamiento de la propuesta, razón por la cual conducirá al rechazo de esta.

Por tratarse de una selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el **MENOR PRECIO**, producto de la revisión de los valores ofrecidos y las operaciones aritméticas de todas las ofertas, realizadas por el comité evaluador, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento que se definan en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando se cotice algún bien o servicio sin IVA, el oferente debe indicar la norma que señala la exención, exclusión, o el régimen contributivo del proponente.

Los precios unitarios y totales ofertados para cada uno de los componentes de la oferta económica deberán presentarse en pesos colombianos sin cifras decimales. Se recomienda utilizar la función de Excel para redondear con cero cifras decimales. Se debe calcular e incluir el IVA sin decimales. Para este ejercicio se recomienda utilizar la función en Excel REDONDEAR (CELDA; 0).

El proponente debe tener en cuenta que:

El **VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA** incluido IVA, no debe superar el valor del presupuesto oficial correspondiente **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($47.571.277) M/CTE** so pena **de rechazo de la oferta.**

Con fundamento en lo anterior, constituirá rechazo de la oferta, cuando:

1. Supere el valor del presupuesto oficial y/o,
2. Contenga valores mayores o superiores al valor tope fijado para cada uno de los ítems.

Se revisarán las operaciones aritméticas del ANEXO OFERTA ECONÓMICA, y en caso de error serán corregidas; para dicha corrección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Si se presentan decimales, el valor será corregido con Cero CIFRAS DECIMALES.
- Si se presenta diferencia al aplicar el IVA, el valor será corregido.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el formato denominado oferta económica de las operaciones aritméticas efectuadas, se llevará a cabo en las siguientes

condiciones: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

- El valor resultante, una vez hechas las correcciones aritméticas a que haya lugar, se considerará como el valor ofertado.

- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en el análisis de las ofertas y en la adjudicación de la contratación.

NOTA: Los precios que se presenten en la oferta, deberán mantenerse durante toda la ejecución del contrato, es decir, son precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

No se tomarán en cuenta valores adicionales a los incluidos en el FORMATO OFERTA ECONÓMICA, ya que en los mismos se encuentran incorporadas las descripciones y cantidades determinadas por el Municipio para la ejecución del contrato, en concordancia con las especificaciones técnicas exigidas en el ANEXO FICHA TÉCNICA del proceso.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El proponente deberá, en el momento de elaborar su oferta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993

En caso de proponente plural (consorcio o unión temporal) la oferta deberá presentarse en el SECOP II desde el usuario del Consorcio o Unión Temporal. Serán rechazadas las ofertas del proponente plural que se presenten desde el usuario de alguno de sus integrantes.

Dentro de la evaluación económica se verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "(...)Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)".

Para determinar si una oferta, posiblemente presenta un ofrecimiento artificialmente bajo se seguirá la metodología sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-0119. En esta medida, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones

10. GARANTIAS

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que puedan surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

CLASE DE AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 4 MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS
CALIDAD DE LOS BIENES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos ***(200) SMMLV***	Plazo de ejecución del contrato

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado y los bienes entregados, o aquellos que pongan en riesgo a terceros, teniendo en cuenta que con el servicio se manipulan bienes y activos de la Entidad que están en uso de funcionarios y demás usuarios.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "CUMPLE". En caso contrario se evaluará como "NO CUMPLE".

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.[20]

Las personas naturales mayores de 18 años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.[21]

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.[22]

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente al Municipio de Chiquinquirá.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, su objeto social será verificado en el certificado de existencia y representación o el documento que haga sus veces, donde se verificará quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del proceso y la duración de la sociedad.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal, deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del proceso.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función

En el evento que en el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el

oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

Respecto de la capacidad jurídica, se verificarán los siguientes aspectos:

11.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1)

El documento debe estar firmado por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique para qué actividades se otorga poder (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata esta invitación; (ii) Presentar aclaraciones y observaciones a la invitación pública. (iii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iv) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (v) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario (vi) Suscribir los documentos que en desarrollo y terminación del contrato haya lugar.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la Carta de presentación de la oferta.

Junto con la firma, se debe indicar en forma clara el nombre e identificación de la persona que presenta la oferta.

Junto con la Carta de presentación de la oferta el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien presenta la oferta.

11.1.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada al año 2026.

11.1.3. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

Deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la empresa no será inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá estar renovada al año 2026.

Si la persona jurídica al momento de presentar la propuesta tiene alguna incapacidad legal para desarrollar el objeto del contrato, o si el representante legal tiene incapacidad para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la invitación pública, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA JURÍDICAMENTE.

En el evento en que en ninguno de los certificados mencionados se indiquen las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos.

En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.

La capacidad de la persona jurídica oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, el cual deberá contemplar la celebración de contratos de seguros, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en los estatutos de la sociedad. Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

En caso de que la persona jurídica sea una entidad sin Ánimo de Lucro, ésta deberá aportar el documento de inspección, vigilancia y control de la Entidad Competente, con fecha de expedición de la presente vigencia.

Tener en cuenta personas naturales. La proponente persona natural, deberá allegar el registro mercantil expedido por la cámara de comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación

No estar inscrito en el registro mercantil al momento del cierre, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA JURÍDICAMENTE.

11.1.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (FORMATO 4. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL).

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, "(...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda." en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

Si el proponente es persona natural, debe presentar la certificación de afiliación o el último pago realizado como independiente, al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

11.1.5 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal - Conformación de proponente plural (FORMATO No. 9 PARA CONSORCIO Y FORMATO 10 PARA UNIÓN TEMPORAL)

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
f. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de requerir aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Entidad requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual deba presentarlas. En el caso de no entregar las aclaraciones dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número.

Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio.

Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

11.1.6 PACTO DE PROBIDAD (FORMATO NO. 2)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato No. 2 (Pacto de Probidad), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

11.1.7 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (FORMATO NO. 11)

El oferente deberá diligenciar el formato de autorización para el tratamiento de datos personales.

11.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO NO. 5)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato No. 5 (Compromiso de Anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

11.1.9 DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (FORMATO NO. 3)

El oferente deberá diligenciar el formato de declaración de actividades legales.

11.1.10 ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y RNMC – CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

• *Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales*

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el Municipio De Chiquinquirá verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.

• *Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación*

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, el Municipio De Chiquinquirá realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

• *Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional*

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio De Chiquinquirá realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

• *Verificación de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional*

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y con el fin de verificar el pago de multas del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la entidad realizará la consulta correspondiente en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre multas pendientes de pago, según lo establecido en el 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, la propuesta será rechazada.

• *Certificado de consulta de inhabilidades de delitos sexuales contra menores.*

Se realizará consulta de inhabilidades por delitos sexuales a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1918 de 2021.

- *Certificado REDAM*

Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de

2021, la comerciante persona natural o el representante legal de la sociedad que presente oferta, deberá aportar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM, en el que se haga constar que no se encuentra reportado.

11.1.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.

11.1.12 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 000114 del 21 de diciembre de 2020, "mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de

Estadística -DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia. En la cual se señale la actividad económica relacionada al objeto contractual.

11.1.13 DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

9.1.14. ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR:

De conformidad con lo consagrado en la Ley 1861 de 2017, Artículos 11 y 42, los proponentes personas naturales (hombres) menores de cincuenta años deben acreditar la situación militar, requisito que se exige para "*... celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público...*".

La situación se puede corroborar y verificar por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las

Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:

https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

En caso de ofertas conjuntas, la integrante persona natural debe acreditar esta situación.

a. **PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar propuesta, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y realizar las declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública. Presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, El Municipio de Chiquinquirá le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

11.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

11.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el FORMATO 12 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o proponente plural, en el que se incluye la totalidad de los bienes y servicios requeridos y sus especificaciones técnicas, comprometiéndose a lo allí señalado en caso que le sea adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación.

11.2.2. SUMINISTRO Y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos exigidos para el suministro, transporte, almacenamiento, manipulación y utilización de productos pirotécnicos, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. **Carta de compromiso de suministro y del cumplimiento de las medidas de seguridad:** suscrita por el proponente y/o por el representante legal de la polvorería o establecimiento proveedor, mediante la cual se garantice el suministro de los productos pirotécnicos requeridos para la ejecución del objeto contractual. Además el proponente deberá garantizar que el transporte, almacenamiento, manipulación y utilización de los productos pirotécnicos se realizará conforme a la normatividad vigente, implementando las medidas de prevención y protección necesarias para salvaguardar la vida e integridad de las personas y los bienes.
2. **Autorización o licencia de funcionamiento del establecimiento proveedor:** expedida por la autoridad competente, que acredite la legalidad de la fabricación, comercialización o expendio de los productos pirotécnicos, según la actividad desarrollada.
3. **Identificación del personal manipulador:** relación del personal que estará a cargo de la manipulación y utilización de los productos pirotécnicos, acompañada de copia de sus documentos de identidad, acreditando que son mayores de edad.

11.2.3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO

CARGO Y CANTIDAD	PERFIL
GUIA DE TURISMO (CANTIDAD 1)	*El proponente deberá aportar con la oferta hoja de vida con los soportes documentales del personal propuesto como Guía turístico deberá acreditar la siguiente experiencia:* ***EXPERIENCIA GENERAL*** *-Título profesional en ingeniería y/o administrador de empresas y/o economía, con posgrado en la modalidad de especialización en áreas del turismo.* *-Certificado de registro de Guía de turismo emitido por el registro Nacional de Turismo de la cámara de comercio del Departamento de Boyacá.* ***EXPERIENCIA ESPECIFICA:*** *- Experiencia especifica en la ejecución de contratos como guía de turismo*
INFORMADORES TURISTICOS (CANTIDAD 3)	*El proponente deberá aportar con la oferta hoja de vida con los soportes documentales del personal propuesto como informadores turísticos deberá acreditar la siguiente experiencia:* ***EXPERIENCIA GENERAL*** -Técnico y/o estudiante en la formación de Guianza Turística y/o Informador turístico. ***EXPERIENCIA ESPECIFICA:*** *- Experiencia especifica en la ejecución de contratos relacionados con información turística y/o guía turística.*

11.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia del proponente se documentará a través de certificaciones de contratos o convenios, que se encuentren como ejecutados, terminados y liquidados al momento de la presentación de la oferta. Asimismo, a efectos de acreditar experiencia podrá aportar minutas de contratos o convenios con su respectiva acta de terminación, finalización o liquidación. Dentro de los cuales deberá cumplir con los siguientes requisitos:

11.3.1 EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de dos (02) contratos, suscritos, ejecutados y liquidados en los últimos cinco (05) años, con entidad pública o privada, cuyo objeto contemple **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DE EVENTOS ,** cuyo valor sumados sea igual o superior a 30,00 SMMLV. La experiencia general deberá acreditarse a través de los documentos que se solicitan a continuación:

La experiencia general deberá acreditarse a través de los documentos que se solicitan a continuación:

1) Fotocopia legible de los contratos con su respectiva acta de liquidación, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor.

2) y/o Certificación, copia legible debidamente firmada, donde se relacione el objeto, valor del contrato, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación, debidamente firmada por el funcionario de la entidad contratante autorizado para el efecto.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia general y no se aceptan auto certificaciones.

NOTA: *Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles y firmado*

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE,** y deberá presentar las certificaciones y/o contratos con acta de liquidación o constancia de terminación donde se verificará la siguiente información:

- Nombre y NIT de la persona, empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, correo electrónico y ciudad.
- Objeto y especificaciones: El objeto ejecutado debe tener relación con el objeto del presente proceso, es decir **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DE EVENTOS**.
- Numero o identificación del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. Los contratos deben encontrarse terminados a la fecha de presentación de la oferta.
- Valor: Los contratos relacionados deben acreditar el valor total igual o superior al solicitado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es 30,00 SMMLV.

- Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal deberá incluir los porcentajes.

- Número de contratos: El número de contratos debe ser de la siguiente manera, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto1860 de 2021, respecto de los requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el número de contratos.

Para Proponentes Que Sean MiPymes	Las Mipymes que deseen presentar propuesta deberán acreditar la experiencia especifica atendiendo las siguientes reglas: El proponente deberá acreditar la experiencia específica a través de mínimo dos (02) CONTRATOS suscritos, ejecutados y liquidados, cuyo objeto corresponda con la prestación de servicios logísticos de eventos, cuyo valor sumados sea igual o superior a 30 SMMLV. En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del D.U.R. 1082 de 2015, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que pertenece a la categoría de MiPymes y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
Para Los Demás Proponentes Que No Sean MiPymes.	Mínimo dos (02) y máximo tres (03) contratos celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas y que se encuentren terminados o liquidados y cuya sumatoria sea igual o superior a 30 SMMLV.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, el anterior criterio diferenciador no tendrá aplicación en lo que respecta a las Mipymes domiciliadas en Colombia, si el presente proceso de selección se limita a Mipymes.

La Entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación de este, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de requisitos establecidos en este numeral. Salvo lo relativo al valor del contrato, ya que éste se puede acreditar en conjunto.

En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en SMMLV y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral. Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.2.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, el municipio podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA 2: En el caso de acreditarse la experiencia a través de contratos suscritos con particulares (sector privado) el oferente deberá aportar adicionalmente: Certificado de Existencia y Representación Legal ó Registro Mercantil de la persona contratante con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, copia de las facturas de la ejecución del contrato, siempre y cuando cumplan con las formalidades de Ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente, acta de declaración de IVA del periodo en que se factura, resolución de facturación expedida por la DIAN y comprobante de pago de impuestos del periodo de facturación. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados.

Justificación del requerimiento de experiencia.

Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance de los bienes y servicios, y la sumatoria del presupuesto, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir y está acorde al estudio del sector y análisis del SECOP.

No se aceptan contratos en ejecución, por cuanto para el Municipio es importante conocer las condiciones en que efectivamente se cumplieron los contratos y se prestó el servicio.

Se pudo constatar además que, de acuerdo con el estudio del sector y lo manifestado por las personas que allegaron cotización para el estudio del mercado, los posibles oferentes cumplen con los requerimientos. Según la verificación realizada en el estudio del sector, a otros procesos de contratación de características similares, se observa que exigen certificaciones de experiencia de uno o dos contratos.

Teniendo en cuenta el estudio del sector, dado el presupuesto de la contratación que pretende adelantar la Entidad y las especificaciones técnicas, se considera que los proponentes pueden acreditar experiencia con dos contratos, dentro de los cuales se especifique que se haya efectuado la prestación de servicios logísticos de eventos.

En consecuencia, del análisis efectuado, se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad analizó la necesidad de exigir capacidad financiera dentro del presente proceso de selección, no obstantes, tomando en consideración que el monto total del contrato (el cual no supera los 28 SMMLV), la forma de pago y el promedio histórico de valores facturados por contratistas que han ejecutado contratos de similar objeto en vigencias anteriores, se estimó que dentro del presente no se requiere de exigir factores financieros.

13. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las MIPYME'S NACIONALES (con mínimo

1 año de existencia) a manifestar interés en participar y limitar el presente proceso de selección, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma de la invitación, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de limitación del proceso de selección a Mipymes suscrita por el representante legal (persona jurídica) de la empresa o la persona natural interesada. POR FAVOR TENER EN CUENTA QUE LA MIPYME DEBE TENER POR LO MENOS 1 AÑO DE CONSTITUIDA AL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD.

2. Presentar el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil según corresponda, con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores al día previsto en el cronograma para solicitar la convocatoria limitada a Mipymes.

3. Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por ellos y un contador público, donde acrediten que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley.

4. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde acrediten su tamaño empresarial, en todo caso esto se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

NOTA 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, es necesario que se reciban en el plazo establecido por la entidad al menos dos manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes Nacionales.

NOTA 3: En el caso de que los documentos sean certificados por un contador público que no sea el revisor fiscal se debe aportar la certificación de antecedentes profesionales de contador público, copia de la tarjeta profesional y copia de la cedula de ciudadanía.

14. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-03, literal D, actualizada el 24 de noviembre de 2021, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de contratación directa o mínima cuantía.

15. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La entidad identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE	CONSECUENCIA DE LA	PROBA	IMPACT	VALORA	CATEG	¿A	TRATAMIENTO/C	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECT	PERSONA RESPON	FECHA EN QUE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE	MONITOREO Y REVISIÓN	
													P	I	V	C						

5	4	3	2	1	
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	
EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	
El proveedor no preste el servicio en los términos señalados en Las especificaciones técnicas	Que el contratista no suministre de forma oportuna los bienes	La NO entrega del suministro y servicio contratado, por parte del contratista	La entrega de mala calidad de los aparatos tecnológicos	Precios artificialmente bajos que no permitan que el suministro se lleve a cabo con todas las especificaciones técnicas establecidas	
Que se incumpla con la calidad del servicio	Obstruye la ejecución del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	
1	1	1	1	2	
1	5	5	5	2	
4	6	6	6	3	
ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MODERADO	
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	
Seguimiento del contrato	Seguimiento del contrato	Seguimiento del contrato	Seguimiento del contrato	Precios que se ajusten al mercado	
1	1	1	1	1	
1	4	4	4	4	
2	5	5	5	4	
ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	
SI	SI	SI	SI	SI	
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	
De conformidad con el plazo	De conformidad con el plazo	De conformidad con el plazo	De conformidad con el plazo de ejecución del contrato	Antes de iniciar el proceso de Contratación	
En la misma fecha que se suscriba acta de terminación del contrato	De acuerdo al cronograma de contratación	De acuerdo al cronograma de contratación	De acuerdo al cronograma de contratación	Con la Selección del Proveedor	
Informes de Supervisión.	Comunicación Constante con el Contratista	Revisión e informes en las fechas estipuladas	Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas del suministro objetos	Con el Estudio del mercado	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante el proceso de selección	Durante el proceso de selección	PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?

NOTA: La valoración del riesgo se obtuvo de sumar las estimaciones de probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo según los parámetros establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01-Circular No.8), implementada por Colombia Compra Eficiente.

16. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-03, literal D, actualizado el 24 de noviembre de 2021, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de contratación directa o mínima cuantía.

17. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

17.1 PLAZO ESTIMADO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es de **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El acta de inicio se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de este.

17.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ- BOYACÁ** y/o en el lugar que fije el supervisor. Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume los que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos ni reconocerá valores adicionales en cumplimiento del objeto del contrato.

17.3 FORMA DE PAGO: El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: **CONTRAENTREGA**, previa entrega de los ítems, presentación del informe respectivo y/o factura por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor de las actividades contratadas y acta de seguimiento respectiva. El contratista deberá presentar al municipio un informe detallado de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta las actividades contratadas. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.

Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC
El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato

Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo.

Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de:

- Acta de recibo a satisfacción de los ítems entregados.
- Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada.
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social.

Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

18. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato, se entiende legalizado con la aceptación de la oferta y la expedición del registro presupuestal correspondiente. El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá aprobarlo en el SECOP II.

Para dar inicio a la ejecución, el Contratista debe subir en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de aceptación del contrato LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO junto con el soporte del pago de la misma, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Entidad; una vez aprobada por parte de la entidad, se puede proceder a la firma del acta de inicio de la ejecución del contrato, previa designación del supervisor por parte del Ordenador del Gasto.

Durante la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, y Parafiscales, conforme a lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del Contratista, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso, y cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada.

19. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener al Municipio de Chiquinquirá, libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones del contratista o de sus colaboradores a través de las cuales se causen daños a terceros.

20. CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN

En caso de que EL CONTRATISTA subcontrate con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, no exonerará a éste de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este. El Municipio no tendrá ninguna vinculación con el subcontratista.

21. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 83, parágrafo, la Entidad considera que no se requiere de interventoría externa debido a que se cuenta con personal de planta idóneo y suficiente para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la(s) persona(s) que designe el Ordenador del Gasto, para ello. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste al director del área en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

22. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En la carta de presentación de la oferta el proponente y posterior contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la misma y del contrato, que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad, sus socios el representante legal no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas

23.LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de la vigencia establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de la suscripción del acta de liquidación y la garantía técnica, deberán permanecer vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

24.CIERRE DEL EXPEDIENTE

Vencidos los términos de las garantías de calidad, con fundamento en lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

25.RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente y posterior contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993).

FIRMA:



NOMBRE:	**FLOR LUBIA LÓPEZ IBÁÑEZ**
CARGO:	SECRETARIA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
FLOR LUBIA LÓPEZ IBÁÑEZ		FLOR LUBIA LÓPEZ IBÁÑEZ		FLOR LUBIA LÓPEZ IBÁÑEZ			
Nombre del documento	Estudio Previo					Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	TRD		Consecutivo			
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

FUNSOCUL
FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
LOS SOLIDARIOS
Nit. 900 563 0358

Bogotà, 26 de octubre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
CHIQUINQUIRÁ

REF. PROPUESTA PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ 2026.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, nos permitimos allegar la propuesta económica en referencia

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Servidor NAS** Bahias de Discos 4 Bahias para discos 3.5" o 2.5" Procesador Intel Celeron N5095 2.0 GHz Base, Sube hasta 2.9 GHz 4 MB cache, 4 cores Memoria Ram 8GB Máxima Ram 16gb Capacidad Disco 0 Tb Sistema Operativo QTS 5.0.0 Puerto 2.5 Gigabit Ethernet 2 Puertos Usb 3.2 2 Otros Puertos M.2 2242/2260/2280 SATA and PCIe 3.0 x4 Puertos de Video Hdmi Puertos Usb 2.0 2 Garantia 24 Meses	Unidad	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
2	**Discos duros** Disco duro interno 8TB para NAS HDD - 3,5 pulgadas SATA 6 Gb / s 7200 RPM 256 MB de caché para almacenamiento RAID adjunto a la red	Unidad	2	$ 2.200.000	$ 4.400.000

FUNSOCUL
FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
LOS SOLIDARIOS

FUNSOCUL
FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
LOS SOLIDARIOS
Nit. 900 563 0358

3	**UPS** UPS Interactiva 1250VA 600W Powest Monofásica Negro 8 Tomas USB - Avanzada tecnología MOSFET PWM. - Ofrece una protección completa. -Software de monitoreo LAN. -Equipado con Boost AVR y Buck para estabilizar el voltaje de entrada. -Eencendido de la unidad sin alimentación de CA. -Reinicio automático después de una falla en la red. -Tamaño compacto, peso ligero. -Proporciona protección contra sobrecarga. -Capacidad de VA/W es de 1000/600, con un voltaje de salida 120/VAC. -Cuenta con 8 tomas, 6 salidas Nema 5-15R reguladas y 2 salidas bypass blancas, además de protección de voz y datos. -Alarmas audibles para varias situaciones: Batería baja, Sobrecarga, Modo baterías y Falla en la UPS. -Interfaz mediante puerto USB compatible con los sistemas operativos de Windows 98 / 2000 / ME / XP y Linux.	Unidad	1	$ 448.000	$ 448.000

FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
LOS SOLIDARIOS

4	**SONIDO** • 10 CABINAS 1500 WATIOS B&C • 2 CABINAS DE BAJOS DE 2000 WATIOS B&C • CUATRO MONITORES RCF TT45SMA. • 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS NECESARIOS PARA EL EVENTO SHURE • 5 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS • CONSOLA DIGITAL • PROCESADORES DVX • MICROFONEARÍA PROFESIONAL • DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE DE 50 AMP • PROCESADOR PARA SISTEMA DE AUDIO PRO. • SSAFILL 2 BSS Y 2 ELECTRO ILUMINACIÓN PROFESIONAL • 6 cabezas móviles beag 7r. • 6 móviles lm 108. • 8 par led lp009. • 4 blinder 4000 w • Consola de luces onix martín. • Operador de iluminación profesional • Computador y procesador. servicios incluidos de transporte e instalación y recogida Consola digital de luces Nota 1. la prestación del servicio se sonido incluye los elementos y carpas necesarias para el óptimo desarrollo de la jornada.	GLOBAL	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000
5	INFORMADORES TURISTICOS Y/O GUIAS DE TURISMO Informadores turísticos y/o estudiantes de guianza turística y/o guías de turismo para realizar recorridos turísticos nocturnos durante la temporada turística alta decembrina, que resalten el alumbrado navideño y los atractivos turísticos mediante el desarrollo de guiones y recorridos turísticos diarios. Nota: Dos (2) semanas previas al evento decembrina, estas personas deben reunirse con el personal de la secretaria de turismo,	UNID	4	$ 3.600.000	$ 14.400.000

	patrimonio y comunicación pública para la transferencia del guion y las pruebas piloto.				
6	**Juegos pirotecnicos.** Apoyar al municipio en la organización, coordinación y ejecución de los programas artísticos culturales y tradicionales, con una muestra pirotécnica musicalizada dentro la programación cultural de acceso público en el marco de la temporada turística decembrina; Garantizando una correcta planificación montaje y presentación, con los más altos estándares de seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente. Aportando un componente tecnológico visual y artístico durante su desarrollo que permita a los asistentes el disfrute y realce de una agradable experiencia durante el espectáculo pirotecnico. La exhibición pirotécnica deberá contener un componente artístico sincronizado con efectos especiales amigables con el entorno arquitectónico, sociocultural y ambiental del lugar, utilizando productos de excelente calidad y colorido como carcasas pirotécnicas x 2.5 Pulgadas, carcasa pirotécnica x 3.0 Pulgadas, carcasas Pirotécnicas x 4 Pulgadas, carcasas pirotécnicas especiales x 4 pulgadas, carcasa Star Mine x 3 pulgadas, carcasas pirotécnicas x 5 pulgadas, torta pirotécnica x 9 disparos Amelu, torta pirotécnica x 15 Disparos Colombia, torta pirotécnica x 15 México, torta pirotécnica x 16 disparos Lily Magnolia, torta pirotécnica x 19 Disparos Avengers, torta pirotécnica x 19 disparos crisantemo, torta pirotécnica x 19 Disparos azucena, torta pirotécnica x 25 Disparos Afrodita, Torta pirotécnica x 25 Disparos Supersónica, Torta pirotécnica x 25 disparos Faltan 5 para doce, torta pirotécnica x 36 disparos Best Indewor, torta pirotécnica x 36 disparos Mardik Cars, torta pirotécnica x 49 New York Flowers, torta pirotécnica x 49 disparos Gem, torta pirotécnica x 50	GLOBAL	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000

FUNSOCUL
FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
LOS SOLIDARIOS
Nit. 900 563 0358

	Disparos abanico cocodrilo, torta pirotécnica x 64 disparos Colour Full, torta pirotécnica x 90 disparos miraje hotel, torta pirotécnica x 100 abanico payaso raibow, torta pirotécnica x 108 disparos celebración, torta pirotécnica x 125 disparos aventura, torta pirotécnica x 160 disparos sauce dorado a multicolor, torta pirotécnica x 200 disparos celebración, volcanada plata x 1,5 Pulgadas, volcanada multicolor x 1,5 pulgadas, volcanada dorada x 1,5"" pulgadas, mono tiró lineal abanico verde x 10t x 1,0 Pulgadas, mono tiro lineal abanico dorado x 13t x 1.0 pulgadas, mono tiró lineal abanico crackers x 10 x 2,0 pulgadas, espejuelos de plata/dorado, iniciadores eléctricos.				
7	**Banner impreso templado de 2" x 2".** • Impresión: Lona tipo banner de alta calidad. • Tinta: UV o ecosolvente. Complemento lateral del escenario, Observaciones Generales • Tipo de impresión: Digital a todo color. • Resistencia: Apta para interior y exterior. • Tiempo estimado de fabricación: 3 a 5 días hábiles. • Mantenimiento: Limpieza con paño húmedo, evitar solventes abrasivos. Nota: será entregado e instalado en el lugar que especifique el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 180.000	$ 180.000
8	**Refrigerios** Opción 1: pastel horneado con relleno de pollo acompañado con jugo de fruta natural o avena natural de 300 ml. Opción 2: empanada horneada con relleno de pollo o carne de res, acompañado con jugo de fruta natural o avena natural de 300 ml opción 3. amasijos y productos típicos (arepa, almojábana o colaciones) + aguadepanela de 9 onzas o jugo de fruta natural 300 ml o avena natural de 300 ml	Unidad	70	$12.000	$840.000

9	Farol con alambre de agarre, con motivo navideño y el logo de marca chiquinquirá. Tamaño minimo de 20 centímetros de alto * 15 centímetros de ancho, elaborado en cartulina con papel celofán de coloresy motivos navideños variados. Debe llevar alambre o pita de agarre de mano. Incluye vela y estiker o impresión del logo de la marca chiquinquirá	UNIDAD	370	$3.451	$1.276.870
10	**Pasabocas para eventos de promoción turística y lanzamiento de la ruta decembrina e iluminación navideña dirigido a agencias de viajes y empresarios turísticos.** - pasabocas para los eventos de lanzamiento ruta decembrina e iluminación navideña de Chiquinquirá. evento que se realizará en la casa Boyacá, en la ciudad de Bogotá. opción 1. tres (3) unidades de mini empanadas de carne y pollo desmechado, con salsas artesanales de ají y hogao. opción 2. pincho o brochetas de cubos de pollo a la plancha y verduras. opción 3. amasijos y productos típicos (envuelto, arepa, almojábana, galletas y colaciones) + un pasaboca salado Incluye 3. horas de tiempo de servicios. el contratista es responsable del transporte y elementos que se requieran para el montaje y des monje de lo requerido para la prestación del servicio.	UNIDAD	100	$ 15.000	$1.500.000

FUNSOCUL
FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
LOS SOLIDARIOS

11	ESTACIÓN DE CAFÉ PARA LANZAMIENTO RUTA DECEMBRINA E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE CHIQUINQUIRÁ. EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ. EL MONTAJE SERÁ PARA ATENDER 300 UNIDADES DE BEBIDAS DE CAFÉ, 100 AROMÁTICAS NATURALES Y 60 DE AGUA NATURAL. AGUA: apta para consumo humano, suministrada a través de dispensador de agua caliente o equipo de filtrado y calentamiento profesional. Debe garantizarse la disponibilidad constante. Café: Café de alta calidad. (idealmente Café de Origen, 100% Arábica o de especialidad), tostado y molido en el momento o premolido de fecha reciente. Se debe ofrecer la opción de tinto/americano y, si es viable, espresso. Aromáticas: Aromáticas Selección de hierbas naturales y frescas (no envasadas ni deshidratadas). Opciones requeridas: Menta, Hierbabuena, Cedrón o Manzanilla. Deben presentarse enteras o en ramilletes para infusión directa. Endulzantes: Azúcar blanca, azúcar morena/panela granulada y edulcorantes artificiales (ej. Stevia). Incluye 3 horas de tiempo de servicios. El contratista es responsable del transporte y elementos que se requieran para el montaje y des monje de lo requerido para la prestación del servicio.	GLOBAL	1	$ 660.000	$ 660.000
12	Impresión guía de aves de Chiquinquirá en Papel propapicote 150 gms brillante e impermeable. Con 7 pliegues, con 8 cuerpos en cada cara, impresa en full color. 68 cmts de largo * 22 cmts de alto. El Diseño será proporcionado por la Alcaldía de Chiquinquirá.	UNID	1000	2600	$ 2.600.000

FUNSOCUL
FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
LOS SOLIDARIOS

13	**COMPRA DE HOSTING POR DOS (2) AÑOS CON DOMINIO: Chiquinquiraturistica.com** 30 GB Espacio 600 GB de Tráfico / mes 2 CPU / Garantizado 4 GB de memoria RAM IPv4 + IPv6 activado 20 cuentas E-mail 5 bases de datos 2 dominios permitidos WordPress + 400 apps LiteSpeed + LSCache Seguridad Imunify360 Constructor de sitios Pro Copias de seguridad SSL gratis (https://) Nota 1. No es necesario cambiar a WordPress, ya que el hosting es compatible para usar HTML, JS y CSS, solo se cargarían los archivos y se asocia al dominio y eso sería todo, ya que WordPress es totalmente distinto, normalmente se usa a través de plantillas. Nota 2. La titularidad deberá quedar a nombre de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, dominio, hosting, y demás servicios adquiridos. Nota 3. Posibilidad de ampliar almacenamiento, transferencia o capacidad durante el contrato. Nota 4. El contratista deberá garantizar la continuidad del SIT ante incrementos temporales o sostenidos de visitas derivados de eventos, campañas, temporadas turísticas o difusión masiva. Nota 5. El dominio, hosting, SSL y las cuentas o servicios asociados deberán quedar registrados y bajo control de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá. El contratista tendrá acceso técnico únicamente para ejecutar las actividades contratadas. Nota 6. Los contenidos, fotografías, videos,	AÑO	2	$ 300.000	**$ 600.000**

FUNSOCUL
FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
LOS SOLIDARIOS

FUNSOCUL
FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
LOS SOLIDARIOS
Nit. 900 563 0358

	diseños, documentos y demás materiales que sean adquiridos, producidos o incorporados durante la ejecución del contrato para el Sistema de Información Turística de Chiquinquirá serán de propiedad de la Administración Municipal – Alcaldía de Chiquinquirá, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 23 de 1982 y demás normas colombianas aplicables.				
14	Impresión e Instalación de vinilo mapa de sitios turísticos y alojamientos rurales según diseño aportado por la secretaria de turismo, patrimonio y comunicación pública • Vinilo autoadhesivo opaco de 120 cms largo por 60 cms de alto, fundido de 2,0 milésimas de pulgada de grosor (La impresión en alta resolución 1.400 mega pixeles, full color y full pixel).	UNID	1	$ 166.407	**$ 166.407**
					$ 47.571.277

El valor de la propuesta es por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($47.571.277)**

Cordialmente;

Rafael Pinilla

RAFAEL ANDRES PINILLA BRICEÑO
C.C 88.270.848
RPTE LEGAL
NIT. 900.563.035-8

FUNSOCUL
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
LOS SOLIDARIOS

FAMUDCOL

FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MÚSICAL DE COLOMBIA
Personería Jurídica No 399 de Noviembre 03 de 2004
Expedida por la alcaldía mayor de Bogotá NIT. 830.137.695-9

Bogotá, octubre 26 de 2026

Señores
ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ
Ciudad.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito allegar la cotización solicitada por ustedes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Servidor NAS** Bahias de Discos 4 Bahias para discos 3.5" o 2.5" Procesador Intel Celeron N5095 2.0 GHz Base, Sube hasta 2.9 GHz 4 MB cache, 4 cores Memoria Ram 8GB Máxima Ram 16gb Capacidad Disco 0 Tb Sistema Operativo QTS 5.0.0 Puerto 2.5 Gigabit Ethernet 2 Puertos Usb 3.2 2 Otros Puertos M.2 2242/2260/2280 SATA and PCIe 3.0 x4 Puertos de Video Hdmi Puertos Usb 2.0 2 Garantia 24 Meses	Unidad	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
2	**Discos duros** Disco duro interno 8TB para NAS HDD - 3,5 pulgadas SATA 6 Gb / s 7200 RPM 256 MB de caché para almacenamiento RAID adjunto a la red	Unidad	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
3	**UPS** UPS Interactiva 1250VA 600W Powest Monofásica Negro 8 Tomas USB - Avanzada tecnología MOSFET PWM. -Ofrece una protección completa. -Software de monitoreo LAN. -Equipado con Boost AVR y Buck para estabilizar el voltaje de entrada. -Eencendido de la unidad sin alimentación de CA. -Reinicio automático después de una falla en la red. -Tamaño compacto, peso ligero. -Proporciona protección contra sobrecarga.	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000

	-Capacidad de VA/W es de 1000/600, con un voltaje de salida 120/VAC. -Cuenta con 8 tomas, 6 salidas Nema 5-15R reguladas y 2 salidas bypass blancas, además de protección de voz y datos. -Alarmas audibles para varias situaciones: Batería baja, Sobrecarga, Modo baterías y Falla en la UPS. -Interfaz mediante puerto USB compatible con los sistemas operativos de Windows 98 / 2000 / ME / XP y Linux.				
4	**SONIDO** • 10 CABINAS 1500 WATIOS B&C • 2 CABINAS DE BAJOS DE 2000 WATIOS B&C • CUATRO MONITORES RCF TT45SMA. • 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS NECESARIOS PARA EL EVENTO SHURE • 5 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS • CONSOLA DIGITAL • PROCESADORES DVX • MICROFONEARÍA PROFESIONAL • DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE DE 50 AMP • PROCESADOR PARA SISTEMA DE AUDIO PRO. • SSAFILL 2 BSS Y 2 ELECTRO ILUMINACIÓN PROFESIONAL • 6 cabezas móviles beag 7r. • 6 móviles lm 108. • 8 par led lp009. • 4 blinder 4000 w • Consola de luces onix martín. • Operador de iluminación profesional • Computador y procesador. servicios incluidos de transporte e instalación y recogida Consola digital de luces Nota 1. la prestación del servicio se sonido incluye los elementos y carpas necesarias para el óptimo desarrollo de la jornada.	GLOBAL	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
5	INFORMADORES TURISTICOS Y/O GUIAS DE TURISMO Informadores turísticos y/o estudiantes de guianza	UNID	4	$ 3.700.000	$ 14.800.000

	turística y/o guías de turismo para realizar recorridos turísticos nocturnos durante la temporada turística alta decembrina, que resalten el alumbrado navideño y los atractivos turísticos mediante el desarrollo de guiones y recorridos turísticos diarios. Nota: Dos (2) semanas previas al evento decembrina, estas personas deben reunirse con el personal de la secretaria de turismo, patrimonio y comunicación pública para la transferencia del guion y las pruebas piloto.				
6	**Juegos pirotecnicos.** Apoyar al municipio en la organización, coordinación y ejecución de los programas artísticos culturales y tradicionales, con una muestra pirotécnica musicalizada dentro la programación cultural de acceso público en el marco de la temporada turística decembrina; Garantizando una correcta planificación montaje y presentación, con los más altos estándares de seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente. Aportando un componente tecnológico visual y artístico durante su desarrollo que permita a los asistentes el disfrute y realce de una agradable experiencia durante el espectáculo pirotecnico. La exhibición pirotécnica deberá contener un componente artístico sincronizado con efectos especiales amigables con el entorno arquitectónico, sociocultural y ambiental del lugar, utilizando productos de excelente calidad y colorido como carcasas pirotécnicas x 2.5 Pulgadas, carcasa pirotécnica x 3.0 Pulgadas, carcasas Pirotécnicas x 4 Pulgadas, carcasas pirotécnicas especiales x 4	GLOBAL	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000

	pulgadas, carcasa Star Mine x 3 pulgadas, carcasas pirotécnicas x 5 pulgadas, torta pirotécnica x 9 disparos Amelu, torta pirotécnica x 15 Disparos Colombia, torta pirotécnica x 15 México, torta pirotécnica x 16 disparos Lily Magnolia, torta pirotécnica x 19 Disparos Avengers, torta pirotécnica x 19 disparos crisantemo, torta pirotécnica x 19 Disparos azucena, torta pirotécnica x 25 Disparos Afrodita, Torta pirotécnica x 25 Disparos Supersónica, Torta pirotécnica x 25 disparos Faltan 5 para doce, torta pirotécnica x 36 disparos Best Indewor, torta pirotécnica x 36 disparos Mardik Cars, torta pirotécnica x 49 New York Flowers, torta pirotécnica x 49 disparos Gem, torta pirotécnica x 50 Disparos abanico cocodrilo, torta pirotécnica x 64 disparos Colour Full, torta pirotécnica x 90 disparos miraje hotel, torta pirotécnica x 100 abanico payaso raibow, torta pirotécnica x 108 disparos celebración, torta pirotécnica x 125 disparos aventura, torta pirotécnica x 160 disparos sauce dorado a multicolor, torta pirotécnica x 200 disparos celebración, volcanada plata x 1,5 Pulgadas, volcanada multicolor x 1,5 pulgadas, volcanada dorada x 1,5"" pulgadas, mono tiró lineal abanico verde x 10t x 1,0 Pulgadas, mono tiro lineal abanico dorado x 13t x 1.0 pulgadas, mono tiró lineal abanico crackers x 10 x 2,0 pulgadas, espejuelos de plata/dorado, iniciadores eléctricos.				

7	**Banner impreso templado de 2" x 2".** • Impresión: Lona tipo banner de alta calidad. • Tinta: UV o ecosolvente. Complemento lateral del escenario, Observaciones Generales • Tipo de impresión: Digital a todo color. • Resistencia: Apta para interior y exterior. • Tiempo estimado de fabricación: 3 a 5 días hábiles. • Mantenimiento: Limpieza con paño húmedo, evitar solventes abrasivos. Nota: será entregado e instalado en el lugar que especifique el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
8	**Refrigerios** Opción 1: pastel horneado con relleno de pollo acompañado con jugo de fruta natural o avena natural de 300 ml. Opción 2: empanada horneada con relleno de pollo o carne de res, acompañado con jugo de fruta natural o avena natural de 300 ml opción 3. amasijos y productos típicos (arepa, almojábana o colaciones) + aguadepanela de 9 onzas o jugo de fruta natural 300 ml o avena natural de 300 ml	Unidad	70	$ 12.200	$ 854.000
9	**Farol con alambre de agarre, con motivo navideño y el logo de marca Chiquinquirá.** Tamaño minimo de 20 centímetros de alto * 15 centímetros de ancho, elaborado en cartulina con papel celofán de coloresy motivos navideños variados. Debe llevar alambre o pita de agarre de mano. Incluye vela	UNIDAD	370	$ 3.600	$ 1.332.000

10	**Pasabocas para eventos de promoción turística y lanzamiento de la ruta decembrina e iluminación navideña dirigido a agencias de viajes y empresarios turísticos.** - pasabocas para los eventos de lanzamiento ruta decembrina e iluminación navideña de Chiquinquirá. evento que se realizará en la casa Boyacá, en la ciudad de Bogotá. opción 1. tres (3) unidades de mini empanadas de carne y pollo desmechado, con salsas artesanales de ají y hogao. opción 2. pincho o brochetas de cubos de pollo a la plancha y verduras. opción 3. amasijos y productos típicos (envuelto, arepa, almojábana, galletas y colaciones) + un pasaboca salado Incluye 3. horas de tiempo de servicios. el contratista es responsable del transporte y elementos que se requieran para el montaje y des monje de lo requerido para la prestación del servicio.	UNIDAD	100	$ 15.200	$ 1.520.000
11	ESTACIÓN DE CAFÉ PARA LANZAMIENTO RUTA DECEMBRINA E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE CHIQUINQUIRÁ. EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ. EL MONTAJE SERÁ PARA ATENDER 300 UNIDADES DE BEBIDAS DE CAFÉ, 100 AROMÁTICAS NATURALES Y 60 DE AGUA NATURAL. AGUA: apta para consumo humano, suministrada a través de dispensador de agua caliente o equipo de filtrado y calentamiento profesional. Debe garantizarse la disponibilidad constante. Café: Café de alta calidad. (idealmente Café de Origen, 100% Arábica o de especialidad), tostado y	GLOBAL	1	$ 700.000	$ 700.000

	molido en el momento o premolido de fecha reciente. Se debe ofrecer la opción de tinto/americano y, si es viable, espresso. Aromáticas: Aromáticas Selección de hierbas naturales y frescas (no envasadas ni deshidratadas). Opciones requeridas: Menta, Hierbabuena, Cedrón o Manzanilla. Deben presentarse enteras o en ramilletes para infusión directa. Endulzantes: Azúcar blanca, azúcar morena/panela granulada y edulcorantes artificiales (ej. Stevia). Incluye 3 horas de tiempo de servicios. El contratista es responsable del transporte y elementos que se requieran para el montaje y des monje de lo requerido para la prestación del servicio.				
12	Impresión guía de aves de chiquinquirá en Papel propaplcote 150 gms brillante e impermeable. Con 7 pliegues, con 8 cuerpos en cada cara, impresa en full color. 68 cmts de largo * 22 cmts de alto. El Diseño será proporcionado por la Alcaldía de Chiquinquirá.	UNID	1000	$ 3.000	$ 3.000.000
13	**COMPRA DE HOSTING POR DOS (2) AÑOS CON DOMINIO: Chiquinquiraturistica.com** 30 GB Espacio 600 GB de Tráfico / mes 2 CPU / Garantizado 4 GB de memoria RAM IPv4 + IPv6 activado 20 cuentas E-mail 5 bases de datos 2 dominios permitidos WordPress + 400 apps LiteSpeed + LSCache Seguridad Imunify360 Constructor de sitios Pro Copias de seguridad SSL gratis (https://) Nota 1. No es necesario cambiar a WordPress, ya que el hosting es compatible para usar	AÑO	2	$ 350.000	$ 700.000

	HTML, JS y CSS, solo se cargarían los archivos y se asocia al dominio y eso sería todo, ya que WordPress es totalmente distinto, normalmente se usa a través de plantillas. Nota 2. La titularidad deberá quedar a nombre de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, dominio, hosting, y demás servicios adquiridos. Nota 3. Posibilidad de ampliar almacenamiento, transferencia o capacidad durante el contrato. Nota 4. El contratista deberá garantizar la continuidad del SIT ante incrementos temporales o sostenidos de visitas derivados de eventos, campañas, temporadas turísticas o difusión masiva. Nota 5. El dominio, hosting, SSL y las cuentas o servicios asociados deberán quedar registrados y bajo control de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá. El contratista tendrá acceso técnico únicamente para ejecutar las actividades contratadas. Nota 6. Los contenidos, fotografías, videos, diseños, documentos y demás materiales que sean adquiridos, producidos o incorporados durante la ejecución del contrato para el Sistema de Información Turística de Chiquinquirá serán de propiedad de la Administración Municipal – Alcaldía de Chiquinquirá, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 23 de 1982 y demás normas colombianas aplicables.				
14	Impresión e Instalación de vinilo mapa de sitios turísticos y alojamientos rurales según diseño aportado por la secretaria de turismo, patrimonio y comunicación pública • Vinilo autoadhesivo opaco de 120 cms largo por 60 cms de alto, fundido de 2,0 milésimas de pulgada de grosor (La impresión en alta	UNID	1	$ 180.000	$ 180.000

	resolución 1.400 mega pixeles, full color y full pixel).				
					$ 50.986.000

Valor total de la cotización es de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 50.986.000)**

Agradezco su atención a la presente.

FIRMA
FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA NIT: 830137695-9
Nombre del Representante Legal:
HECTOR CRISTANCHO ACOSTA C.C: 11.338.440
Dirección Ciudad: CL 71 A BIS #98-41 APTO 302 BOGOTÁ DC
Teléfono:3045259927
Fax Correo electrónico: famudcol@yahoo.com